



MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA

DIARIO DE SESIONES

CONCEJO DELIBERANTE

36a. REUNION – 35a. SESION ORDINARIA– 28 DE NOVIEMBRE DE 2019

Presidencia del señor concejal Nicolás Vitalini

Secretario: señor Fernando Ascuaga

Prosecretario: señor Pablo Larrañaga

CONCEJALES PRESENTES

ALVADO, Maite
ARIENTE, Paola Vanesa
BIONDINI, María Laura
ERCOLI, Roberto Raúl
FELIU, Marcelo Enrique
GARCIANDIA STEB, Mauricio
GERARDI, Betiana Florencia
GIMENO, Ezequiel Alberto
GONZALEZ ANTUNES, Carlos
LARREA, Walter
LOPEZ, José Ignacio
MANDARA, Gustavo Javier
MARTINEZ, Soledad
NUÑEZ FARÍÑA, Maximiliano
PENDINO, María Lucía
PIGNATELLI, Marisa
PIRES, Romina
PISANI, María Soledad
QUIROGA, Carlos
ROSENFELT, Pablo Martín
SANTOMASSIMO, Leandro
SCHIEDA, Gabriela
TUCAT, Federico
VITALINI, Nicolás

CONCEJALES AUSENTES

GHIGLIANI, María Gisela
RIVAS GODIO, María Constanza
STREITENBERGER, Marcos

SUMARIO

1 - Ausencias e Incorporaciones.(P.5)

2 - Aprobación de Actas.(P.5)

2 - Aprobación de Actas.(P.5)

3 - Distinguiendo como Personalidad Destacada de Bahía Blanca a Oscar Pasquaré, Gloria Menéndez y María Rosa Escudero.(P.5)

4 - Banca 25.(P.7)

5 - Asuntos Entrados.

I - Comunicaciones Oficiales.(P.10)

II - Proyectos Presentados.(P.10)

III - Pedidos de Particulares.(P.11)

IV - Despachos de Comisión.(P.12)

Despachos de Comisión tratados sobre tablas

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES,
DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 1.186-HCD-2018, proyecto de ordenanza por el que se implementa el Programa de Información y Ordenamiento de la Actividad de Administradores de Consorcios de Propiedad Horizontal.

OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA

-Exp. 459-HCD-2017, proyecto de decreto por el que se notifica a vecinos del barrio Enrique Cabré Moré de lo informado por el Departamento Ejecutivo respecto a la red de gas.

PRIMERA DE HACIENDA

-Exp. 560-HCD-1991, proyecto de ordenanza por el que se autoriza al Depar-

tamento Ejecutivo a celebrar un convenio con la Unión de Rugby del Sur.

TRANSITO Y TRANSPORTE

-Exp. 674-HCD-2017, proyecto de ordenanza por el que se prohíbe el estacionamiento en calle Caseros entre Indiada y Misioneros (acera par).

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA

-Exp. 515-HCD-2018, proyecto de ordenanza por el que se convalida el acta de Permiso de Uso Precario y Condicionado suscripto con la firma TECNOPALLETS S.A., sobre un terreno del Parque Industrial.

-Exp. 599-HCD-2019, proyecto de ordenanza por el que se autoriza con carácter de excepción el desarrollo del uso "Mercado concentrador de productos agroalimentarios".

-Exp. 905-HCD-2019, proyecto de ordenanza por el que se autoriza con carácter de excepción el desarrollo del uso "Cultivo hidropónico de hortalizas, principalmente lechuga y rúcula". En el inmueble sito en el Boyero 2250.

-Exp. 910-HCD-2019, proyecto de ordenanza por el que se imponen los nombres "13 de Junio" y "Alberto Gerchunoff" a calles de la ciudad.

-Exp. 955-HCD-2019, proyecto de ordenanza por el que se autoriza a la firma Petromark a instalar un equipo rectificador para protección catódica en Pilcaniyén y Leumann.

-Exp. 983-HCD-2019, proyecto de ordenanza por el que se amplía la cesión en comodato de un inmueble efectuada a favor de la Sociedad de Fomento Barrio 5 de Abril.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y PRIMERA DE HACIENDA

-Exp. 731-HCD-2019, proyecto de decreto por el que se exime del pago de la tasa por Servicios Indirectos y Directos Varios a la sra. Bárbara E. Azcoitia, en el marco de la ley ALAS.

-Exp. 911-HCD-2019, proyecto de ordenanza por el que se autoriza el pago al agente Osvaldo P. Dilernia del

adicional "chofer de camión", por el período 16 de mayo al 31 de diciembre de 2018.

-Exp. 912-HCD-2019, proyecto de ordenanza Por el que se autoriza la escrituración de un excedente fiscal a favor de José Luis, María Gabriela y Alejandra Susana Pombo.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y SEGUNDA DE HACIENDA

-Exp. 890-HCD-2019, proyecto de ordenanza por el que se aprueba la cesión de derechos y acciones efectuada por la firma Gas Trelew S.A., sobre un inmueble ubicado en el Parque Industrial.

-Exp. 487-HCD-2019, proyecto de decreto por el que se notifica a la Sra. Dora Montiel de lo informado por el D. Ejecutivo con respecto a la reducción del Impuesto Automotor.

-Exp. 655-HCD-2019, proyecto de decreto por el que se otorgan los beneficios de la Ordenanza N° 12.599 a la Sra. Ana Griselda Rojo.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y TRANSITO Y TRANSPORTE

-Exp. 8-HCD-2019, proyecto de decreto por el que se prorroga por única vez la antigüedad exigida para servicios de transporte en relación a un vehículo, propiedad del Sr. Horacio Velázquez.

-Exp. 758-HCD-2019, proyecto de decreto por el que se notifica a la Sra. Mariela Monasterio lo resuelto sobre la solicitud de eximición de pago de una multa de tránsito

OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA Y SEGUNDA DE HACIENDA

-Exp. 411-HCD-2018, proyecto de ordenanza por el que se modifica el Artículo N° 3° de la Ordenanza N° 19.436, referida a la obra "Extensión troncal de red de gas natural en Villa Bordeu"

OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA Y TRANSITO Y TRANSPORTE

-Exp. 1.134-HCD-2018, proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo informe en relación a obras en calle Líbano.

PRIMERA DE HACIENDA E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 378-HCD-2017, proyecto de ordenanza por el que se autoriza el pago al Patronato de la Infancia de \$ 103.134,51, correspondiente al ejercicio 2018.

-Exp. 771-HCD-2019, proyecto de ordenanza por el que se modifica la vigencia de la Ordenanza 18818 "Subsidio anual para compra de equipamiento destinado a las Asociaciones de Bomberos de Bahía Blanca".

-Exp. 772-HCD-2019, proyecto de ordenanza por el que se modifica la vigencia de la Ordenanza N° 18.709 "Subsidio anual para compra de equipamiento destinado a la Cooperadora de Bomberos de Bahía Blanca".

-Exp. 782-HCD-2019, proyecto de ordenanza por el que se autoriza el pago a la empresa Provincia Seguros S.A. de \$ 3.729,38, correspondiente al ejercicio 2018.

-Exp. 934-HCD-2019, proyecto de ordenanza Por el que se autoriza el pago de \$ 745.467,47.- al Consorcio del Parque Industrial, en concepto de pago de expensas adeudadas.

-Exp. 937-HCD-2019, proyecto de ordenanza por el que se autoriza la locación de instalaciones del Club Villa Mitre para el funcionamiento de la oficina de Adultos Mayores.

-Exp. 958-HCD-2019, proyecto de ordenanza por el que se autoriza la aceptación de la oferta única presentada por la firma BH4 S.R.L., para la adquisición de un trailer para el Proceso Apell.

SEGUNDA DE HACIENDA Y TRANSITO Y TRANSPORTE

-Exp. 873-HCD-2019, proyecto de ordenanza por el que se dispone el reconocimiento de los daños materiales ocasionados a un vehículo, propiedad del Sr. Marcos César Cacciatori.

TRANSITO Y TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA

-Exp. 450-HCD-2019, proyecto de ordenanza por el que se establece único sentido de circulación a las calles del sector comprendido por Zelarrayán,

Guiraldes-Resero, José Hernández-Nicolás Pires y Vieytes.

OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA, SEGUNDA DE HACIENDA E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 1.709-HCD-2012, proyecto de ordenanza por el que se impone el nombre "Paseo de las Esculturas" al espacio verde construido sobre el entubado del arroyo Napostá.

OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA; PLANIFICACION Y PROMOCION DEL DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL; INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y PRIMERA DE HACIENDA

-Exp. 1.156-HCD-2017, proyecto de decreto por el que se convalida un Convenio de Comodato con la Sociedad de Fomento del Barrio Parque San Miguel, de una reserva fiscal para el desarrollo de actividades recreativas y/o deportivas.

4 - Tratamientos sobre tablas.

I - Proyecto de comunicación solicitando fundamentos de la tala indiscriminada de árboles en distintos sectores de la ciudad, Exp. 979-HCD-2019.(P.14)

II - Proyecto de ordenanza solicitando reconsideración carga horaria agente municipal, Exp. 981-HCD-2019.(P.14)

III - Proyecto de ordenanza, obra de pavimentación de varias calles de la ciudad de Bahía Blanca, Exp. 982-HCD-2019.(P.14)

IV - Proyecto de ordenanza solicitando visación plano mensura Partida N° 52.526, Exp. 983-HCD-2019.(P.14)

V - Proyecto de ordenanza, reconocimiento de daños materiales ocasionados a un vehículo, Exp. 984-HCD-2019.(P.14)

VI - Proyecto de ordenanza declarando incorporado al patrimonio municipal el bien designado catastralmente como Partida N° 200.745, Exp. 985-HCD-2019.(P.15)

VII - Proyecto de decreto, convenio Municipalidad de Bahía Blanca y Universidad Tecnológica Nacional, Exp. 179-HCD-2016.(P.15)

VIII - Proyecto de ordenanza, prórroga

- | | |
|---|---|
| <p>Presupuesto 2020, Exp. 899-HCD-2019.(P.15)</p> <p>IX - Proyecto de resolución solicitando al Departamento Ejecutivo se implemente el Programa de Concientización y Educación Vial para Ciclistas, establecido en la Ordenanza N° 18.433, Exp. 973-HCD-2019.(P.15)</p> <p>X - Proyecto de resolución declarando de Interés Municipal del Partido de Bahía Blanca a las XXIII Jornadas del Departamento de Salud Mental de la Universidad Nacional del Sur, Exp. 974-HCD-2019.(P.15)</p> <p>XI - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo que evalúe la factibilidad de instalar un equipo de semáforos en la intersección de las calles O'Higgins y Sáenz Peña, Exp. 975-HCD-2019.(P.15)</p> <p>XII - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo que evalúe la factibilidad de incluir en el Presupuesto Municipal 2020, más personal y herramientas para las áreas de Control de Tránsito Urbano y a la Agencia Municipal de Seguridad Vial, Exp. 970-HCD-2019.(P.15)</p> <p>XIII - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo informes respecto al funcionamiento de la Colonia Municipal de Ingeniero White, Exp. 976-HCD-2019.(P.16)</p> <p>XIV - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo informes respecto a la confitería ubicada en la Estación Sud, Exp. 977-HCD-2019.(P.17)</p> <p>XV - Proyecto de ordenanza, imposición nombre Barrio José Hernández a un sector de la ciudad, Exp. 443-HCD-2018.(P.17)</p> <p>XVI - Proyecto de decreto, convenio entre la Municipalidad de Bahía Blanca y UNIPAR, Exp. 963-HCD-2019.(P.17)</p> <p>5 - Homenajes y Manifestaciones.(P.17)</p> <p>6 - Orden del Día.</p> <p style="padding-left: 20px;">I - Proyecto ordenanza por el que se regulan los servicios que brindan los alojamientos turísticos en la ciudad, Exp. 110-HCD-2018.(P.29)</p> | <p>II - Proyecto de ordenanza por el que se desafectan partidas inmobiliarias de la obra "Ejecución de la red domiliaria de gas natural en calles Simón Bolívar entre Vieytes y Güemes (vereda par) y Güemes e/Simón Bolívar y Suiza (vereda impar)". Exp. 497-HCD-2016.(P.29)</p> <p>III - Proyecto de ordenanza por el que se convalida el Acta de Permiso de uso precario y condicionado celebrada con la firma Andamios Maf Argentina S.R.L., con respecto a un lote del Parque Industrial, Exp. 552-HCD-2019.(P.)</p> <p>IV - Proyecto de ordenanza por el que se modifica la Ordenanza N° 16.295, referida a funcionamiento de restaurantes sin pista de baile, Exp. 645-HCD-2019.(P.29)</p> <p>V - Proyecto de ordenanza por el que se declara incorporado al patrimonio municipal un inmueble generado como reserva de equipamiento comunitario, Exp. 864-HCD-2019.(P.29)</p> <p>VI - Proyecto de ordenanza por el que se declara incorporado al patrimonio municipal un inmueble generado como reserva de espacio verde. Exp. 865-HCD-2019.(P.29)</p> <p>VII - Proyecto de decreto por el que se convalida el contrato de comodato suscrito con la Sociedad Colombófila "La Mensajera de Villa Rosas", por la cesión de parte de las instalaciones del inmueble ubicado en calle Venezuela 1.890. Exp. 867-HCD-2019.(P.29)</p> <p>VIII - Proyecto de ordenanza por el que se regula el funcionamiento de los salones de sociedades de fomento y centros de jubilados, Exp. 871-HCD-2019.(P.29)</p> <p>IX - Proyecto de ordenanza por el que se declara de utilidad pública y pago obligatorio la obra "Extensión de la red de desagües colatales para el Barrio Villa Hipódromo - III Etapa- 9 cuadras", Exp. 893-HCD-2019.(P.29)</p> <p>X - Proyecto de ordenanza por el que se autoriza con carácter de excepción el uso "Salón de fiestas" en el inmueble ubicado en calle Sixto Laspiur 2.547, Exp. 904-HCD-2019.(P.29)</p> <p>XI - Proyecto de ordenanza por el que se impone el nombre de Matías</p> |
|---|---|

Streitenberger al espacio verde ubicado en la intersección de las calles Sarratea y Vicente Frolla, Exp. 922-HCD-2019.(P.29)

- XII - Proyecto de ordenanza por el que dispone el reconocimiento de los daños materiales ocasionados al vehículo propiedad del sr. Fabián A. Muzi, Exp. 887-HCD-2019.(P.29)
- XIII - Proyecto de decretos por los que se otorgan los beneficios de la Ordenanza N° 12.599 a vecinos, Exps, 900, 901, 902, 903-HCD-2019.(P.29)
- XIV - Proyecto de resolución por el que se declara de interés municipal la jornada “Hablemos con Propiedad de la Empresa de Familiar”, que tendrá lugar el día 2 de diciembre de 2019, Exp. 949-HCD-2019.(P.29)
- XV - Proyecto de ordenanza aceptando donaciones efectuadas al Hospital Municipal de Agudos “Dr. Leónidas Lucero”, por el Voluntariado del mismo, Exp. 304-HCD-2019.(P.29)
- XVI - Proyecto de ordenanza por el que se dispone el reconocimiento de los daños materiales ocasionados al vehículo propiedad de la Sra. Marisa Isabel Long, Exp. 776-HCD-2019.(P.29)
- XVII - Proyecto de decreto por el que se otorga a Irma del Carmen Cid Contreras el beneficio previsto en la Ordenanza N° 12.599, Exp. 884-HCD-2019.(P.29)
- XVIII - Proyecto de ordenanza por el que se exime a María Elena Castro del pago de la Tasa por Servicios Indirectos y Directos Varios, en el marco de lo establecido en la Ordenanza N° 12.925, Exp. 886-HCD-2019.(P.29)
- XIX - Proyecto de ordenanzas por los que se dispone el reconocimiento de los daños materiales ocasionados a vehículos particulares en el marco de la Ordenanza N° 12.714, Exps. 681, 714, 741, 894, 895-HCD-2019.(P.29)
- XX - Proyecto de ordenanza por el que se convalida el acta de permiso de uso precario y condicionado celebrada con la firma SERTEC Servicios y Tecnología en Limpieza S.A., con respecto a un lote del Parque Industrial, Exp. 1.561-HCD-2007.(P.29)
- Apéndice.(P.30)

-En la ciudad de Bahía Blanca, a los veintiocho días del mes de noviembre de 2019, a la hora 11:35.

1

AUSENCIAS E INCORPORACIONES

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Buenas tardes señores concejales, damos comienzo a la sesión del día de la fecha, tomando lista por Secretaría a los concejales presentes.

-Se toma asistencia.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Se encuentran ausentes con aviso las concejalas Ghigliani y Rivas Godio, siendo reemplazadas por los concejales suplentes Alvaro y Garciandía Steb, respectivamente. Se encuentra ausente el concejal Streitenberger, siendo reemplazado por el concejal González Antunes.

2

APROBACION DE ACTAS

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Ha sido entregado en formato digital el Diario de Sesiones N° 34, del día 14 de noviembre de 2019.

Está para su consideración el Diario de Sesiones N° 33, del día 7 de noviembre de 2019.

-Unanimidad.

3

DISTINGUIENDO COMO PERSONALIDAD DESTACADA DE BAHIA BLANCA A OSCAR PASQUARE, GLORIA MENENDEZ Y MARIA ROSA ESCUDERO

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Habiéndose votado oportunamente por este Cuerpo el Exp. 892-HCD-2019, reconociendo a Oscar Pasquare, Gloria Menéndez y María Rosa Escudero como Personalidades Destacadas de Bahía Blanca, invitamos a los homenajeados a recibir la distinción y al concejal autor, juntamente con

los presidentes de bloques.

-Se entregan distinciones.(Aplausos)

SRA. ESCUDERO.- Buenos días, estamos muy contentos por esta distinción, por todos los compañeros de teatro y no teatro que nos acompañan desde toda la vida.

En lo particular quiero dar las gracias al señor Carlos Quiroga, quien fue el que inició toda esta movida que nos hace muy felices, porque los teatreros tenemos muy pocas oportunidades de recibir elogios o de recibir premios.

Yo no quiero olvidar, porque yo soy Teatro Alianza; yo empecé en la Escuela de Teatro con Pasquaré, con Gloria Menéndez y después nuestros caminos se bifurcaron y cada uno hizo lo suyo.

Coral Aguirre, Dardo Aguirre, Julio Tévez y yo fundamos Teatro Alianza en Punta Alta, yo soy puntaltense, y después con los años nos vinimos a Bahía Blanca y todo, todo, todo nuestro hacer teatral fue como Teatro Alianza, donde tuvimos muchas alegrías y muchas penas, como por ejemplo la muerte de la primera actriz en Bahía Blanca, Mónica Morán (aplausos) que fue asesinada por la Dictadura Cívico Militar.

Entonces quiero recordar también, si me permiten, no lo voy a hacer largo, al compañero Néstor Castelnuovo, que fue un gran compañero de teatro (aplausos) y nuestro mecenas en la Sala Teatro para el Hombre.

Acá están mis alumnos ya actores, actrices, como Daniel Pereyra Canans que me acompaña toda la vida; como Sandra Alarcón, como Aimé Sánchez, como Mabel Travaglini, como Guillermo Antonini, que ahora brilla en Buenos Aires pero salió de acá, de las huestes del laboratorio de Coral Aguirre.

Si me olvido disculpen pero estoy como todos emocionada, no es habitual en nosotros, no somos del jet set entonces somos gente muy bajo perfil y solamente lo que yo puedo decir que voy a seguir haciendo teatro porque es la vocación que yo elegí desde muy pequeña y es lo que creo que la gente necesita: cultura, armonía, estar con el otro, mirarse a los ojos y saber que todavía podemos seguir adelante y ganar muchas cosas para nosotros y fundamentalmente para el país.

Gracias.(Aplausos)

SR. PASQUARE.- Ante todo muchísimas gracias. Muchísimas gracias a mis compañeros, a Carlos, a todo este Honorable Concejo Deliberante, porque en este momento de mi vida en el cual tengo tanto que agradecer y tan poco que pedir, me viene muy, muy bien.

En los pedidos fundamentales, el agradecimiento por tener los compañeros que tengo actualmente en La Panadería, y después pedir a todos en beneficio de todos los que creemos en los ideales, en el teatro, que miremos y nos apoyemos un poquito y cuidemos

muchísimo a la Comedia y al Teatro Municipal.(Aplausos)

Tenia muchas cosas que hablar pero es casi todo agradecimiento, así que en esta época y en esta etapa, muchísimas pero muchísimas gracias a todos.(Aplausos)

SRA. MENENDEZ.- Yo nunca sé cómo comenzar a hablar, nunca sé qué tengo que decir.

Tengo 88 años y soy la actriz más vieja de Bahía Blanca. Este muchacho que está a mi lado me llevó a la Escuela de Teatro, era empleado de mi oficina, yo trabajé en LU7 18 años, hasta que un señor con jinetas me invitó a renunciar, entonces empecé mi carrera en la Escuela de Teatro.

Lo que tengo para resumir es que nunca hice creo nada dentro de mi trayectoria que fuera iniciación mía, todo lo que hice fue rodearme de gente muy inteligente, muy capaz, con una visión que vio en mí capacidad para hacer muchas cosas, como ser actriz, directora, locutora sin haber tomado un micrófono nunca, por ejemplo. O sea que mi resumen es agradecer a cada uno de mis jefes, de mis profesores, que vieron en mí -reitero- condiciones que yo nunca hubiera imaginado tener.

Trabajé con Oscar, el mes que viene, en diciembre, cumplimos 61 años de nuestro debut en el escenario del Teatro Municipal. Ese teatro que cuando el otro día vi el Teatro Argentino de La Plata en el estado lamentable que está, por dentro creo que está peor que el nuestro, más descuidado, y que el nuestro está cerrado, es un dolor saber que nosotros lo tuvimos a disposición tantos años y que otros actores en este momento no puedan utilizarlo. Les pedimos a toda la sociedad que haga algo para que ese teatro funcione.

Soy co fundadora de la Comedia Municipal. Es otro logro que se obtuvo en Bahía Blanca para que los actores tuviéramos una fuente de trabajo.

Hace cosa de 10 u 11 años, Oscar debe acordarse, hicimos una obra, una adaptación de "Rosita la soltera" en el Teatro El Tablado, en esa obra que también colaboré para que se fundara la Asociación Argentina de Actores en Bahía Blanca. Allí cuando terminamos nos fuimos a comprar unas empanadas y tomar un vinito en casa con Oscar, mi compañero y hermano putativo. Cuando estábamos esperando las empanadas me dijo Oscar "¿te das cuenta, Gloria, que es la primera vez que terminamos de trabajar, de hacer una obra, y es la primera vez que nos pagan?". Siempre habíamos hecho gratis, trabajamos gratis, porque los actores parece que no comemos, no necesitamos vivir.

Yo trabajé gratis hasta ese momento y después me di cuenta que estaba traicionando a mis compañeros. No podemos hacer teatro gratis, somos seres humanos y es un trabajo que queremos mucho, que amamos mucho, pero es un trabajo, es sacrificio, es abandonar muchas cosas que quisiéramos hacer y no las hacemos para hacer teatro, para comunicarnos con la sociedad.

Esa Comedia Municipal hay que cuidarla, fue un logro de muchos años, de mucho trabajo y de mucha gente. El Teatro Municipal también, y es una hermosura el Teatro Municipal. Cuando vi el frente del Teatro Argentino modificado como un centro cultural y adentro está todo destrozado porque las cañerías pierden, se cuida tan poco esa actividad y es tan importante.

Tal vez se descuida porque es el único medio cultural que habla y el hablar a veces es peligroso en algunas circunstancias. Yo lo sé porque he hablado y he estado incluso en actividad gremial, porque me parece muy importante que nos agremiemos, que estemos juntos para hacer cosas juntos, y después de 18 años de trabajar en LU7, hacer locución cuando nunca había tomado un micrófono pero a alguien se le ocurrió que lo podía hacer, un señor con jinetas me insinuó amablemente que renunciara y renuncié a 18 años de trabajo sin indemnización. Esperemos que eso nunca más ocurra en nuestro país y en los países nuestros americanos que están transcurriendo momentos terribles.

Hoy yo tendría que sentirme muy feliz. Tengo 88 años, voy a cumplir 89 y estoy viva, viva y pienso y siento, y tendría que sentirme muy feliz y no puedo porque hay mucho mal, mucha injusticia alrededor nuestro en toda nuestra zona.

Cuidemos nuestra patria, cuidemos nuestro país, cuidemos el teatro, cuidemos todo lo que es comunicación, lo que es acercarnos al otro, es conocer al otro. Yo soy lo que fui y lo que soy porque los demás vieron en mí aptitudes, conocimientos que nunca pensé que los tenía.

Mirémonos, hablémonos, comuniquémonos, es lo más importante que les puedo decir, y cuiden, cuiden a nuestros actores. Hay muchos grupos de teatro, hay muy buenos actores en Bahía no solamente los que vienen de Capital Federal. En Bahía y en la zona hay buenos actores, me consta.(Aplausos) Gracias, gracias a todos.

Mi agradecimiento final sobre todo, a todos los alumnos que yo he tenido que me enseñaron. Yo aprendí mucho de mis alumnos, he recorrido la Provincia de Buenos Aires creando talleres y de todos los lugares, de todos los pueblos y ciudades que estuve aprendí, porque alguien dice "yo los escuché", no escucharon nada... Pero yo siempre escuché a mis alumnos y con ellos aprendí y sigo aprendiendo porque tengo

varios acá y todos los días aprendo, tengo que aprender fotografía, celular, que me tiene que enseñar la maestra, la profesora Thelma Alonso, ¡me la debés!

Gracias a todos.(Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Pasamos a un cuarto intermedio.

-Es la hora 11:50.

-A la hora 11:55.

4

BANCA 25

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Encontrándose presentes representantes de ABADI, a quienes oportunamente se les concedió la Banca 25, invitamos a los mismos a que hagan uso de la palabra.

SRA. MANZO.- Buenos días a todos y gracias por habernos invitado.

Una vez más ABADI se presenta ante ustedes, Honorable Concejo Deliberante de nuestra ciudad, para tratar de hacer oír nuestra voz y la de miles de diabéticos a quienes representamos, ya que somos parte de la Federación Argentina de Diabetes y de la Federación Internacional, que a lo largo y a lo ancho del mundo trabajan al servicio de la comunidad, de las distintas comunidades, ayudando a quienes padecen esta enfermedad a sobrellevarla no sólo con asistencia en insumos, sino también con acompañamiento.

En este año 2019 nos parece importante venir a hablarles, porque al igual que en el 2018 el eje de nuestra campaña mundial es la familia y los cuidados que ésta debe propiciar a sus miembros, para hacerlos partícipes de esta campaña que se intensifica en el marco de los festejos del Día Mundial de la Diabetes, el 14 de noviembre.

Si bien se escogió este día en honor a Frederick Banting, quien junto a Charles Best concibió la idea que los conduciría al descubrimiento de la insulina en 1921, en 1918 un científico rumano llamado Paulescu, descubrió una proteína que la llamó pancreína, pero no la pudo publicar porque estaban en plena Guerra Mundial. Desde entonces y cada vez los avances científicos han hecho que esta enfermedad pase de ser mortal a controlada, aunque sigue siendo irreversible y crónica.

Hoy, en 1919, cien años después de aquellos primeros descubrimientos, cuando en una familia se detecta la diabetes en uno de sus miembros, se vive como si una bomba de aquella guerra hubiera caído encima. Por ello festejamos esta puesta en escena de la familia para mirarla

y comenzar a darle la importancia que tiene como protagonista de los tratamientos exitosos.

La diabetes en una enfermedad crónica e incurable pero tratable, que permite llevar una vida normal a quienes la padecen. Pero como suele decirse, cuando llega es para quedarse, y como creo, desde que nos tocó a nosotros recibirla en casa, es una enfermedad que la padece en el cuerpo uno de los miembros, en mi caso Juan Cruz; se los nombro para que entiendan que no estamos hablando en el aire, hablamos de personas, de nuestros hijos o de nosotros mismos en algunos casos.

Ese miembro de la familia lleva la enfermedad en su cuerpo, él es el que recibe pinchazos, y se los cuento como para que tengan idea de lo que esto significa. Los pinchazos son entre cinco y siete diarios, entre inyecciones y controles. Ellos reciben todo eso y la cargan, pero la enfermedad nos la tenemos que poner en la mochila toda la familia. No es un diabético, somos familias diabéticas.

Entonces al compartir esta carga, ésta se aliviana. Todos aprendemos de síntomas y consecuencias, incluso los amigos. Todos comemos saludable, incluso las visitas en casa. Todos controlamos que haya insumos. Todos recordamos dosis y horarios, es la única manera de que esta enfermedad permita a las personas que la padecen tener una vida normal.

Repartimos, compartimos roles, todos aprendemos a inyectar, todos nos preparamos para actuar en la emergencia. Todos ayudamos a que haya seguridad y tranquilidad de que no está solo con su diabetes y así es más fácil.

Aprender a vivir con diabetes lleva tiempo. Las variaciones de la glucosa generan diversos síntomas que hay que conocer para poder ayudarlos a superarlos. Su diagnóstico supone para cualquier familia la necesidad de ajustes y puesta en marcha de los cambios de la dinámica familiar. Elaborar estrategias para facilitar los cuidados y que a la vez eso no afecte significativamente al resto de los miembros de la familia.

Las familias que aceptan rápidamente el diagnóstico se informan, introducen cambios en sus rutinas, en sus dinámicas y afrontan la situación desde una perspectiva positiva, ya que es junto con el paciente y el médico una de las patas del tratamiento.

Hay en el mundo, no trajimos estadísticas y todo eso porque nos parece muy duro, pero en el mundo hay 425.000.000 de diabéticos y más de 1.000.000 son niños o adolescentes. O sea que si contamos solamente las familias que tienen niños, tenemos más 1.500.000 de familias diabéticas.

Sería importante, dado que es una enfermedad que sigue aumentando en el mundo, conocer cuál es nuestra situación local. En Bahía Blanca

no sabemos cuántos diabéticos hay, no sabemos cuántos niños con diabetes hay, y lo que es peor, hay más de los que imaginamos y hay muchísimos sin ser diagnosticados.

Un estudio realizado por la Federación Internacional de Diabetes revela que muchos padres, cuatro de cada cinco, tendrían dificultades para detectar los síntomas de la diabetes, mientras que dos de cada tres nunca se darían cuenta.

Por eso el objetivo principal de esta campaña es aumentar la conciencia sobre el impacto que tiene en las familias la diabetes y promocionar el papel que ésta cumple en la gestión, la atención, la prevención, la educación en su condición y fundamentalmente en el acompañamiento y contención para un tratamiento adecuado que permita a la persona diabética, máxime si hablamos de niños, a vivir una vida normal, con cuidados pero plena; con control médico, pero sin miedos ni padecimientos; con dedicación especial pero sin discriminación.

Hasta hace pocos años atrás, el consejo más común que recibía una persona con diabetes era “que nadie se entere”, “que nadie se entere, no lo digas, no lo declares porque te van a sacar del trabajo, no vas a tener trabajo, no te van a aceptar”. Eso sigue pasando, no les digo que mucho pero tenemos muchas personas que no tienen trabajo porque son diabéticas.

Hoy sabemos que en el conocimiento y la difusión que se tenga de esta enfermedad radica en gran parte el éxito de su tratamiento, porque cuanto más se sabe, más se disipan los miedos de quien la padece y de todo su entorno social, porque cuando todos sabemos de qué se trata todos podemos colaborar a evitar crisis, y si éstas se producen, todos podemos ayudar a superarlas rápidamente evitando situaciones difíciles y riesgo de vida.

La diabetes se trata, se controla, supongo que más de uno tendrá un conocido diabético, pero el diabético camina por un camino de cornisa y muy angosto. Si su glucosa se va muy por arriba, la pagará en el futuro, si se va muy por abajo, cae al precipicio.

Difundiendo información, ayudando a que llegue a la mayor cantidad posible de personas, podemos ayudar a que cada hogar cumpla un rol fundamental convirtiéndose en centro de detección temprana, prevención y control de esta enfermedad, que como les dije antes, afecta cada vez a más personas.

En la familia se puede descubrir la enfermedad. Sabemos que uno de cada dos diabéticos no está diagnosticado. La detección temprana es clave para prevenir complicaciones que pueden llegar hasta la muerte. Conocer los tres síntomas fundamentales: polidipsia, poliuria y polifagia. Simples, pero si la gente nunca escuchó de esto no los puede reconocer: comer mucho, ir mucho

al baño y tomar mucha agua. Simples, pero no cualquiera los ve.

Prevenir en muchos de los casos la Diabetes II; tenemos Diabetes I, Diabetes II. No queremos hablar de eso, porque eso es información que ustedes tienen o la pueden obtener por todos los medios, pero en el caso de la Diabetes II se puede prevenir adoptando hábitos de alimentación saludables, practicando actividad física, conociendo los síntomas de la enfermedad y sabiendo si tenemos antecedentes familiares, y entonces una persona estando en estado de alerta, puede evitar sufrir la enfermedad.

Controlar, otra función fundamental de la familia. Cuando la diabetes llega, como dije antes, es para quedarse y requiere monitoreos de sangre diarios, no uno, varios; dieta, estilo de vida saludable, en algunos casos además del monitoreo vienen las inyecciones, que pueden ser dos, tres, cuatro o cinco por día.

Aquí es donde la presencia de la familia es fundamental y toma protagonismo, más si el paciente es un niño o un adolescente. El enfermo lleva la parte más pesada, pero si la familia ayuda con actitudes y gestos, todo va a ser más fácil.

Todos deberíamos conocer los síntomas de la diabetes y saber actuar ante ellos. Mucha gente cae desmayada en la calle, o muchos adolescentes caen desmayados después de una noche de salida, y los demás pasan y miran pensando que está borracho y quizás está con una hipoglucemia.

Hoy nuestra misión frente a ustedes es informarles, informarles que estamos frente a una enfermedad crónica, incurable, que cada vez crece más, que una vez que se diagnostica será para toda la vida.

Que es una enfermedad que si bien es crónica tiene muy buen pronóstico de vida, siempre y cuando se la trate y controle debidamente, porque parece todo muy trágico pero después de todo, cuando uno la tiene, entiende que con los debidos cuidados la vida puede ser normal. De hecho no entra dentro de las enfermedades por las que dan certificado de discapacidad y está bien que así sea, no discapacita a la persona, pero si es triste que si bien no se los considera para darles un certificado de discapacidad que les dé algunos beneficios, tampoco se los quiere tomar como empleados por temor a lo que sea.

También informarles que es una enfermedad que ha provocado discriminación y esta discriminación se da por el desconocimiento, y frente a esta discriminación se produce el gran error de ocultarlo. La persona que la sufre no la declara, entonces los que están alrededor no saben que la tiene y tampoco pueden ayudarlo ni estar frente a una crisis, porque toma de sorpresa.

También queremos decirles que hoy se ha tomado conciencia de la importancia que tiene la familia para la detección, la prevención y el acompañamiento de los tratamientos exitosos y la divulgación de la información también tiene mucha importancia.

Hoy sabemos que el tratamiento de la diabetes tiene tres ejes: la medicación, la dieta, el ejercicio, y le estamos agregando el cuarto: la familia y su entorno junto a la educación y la información.

Nosotros estamos comprometidos y sabemos que aquí como en todo el mundo es fundamental llegar con información que ayude y oriente a las familias. ABADI trabaja para ello, pero no podemos solos, necesitamos de ustedes, nuestros concejales, para que poco a poco podamos llegar a la mayor cantidad de familias con información.

Escuché a la señora que le dieron el premio, esta mención tan importante, y al final dijo "los actores trabajamos gratis". Y bueno, es un trabajo duro y realmente tiene razón, cuántas actividades hay que no están recompensadas.

Les quiero decir que nosotros en ABADI trabajamos gratis, lo hacemos al servicio de la comunidad y cuando pedimos, como en este caso estamos ante ustedes tratando de pedir, no es para nosotros. Nosotros no queremos para nosotros, pero si necesitamos que ABADI tenga más ayuda, porque como nos ven somos todas personas grandes y hacemos todo lo que podemos, pero ya que estoy aprovecho Carlos, esto está fuera de libreto, para decirles que ABADI paga alquiler, que ABADI en más de una ocasión compra insumos que mucha gente no tiene recursos para comprarlos; que las obras sociales demoran una eternidad en darnos lo que la ley les obliga a darnos.

Por eso es que usamos los pocos medios que tenemos para tratar de hacernos conocer y pedir ayudas, entonces ahora sí: necesitamos saber cuántos diabéticos hay en la ciudad para brindarles información y apoyo, que podría llegar por ejemplo a través de las escuelas.

Desde ABADI armamos un proyecto para escuelas, para ir con charlas, con videitos, para informar a los nenes y a través de ellos a sus familias, para poder ayudar en detección de niños y en tratamientos. Sabemos de niños que están mal tratados, con malos tratamientos, porque los papás se niegan a entender que esto es una enfermedad que aunque aparentemente no se vea, va por dentro.

Entonces necesitamos lograr eso, que en la ciudad haya medios de comunicación para informar esto. Tenemos el proyecto, no tenemos los recursos ni las vías para ingresar.

Necesitamos que las medicinas lleguen a todos los enfermos, dándose cumplimiento a la Ley de Diabetes N° 23.753 y la Resolución N° 423/18, y

esto lo hablo en primera persona también, es una lucha lograr las coberturas médicas.

ABADI ayuda a muchos diabéticos: les conseguimos insulinas y otros insumos, pero no alcanza. Nos manejamos con las donaciones que el doctor, por ser doctor y estar en contacto consigue con otros medios, los laboratorios; el doctor consigue que los laboratorios nos donen insulina. Yo los invitaría a ir una mañana a ver en ABADI la gente que entra a buscar su insulina o su pastillita para seguir su tratamiento.

ABADI en el 2020 cumplirá 50 años al servicio de los diabéticos, la familia y toda la comunidad. No cuenta con suficiente soporte económico, más que el de sus socios, unos 80 socios voluntarios que nos pagan una cuotita de \$50, y generalmente la gente que menos puede es la que viene y paga la cuotita.

Necesitamos de ustedes para seguir cumpliendo con esta misión silenciosa pero continua y sostenida en el tiempo, desde 1970 que comenzó a trabajar para los diabéticos de la ciudad. Sus socios fundadores algunos ya no están.

ABADI comenzó a creer que entre todos era más fácil y lo es. Este año, durante la Semana de la Diabetes, con la colaboración de la Municipalidad y la Secretaría de Salud en algunos casos, hemos realizado jornadas de detección en Cerri, en Ingeniero White, en la Cooperativa Obrera, en la Biblioteca Villa Mitre, en la Plaza Rivadavia. Damos charlas, el doctor consigue profesionales que vienen y dan charlas y es todo lo que podemos hacer a pulmón.

Aprender a vivir con diabetes no es sencillo, pero si logramos que atrás de cada diabético haya una familia cumpliendo con su misión de acompañarlo todo resultará diferente, porque como dijo el psicólogo Wayne Dyer: "si cambias tu modo de mirar las cosas, las cosas que miras pueden cambiar".

Dejemos de mirar la diabetes como algo lejano a nosotros. Saquémosla a la luz, ayudemos a que sea conocida y sea detectada precozmente para que todos los que la padecen cuenten con ayuda, acompañamiento, colaboración de sus familias y entornos sociales para que estos tratamientos sean exitosos.

Una vez más, en nombre de ABADI muchas gracias y esperamos contar con ustedes en el 2020, año en que estamos preparando festejar nuestros 50 años.(Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Pasamos a un cuarto intermedio.

-Es la hora 12:20.

-A la hora 13:25.

5

ASUNTOS ENTRADOS

I

Comunicaciones Oficiales

- Del Departamento Ejecutivo, promulgando con el N° 19.877: Convenio de Cesión suscrito entre la Municipalidad de Bahía Blanca y el Club Universitario de Bahía Blanca.

-Con el N° 19.892: Autorizando la locación del inmueble de calle Undiano 1165 donde funciona la Dirección de Tránsito y Transporte y sus dependencias.

-Proyectos Presentados por el Departamento Ejecutivo:

-Exp. 967-HCD-2019: Almirón, Daniel solicita plan especial de pago.

-Devuelto por el Departamento Ejecutivo para su nuevo tratamiento:

-Exp. 179-HCD-16: Convenio complejo UTN.

-Exp. 899-HCD-2019: Presupuesto y Cálculo de Recurso Ejercicio 2020.

II

Proyectos Presentados

-Exp. 965-HCD-2019, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal, el programa radial "Viviendo Realidades", autoría de la concejal Pignatelli acompañada de la concejal Pisani.

-Exp. 969-HCD-2019, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo, incluir en el Presupuesto Municipal 2020, una partida destinada a mejorar las condiciones del personal de Defensa Civil de la MBB, autoría de la concejal Schieda.

-Exp. 970-HCD-2019, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo, factibilidad de incluir en el Presupuesto Municipal 2020, más personal y herramientas para las áreas de Control de Tránsito Urbano, autoría de la concejal Schieda.

-Exp. 971-HCD-2019, proyecto de ordenanza creando el programa para la reducción de la utilización de sorbetes y vasos plásticos o similares, autoría de la concejal Pisani acompañada de la concejal Pignatelli.

-Exp. 972-HCD-2019, proyecto de ordenanza modificando la Ordenanza N° 10.672 - establece la zona R1 (Área Especial), autoría del concejal Vitalini acompañado del concejal Tucat.

-Exp. 973-HCD-2019, proyecto de resolución solicitando al Departamento Ejecutivo, se implemente el Programa de Concientización y Educación Vial para ciclistas establecido en la Ordenanza N° 18.433, autoría de la concejal Núñez Fariña acompañado de los concejales

-Exp. 974-HCD-2019, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal, las XXIII Jornadas del Departamento de Salud Mental de la Universidad

Nacional del Sur, autorías de los concejales Gerardi – Núñez, Fariña – Pires.

-Exp. 975-HCD-2019, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo, que evalúe la factibilidad de instalar un equipo de semáforos en la intersección de las calles O'Higgins y Sáenz Peña, autoría del concejal Gimeno, acompañado de la concejal Gerardi.

-Exp. 976-HCD-2019, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo, informe respecto al funcionamiento de la Colonia Municipal de Ingeniero White, autorías de la concejal Larrea y Quiroga.

-Exp. 977-HCD-2019, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo, informes respecto a la confitería ubicada en la Estación Sud, autoría del concejal Quiroga.

III

Pedidos de Particulares

-Exp. 968-HCD-2019: Mayer, Méndez Manuel Enrique solicita se declare de Interés Público el Patrimonio Arquitectónico de Bahía Blanca.

-Exp. 978-HCD-2019: Mosconi, Liliana Elena solicita eximición del pago de Tasas y Derechos Municipales.

-Notas Recibidas:

-Sociedad de Fomento y Cultura "Barrio Colón". Presenta inquietud. (P/Conoc.)

-Vecinos Villa Rosario Sur. Solicitan pavimento articulado en las calles Cabo Farina (2 cuadras, sin cordón cuneta), Maestro Piccioli (2 cuadras, sin cordón cuneta) y Libertad (2 cuadras con cordón cuneta). (Para conocimiento de los señores concejales).

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Schieda.

SRA. SCHIEDA.- Para solicitar el ingreso fuera de término y la reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 979-HCD-2019, proyecto de comunicación solicitando fundamentos de la tala indiscriminada de

árboles en distintos sectores de la ciudad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la entrada fuera de término y su reserva.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Pisani.

SRA. PISANI.- Para solicitar el ingreso fuera de término y la reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 981-HCD-2019, proyecto de ordenanza solicitando reconsideración carga horaria agente municipal.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la entrada fuera de término y su reserva.

-Unanimidad.

SRA. PISANI.- Para solicitar el ingreso fuera de término y la reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 982-HCD-2019, proyecto de ordenanza referido a obra de pavimentación de varias calles de la ciudad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la entrada fuera de término y su reserva.

-Unanimidad.

SRA. PISANI.- Para solicitar el ingreso fuera de término y la reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 983-HCD-2019, proyecto de ordenanza solicitando visación plano mensura Partida N° 25.526.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la entrada fuera de término y su reserva.

-Unanimidad.

SRA. PISANI.- Para solicitar el ingreso fuera de término y la reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 984-HCD-2019, proyecto de ordenanza referido a reconocimiento de daños materiales ocasionados a un vehículo.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la entrada fuera de término y su reserva.

-Unanimidad.

SRA. PISANI.- Para solicitar el ingreso fuera de término y la reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 985-HCD-2019, proyecto de ordenanza declarando incorporado al patrimonio municipal el bien designado catastralmente con número de partida 200.745.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la entrada fuera de término y su reserva.

-Unanimidad.

SRA. PISANI.- Para solicitar la reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 179-HCD-2016.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SRA. PISANI.- Para solicitar la reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 899-HCD-2019.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Feliú.

SR. FELIU.- Para solicitar la reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 973-HCD-2019.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. FELIU.- Para solicitar la reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 974-HCD-2019.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. FELIU.- Para solicitar la reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 975-HCD-2019.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Schieda.

SRA. SCHIEDA.- Para solicitar la reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 970-HCD-2019.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Quiroga.

SR. QUIROGA.- Para solicitar la reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 976-HCD-2019.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. QUIROGA.- Para solicitar la reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 977-HCD-2019.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

IV

Despachos de Comisión

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 1.186-HCD-2018, proyecto de ordenanza por el que se implementa el Programa de Información y

Ordenamiento de la Actividad de Administradores de Consorcios de Propiedad Horizontal.

OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA

-Exp. 459-HCD-2017, proyecto de decreto por el que se notifica a vecinos del barrio Enrique Cabré Moré de lo informado por el Departamento Ejecutivo respecto a la red de gas.

PRIMERA DE HACIENDA

-Exp. 560-HCD-1991, proyecto de ordenanza por el que se autoriza al Departamento Ejecutivo a celebrar un convenio con la Unión de Rugby del Sur.

TRANSITO Y TRANSPORTE

-Exp. 674-HCD-2017, proyecto de ordenanza por el que se prohíbe el estacionamiento en calle Caseros entre Indiada y Misioneros (acera par).

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA

-Exp. 515-HCD-2018, proyecto de ordenanza por el que se convalida el acta de Permiso de Uso Precario y Condicionado suscripto con la firma TECNOPALLETS S.A., sobre un terreno del Parque Industrial.

-Exp. 599-HCD-2019, proyecto de ordenanza por el que se autoriza con carácter de excepción el desarrollo del uso "Mercado concentrador de productos agroalimentarios".

-Exp. 905-HCD-2019, proyecto de ordenanza por el que se autoriza con carácter de excepción el desarrollo del uso "Cultivo hidropónico de hortalizas, principalmente lechuga y rúcula". En el inmueble sito en el Boyero 2250.

-Exp. 910-HCD-2019, proyecto de ordenanza por el que se imponen los nombres "13 de Junio" y "Alberto Gerchunoff" a calles de la ciudad.

-Exp. 955-HCD-2019, proyecto de ordenanza por el que se autoriza a la firma Petromark a instalar un equipo rectificador para protección catódica en Pilcaniyén y Leumann.

-Exp. 983-HCD-2019, proyecto de ordenanza por el que se amplía la cesión en comodato de un inmueble efectuada a favor de la Sociedad de Fomento Barrio 5 de Abril.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y PRIMERA DE HACIENDA

-Exp. 731-HCD-2019, proyecto de decreto por el que se exime del pago de la tasa por Servicios Indirectos y Directos Varios a la sra. Bárbara E. Azcoitia, en el marco de la ley ALAS.

-Exp. 911-HCD-2019, proyecto de ordenanza por el que se autoriza el pago al agente Osvaldo P. Dileria del adicional "chofer de camión", por el período 16 de mayo al 31 de diciembre de 2018.

-Exp. 912-HCD-2019, proyecto de ordenanza Por el que se autoriza la escrituración de un excedente fiscal

a favor de José Luis, María Gabriela y Alejandra Susana Pombo.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y SEGUNDA DE HACIENDA

-Exp. 890-HCD-2019, proyecto de ordenanza por el que se aprueba la cesión de derechos y acciones efectuada por la firma Gas Trelew S.A., sobre un inmueble ubicado en el Parque Industrial.

-Exp. 487-HCD-2019, proyecto de decreto por el que se notifica a la Sra. Dora Montiel de lo informado por el Departamento Ejecutivo con respecto a la reducción del Impuesto Automotor.

-Exp. 655-HCD-2019, proyecto de decreto por el que se otorgan los beneficios de la Ordenanza N° 12.599 a la Sra. Ana Griselda Rojo.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y TRANSITO Y TRANSPORTE

-Exp. 8-HCD-2019, proyecto de decreto por el que se prorroga por única vez la antigüedad exigida para servicios de transporte en relación a un vehículo, propiedad del Sr. Horacio Velázquez.

-Exp. 758-HCD-2019, proyecto de decreto por el que se notifica a la Sra. Mariela Monasterio lo resuelto sobre la solicitud de eximición de pago de una multa de tránsito.

OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA Y SEGUNDA DE HACIENDA

-Exp. 411-HCD-2018 - proyecto de ordenanza por el que se modifica el Artículo N° 3° de la Ordenanza 19436, referida a la obra "Extensión troncal de red de gas natural en Villa Bordeu".

OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA Y TRANSITO Y TRANSPORTE

-Exp. 1.134-HCD-2018, proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo informe en relación a obras en calle Libano.

PRIMERA DE HACIENDA E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y

GARANTIAS

-Exp. 378-HCD-2017 - proyecto de ordenanza por el que se autoriza el pago al Patronato de la Infancia de \$ 103.134,51, correspondiente al ejercicio 2018.

-Exp. 771-HCD-2019 - proyecto de ordenanza por el que se modifica la vigencia de la Ordenanza 18818 "Subsidio anual para compra de equipamiento destinado a las Asociaciones de Bomberos de Bahía Blanca".

-Exp. 772-HCD-2019 - proyecto de ordenanza por el que se modifica la vigencia de la Ordenanza 18709 "Subsidio anual para compra de equipamiento destinado a la Cooperadora de Bomberos de Bahía Blanca".

-Exp. 782-HCD-2019 - proyecto de ordenanza por el que se autoriza el pago a la empresa Provincia Seguros S.A. de \$ 3.729,38, correspondiente al ejercicio 2018.

-Exp. 934-HCD-2019 - proyecto de ordenanza Por el que se autoriza el pago de \$ 745.467,47.- al Consorcio del Parque Industrial, en concepto de pago de expensas adeudadas.

-Exp. 937-HCD-2019 - proyecto de ordenanza por el que se autoriza la locación de instalaciones del Club Villa Mitre para el funcionamiento de la oficina de Adultos Mayores.

-Exp. 958-HCD-2019 - proyecto de ordenanza por el que se autoriza la aceptación de la oferta única presentada por la firma BH4 S.R.L., para la adquisición de un trailer para el Proceso Apell.

SEGUNDA DE HACIENDA Y TRANSITO Y TRANSPORTE

-Exp. 873-HCD-2019 - proyecto de ordenanza por el que se dispone el reconocimiento de los daños materiales ocasionados a un vehículo, propiedad del Sr. Marcos César Cacciatori.

TRANSITO Y TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA

-Exp. 450-HCD-2019 - proyecto de ordenanza por el que se establece único sentido de circulación a las calles del sector comprendido por Zelarrayán, Guiraldes-Resero, José Hernández-Nicolás Pirez y Vieytes.

OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA, SEGUNDA DE HACIENDA E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 1.709-HCD-2012 - proyecto de ordenanza por el que se impone el nombre "Paseo de las Esculturas" al espacio verde construido sobre el entubado del arroyo Napostá.

OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA; PLANIFICACION Y PROMOCION DEL DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL; INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y

PRIMERA DE HACIENDA

-Exp. 1.156-HCD-2017, proyecto de decreto por el que se convalida un Convenio de Comodato con la Sociedad de Fomento del Barrio Parque San Miguel, de una reserva fiscal para el desarrollo de actividades recreativas y/o deportivas.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- De acuerdo a lo conversado en labor, se tratará sobre tablas el listado completo de despachos de comisión.

En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo los expedientes despachados.

-Unanimidad.

-Véanse textos en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Se ha acordado el tratamiento de los Exps 443-HCD-2018 y 963-HCD-2019, con el Cuerpo en comisión.

Pasamos a un cuarto intermedio para juntar las firmas de los expedientes reservados.

-Es la hora 13:35.

-A la hora 14:00.

5

TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Levantamos el cuarto intermedio. Por Secretaría se dará lectura a los expedientes que han sido despachados.

I

SOLICITANDO FUNDAMENTOS DE LA TALA INDISCRIMINADA DE ARBOLES EN DISTINTOS SECTORES DE LA CIUDAD

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

II

SOLICITANDO RECONSIDERACION CARGA HORARIA AGENTE MUNICIPAL

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

III

OBRA DE PAVIMENTACION DE VARIAS CALLES DE LA CIUDAD

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IV

SOLICITANDO VISACION PLANO DE MENSURA PARTIDA N° 52.526

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

V

RECONOCIMIENTO DE DAÑOS MATERIALES OCASIONADOS A VEHICULO

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VI

DECLARANDO INCORPORADO AL PATRIMONIO MUNICIPAL EL BIEN DESIGNADO CON EL N° DE PARTIDA 200.745

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VII

CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA Y LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VIII

PRORROGA PRESUPUESTO EJERCICIO 2020

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IX

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO SE IMPLEMENTE EL PROGRAMA DE CONCIENCIACIÓN Y EDUCACIÓN VIAL PARA CICLISTAS

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

X

DECLARANDO DE INTERÉS MUNICIPAL DEL PARTIDO DE BAHIA BLANCA LAS XXIII JORNADAS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MENTAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XI

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO QUE EVALUE LA FACTIBILIDAD DE INSTALAR UN EQUIPO DE SEMAFOROS EN CALLES O'HIGGINS Y SAENZ PEÑA

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XII

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO INCLUIR EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2020 MAS PERSONAL Y HERRAMIENTAS PARA CONTROL DE TRANSITO URBANO Y LA AGENCIA MUNICIPAL DE SEGURIDAD VIAL

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XIII

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO INFORMES RESPECTO AL FUNCIONAMIENTO DE LA COLONIA MUNICIPAL DE INGENIERO WHITE

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Quiroga.

SR. QUIROGA.- Señor presidente, brevemente para solicitar y descontamos el acompañamiento de este Cuerpo en este pedido de informes.

Hemos tomado contacto con vecinos y vecinas de Ingeniero White, que muestran una gran preocupación por la decisión municipal unilateral de trasladar del tradicional escenario del Club Puerto Comercial al Balneario Maldonado, la colonia de vacaciones que reúne a más de 300 chicos y chicas de Ingeniero White, que compatibilizan muchos de ellos y muchas de ellas la tarea o las actividades de la colonia de verano en el club, con el almuerzo en la escuela de verano del establecimiento público de distintos niveles, al que concurren durante el resto del año.

No ha habido ninguna explicación satisfactoria. Ahora se ha mencionado la posibilidad de convocar a representantes de las instituciones para explicarles el porqué de la medida, no para escucharlos, para discutir, para eventualmente modificar esta decisión que parece intransigente.

Entre las cuestiones que señalan vecinos y vecinas de Ingeniero White está no solamente la imposibilidad de llegar a tiempo de regreso de la colonia desde Maldonado para tomar el almuerzo en la escuela de verano, sino cuestiones inmateriales como puede ser la sensación de arraigo que tienen los chicos y las familias de White para con ese club al que sienten su segunda casa.

También nos han manifestado las mamás y papás de los más chiquitos y las más chiquitas, una cuestión que también debe ser tomada en consideración y es el riesgo potencial al que habrá de someterselos con un viaje de ida y otro de vuelta cada día por una ruta peligrosa como es el Camino a Puertos, entre Ingeniero White y el Balneario Maldonado y el regreso.

Allí también hay un costo importante para el Municipio, han dicho que van a poner colectivos para trasladarlos. Bueno, si son más de 300 chicos estamos hablando de una cantidad de micros que es una verdadera flota que por supuesto tendrá su costo, sin ninguna razón que justifique el cambio de escenario.

Hubo alguna referencia a posible inconveniente con la calidad del agua de la pileta. Bueno, en ese caso estaríamos ante una situación ya de otro tenor y de otra magnitud, porque se trata de agua procedente de la ría; si ese agua debidamente tratada no está en consideración o en condiciones de recibir a los chicos, es un asunto que excede el caso puntual y coyuntural de la colonia de vacaciones.

Por eso como se está a tiempo todavía veríamos con agrado, más allá de la información que solicitamos se nos remita, que el encuentro con los vecinos efectivamente se haga pero con una apertura lo suficientemente amplia, no sólo para

convencerlos de que lo que hicieron está bien y lo van a mantener, sino que puedan también del lado de los funcionarios, de ese lado del mostrador, escuchar, sopesar los argumentos de uno y otro lado y eventualmente retrotraer la situación a lo que venía pasando en los últimos años que son varios, ya más de una generación ha concurrido a la colonia de verano de Ingeniero White en el Club Puerto Comercial y no están a gusto con que se los cambie sin que se dé una explicación razonable; meras cuestiones de logística secundaria apenas han sido exhibidas hasta ahora.

Así que insisto, el propósito de esta minuta que será respondida probablemente de manera extemporánea, cuando ya se torne inconducente saberlo porque habrá pasado el verano, la aspiración de máxima es que ese encuentro se concrete cuanto antes entre funcionarios y vecinos, que se los escuche y que fundamentalmente se tenga la amplitud suficiente como para retrotraer la situación y no generar un inconveniente, una rispidez, una alteración de la vida cotidiana de muchas familias sin ninguna necesidad.

Muchas gracias, señor presidente, es todo.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Pignatelli.

SRA. PIGNATELLI.- Señor presidente, coincidimos en algunas de las manifestaciones vertidas por el concejal preopinante, pero tiene algunas imprecisiones.

La decisión no fue unilateral, fue conversada con el club; es más, representantes del club estuvieron en el Municipio y se les ha dado las explicaciones pertinentes, lo mismo respecto del agua.

Quizás estemos enfocando desde otro punto de vista el problema, yo creo que acá los protagonistas son los niños y el club ha tenido algunos problemas de agua que no es de la ría, es un agua de bombeo; ha tenido muchos problemas en cuanto a la cantidad de cloro del agua que ponían por unas imprecisiones que el mismo club mantenía, que era su compromiso hacerlo. Con lo cual hemos tenido desde hace ya varios, por lo menos los últimos dos años, algunos problemas de salud en cuanto a la visión de los niños.

Si lo que está claro es que si eso se resuelve se reconsidera la situación y eso también es una manifestación ya pública de nuestro Subsecretario de Deportes.

Así que solamente para aclarar eso, siempre se está abierto al diálogo, me parece que antes de cortar una calle primero hay que sentarse a dialogar y eso me parece que es primordial y en eso no coincido, pero sí en que en el caso de que se pueda poner en óptimas condiciones el agua

de la pileta se puede volver a replantear el espacio de funcionamiento y para nosotros lo más importante en este caso es la salud de los niños.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XIV

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO INFORMES RESPECTO A LA CONFITERIA UBICADA EN LA ESTACION SUD

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XV

IMPOSICION NOMBRE BARRIO JOSE HERNANDEZ A UN SECTOR DE LA CIUDAD

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XII

CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA Y UNIPAR

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

7

HOMENAJES Y MANIFESTACIONES

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Núñez Fariña.

SR. NUÑEZ FARIÑA.- Señor presidente, como todos sabemos en pocos días más quienes ingresamos en el año 2015 cumplimos cuatro años de mandato, dejamos esta banca, y creo que es meritorio poder agradecer, poder saludar el paso que hemos tenido, por lo menos en lo personal, en este Concejo Deliberante, ver si puedo dejar algún tipo de consejo, que capaz que vendría bien para este Concejo.

Para explicar más o menos de dónde vengo, yo vengo de una familia que mi padre era profesional, mamá ama de casa, de esas amas de casa de antes. Hoy por hoy con mi mujer tenemos dos hijos, corremos de un lado para el otro, mamá tenía siete hijos, mamá hoy no está.

Hemos sido criados de una forma en la cual las actividades sociales, deportivas, nos hacían tener cierto tipo de principio que yo sinceramente, señor presidente, en este Concejo no lo he visto en más de una oportunidad.

Hemos compartido muchas actividades deportivas en familia; hemos tenido la posibilidad de que mi padre diga en un momento en la mesa cuando éramos muchos, porque al ser siete ya de familia normalmente éramos bastantes para comer, más se agregaban el fin de semana, y él decía que era afortunado de lo que tenía, lo mismo repito yo hoy, agradezco lo que decía mi padre y hoy agradezco, hace pocos días cumplí los años y en la mesa había gente que hace más de 40 años que está conmigo.

Por ahí me gustaría dejar en claro que un deporte que yo compartí, que usted también compartió, tiene cuatro principios fundamentales que me gustaría ver la posibilidad de que usted también lo pregone, si Dios quiere el año que viene va a tener también un cargo importante dentro de este Concejo Deliberante, que es la educación, porque en la vida y en la cancha es lo mismo; la educación, lo que es el respeto, lo que es una persona honesta y lo que es ser humilde, que es lo que yo creo que está faltando mucho acá.

Por eso es importante que de la forma que usted vea, de la forma que se crea, a todos los concejales que están acá presentes, esos cuatro pilares muy importantes que hay que resaltar y hay que tener en cuenta.

En la parte de agradecimientos me gustaría agradecer a todos los vecinos de Bahía, a quienes nos han votado, a quienes no, hemos trabajado para tratar de alguna forma de mejorar lo que se pudo, lo que estaba a nuestro alcance. Tratamos de hacer lo mejor posible y

tratar de estar a la altura de los pedidos de la gente.

Saludar a todos me va a ser imposible, primero porque no tengo la memoria de todos los compañeros que están trabajando acá en este Concejo Deliberante, pero sí de los lugares: Mesa de Entradas, sinceramente agradezco siempre la recepción que han tenido, desde el momento que uno entra a este Concejo hasta cuando se mete adentro de las oficinas.

A cada uno de los secretarios de cada uno de los bloques, a todos, sinceramente a todos, nos hemos manejado con respeto y educación.

Presidencia: señor presidente, en estos cuatro años que hemos estado trabajando, sinceramente nos conocíamos de la vida pero me voy muy contento de la actividad que ha hecho usted, se lo he dicho en su momento personalmente, se lo digo públicamente, considero que ha hecho las cosas que mereció hacer y que nos merecíamos todos hacer, así que le agradezco a usted, a la gente que trabaja con usted: Pablo, Ascuaga, gracias por todo.

Prensa, sinceramente agradecerles a todos por la paciencia que nos han tenido y las veces que hemos repetido las cosas. A la gente de Fotocopiadora, a los de Informática, a los de Administración. Graciela gracias por todo, sinceramente.

Legal y Técnica, que nos han ayudado en más de una de las macanas que hemos hecho. Quienes nos reciben siempre: Cocina, Mayordomía. Los chicos del sonido, sinceramente gracias a ustedes.

A todos los lugares en los que he trabajado desde este Concejo: Salud Mental, Suicidio, Discapacidad, cada uno de los observatorios.

A los distintos bloques. Si bien agradecerle a Unidad Ciudadana que empezamos a trabajar estos últimos dos años, y la realidad es que se terminó formando un frente, así que gracias a ustedes. Gracias a Cambiemos. Gracias a Roberto, gracias por todo.

Y a mi me gustaría de los cuatro conceptos que dije yo, agregar uno más que es la paciencia que tiene esta concejal que ha hecho lo que pudo y lo que haya pensado hacer que es Gabriela, gracias por todo, Gabriela.

A este grupo de concejales, al nuestro, hemos trabajado más de cuatro años sinceramente, estamos dentro del mismo barco, el barco sigue flotando, seguimos trabajando en la misma así que agradecerles a cada uno de ellos, se los he dicho personalmente.

Agradecerle a quien nos condujo, nos conduce y nos va a seguir bancando que es quien hoy asume como senador, que es Marcelo Feliú. Como te lo he dicho en más de una oportunidad personalmente, te lo digo públicamente: gracias por los ciudadanos y por acompañarnos.

Y después toca la familia: mi señora, Silvina, que me banca todo, y mis dos alas, que son Nacho y Cande.

Muchas gracias.(Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Arieite.

SRA. ARIENTE.- Señor presidente, yo lo voy a leer.

En primer lugar agradezco expresar mi agradecimiento por poder despedirme en este recinto ante todos mis compañeros y compañeras, y ante la ciudadanía en general.

En segundo lugar quiero tener unas palabras de agradecimiento para todos y comienzo, cómo no, agradeciendo al hombre que desde un principio confió en mí, que es Marcelo Feliú, por contar conmigo para participar en este ilusionante proyecto llamado P.J. Cumplir, del que sigo y seguiré pensando que junto con los compañeros de Unidad Ciudadana somos sin duda la mejor opción de nuestra ciudad, con el perdón de Cambiemos y de Gay.

Gracias por haberme dado la posibilidad de acceder a este Cuerpo haciéndome sentir la política de primera fila, porque siempre estuve en una segunda fila, la de la calle, y más que nada por tener la templanza que tuvo estos cuatro años y más específicamente estos dos, para llevar los designios de este bloque.

Gracias también a nuestra organización política que forjó -si se quiere- en mí un perfil más político, al P.J., permitiéndome descubrir otra forma de vivir el compromiso con la sociedad y la responsabilidad de lo público.

A los compañeros y compañeras con los que he compartido bancada: a Ezequiel, Maxi, Gustavo, Romina, Betiana, Marcelo, Sergio que compartió con nosotros nuestros dos primeros años; Pablo, Florencia, Nadia, Marcelo, Ezequiel, Laura, Pablo y Oscarcito. Son hombres y mujeres excepcionales que dejan la piel día tras día por conducir este barco y con los que he compartido los devenires del día a día. Saben que siempre podrán contar conmigo aunque sea de otra forma.

A los compañeros militantes con los que he compartido ideas, proyectos, valores y principios, sin los cuales los representantes públicos no seríamos nada. Son los militantes de base los que ostentan la filosofía pura de la lucha por la ciudad que nos merecemos.

A los empleados públicos, en especial a los que han trabajado codo a codo conmigo en este Cuerpo. También quiero saludar a los de Catastro, Planeamiento, Tierras, al CCyM y sí también a los de Medio Ambiente. Sin ellos habría sido imposible desarrollar los proyectos de estas temáticas, porque ellos son sin duda el alma y el motor de esas áreas tan difíciles, pero

también tan hermosas. Muchas gracias por la paciencia.

A los medios de comunicación, tanto del Honorable Cuerpo como los exteriores, porque a través de su trabajo nos llegaron las quejas y sugerencias de los ciudadanos y a la vez trasladaron a la ciudadanía nuestra actuación realizada en ese período, aunque saben que Obras Públicas y Medio Ambiente son áreas que no suelen tener mucha repercusión, porque son áreas no tan visibles como otras de este Cuerpo.

Mentiría si no dijera que durante este período que estuve en las comisiones de Obras y Medio Ambiente he tratado de trabajar en situaciones complejas, que desde mi punto de vista deben ser solucionadas con otra celeridad, aunque también entiendo que no puede ser posible por las trabas burocráticas de la propia vida pública. Medio Ambiente es un área que necesita de apoyos y recursos y del trabajo de todos los que componen este recinto, pero también de mucho corazón y dedicación.

Como dijo Maxi hoy es un día distinto, aunque el mundo de la política muchas veces es agrídulce, tengo que reconocer que nunca estuve sola. Nunca me sentí desprotegida, el grupo de hombres y mujeres que componen este bloque, que componen mi partido, siempre me apoyó en lo que pensaba y trabajaba, además de hacerme sentir cómoda en el trabajo diario y conjunto.

A los ediles del oficialismo y al resto de la oposición quiero agradecerles con todo el corazón a todos y cada uno de ustedes el buen trabajo que hicimos, a pesar de que a veces no pensamos igual, y lo que les pido se sumen todos para sacar a esta ciudad adelante. Les hago un llamamiento para que trabajen en esa búsqueda de consensos constructivos, porque esta ciudad hermosa merece y necesita de todos nosotros.

Hoy me marchó con una sensación ácida, si se quiere, por el orgullo de haber batallado por esta ciudad, pero con la tristeza de no haber conseguido en este pequeño espacio de tiempo que tuve el honor de ostentar este cargo de concejal, quizás todos los objetivos con los que llegué.

Aún así les deseo a todos toda clase de éxitos, porque los éxitos de los grupos políticos de este recinto serán, y no tengo ninguna duda de eso, los éxitos de todos y todas los y las bahienses.

Muchas gracias.(Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Gimeno.

SR. GIMENO.- Señor presidente, siguiendo con la misma temática de mis compañeros preopinantes, hoy es un día distinto, todo en la vida tiene un comienzo y tiene un fin, lo que nosotros hoy venimos a hacer acá es a culminar

una etapa que la gente nos llevó a ocupar este cargo tan digno que hemos representado.

Podría hacer un análisis o un balance de la gestión y un agradecimiento. La verdad que hacer un balance de la gestión va a contener más críticas que certezas, por la cantidad de proyectos que hemos presentado desde este bloque y que todavía duermen el sueño de los justos en el Departamento Ejecutivo, esperando respuesta de más de una ordenanza para poder ser tratada en este Cuerpo. Por lo tanto yo prefiero centrarme en los agradecimientos, más que en las críticas.

En primer lugar gracias a los vecinos de esta ciudad que nos votaron hace cuatro años y que nos dieron la posibilidad de ocupar esta banca y poder ejercerla con la mayor responsabilidad posible.

Gracias a los empleados de este Concejo, a cada uno de ellos, a cada una de las secciones, que día a día nos van ayudando, nos enseñaron al principio toda la tarea administrativa y día a día resuelven cada uno de nuestros inconvenientes o las incógnitas que tenemos. Sobre todo gracias a las chicas de Legales, gracias por aguantarme, yo sé que soy bastante intenso a veces cuando trabajo, soy bastante obsesivo con el trabajo y a veces me pongo muy pesado. Gracias por eso.

Gracias a los secretarios. Gracias a los secretarios de nuestro bloque, a cada uno de ellos: Laura, Flor, Nadia, Marcelo, Ezequiel. Gracias a los secretarios del resto de los bloques por la buena convivencia que hemos tenido, por cómo nos hemos manejado.

Gracias a nuestro dirigente, a Marcelo Feliú, por habernos dado la posibilidad de ocupar este cargo y sobre todo muchas gracias por haber confiado en mí para ocupar el lugar y espero haber cumplido con las responsabilidades delegadas.

Gracias a mis compañeros y compañeras de bloque. Hemos pasado cuatro años, hemos pasado momentos buenos, difíciles, hemos pasado alegrías, tristezas.

Gracias, vuelvo a insistir, a veces me pongo muy pero muy intenso en el trabajo y gracias a aquellas personas que me soportaron día a día y que con una sonrisa o con una muy buena predisposición hacían las cosas que uno les pedía.

Gracias a mi familia, mis hijos, mi mujer. La familia es la primera que sufre cuando uno se dedica a la política. La política es un servicio y muchas veces ninguno de los que nos dedicamos a esto tenemos horarios, y los primeros que sufren y a los primeros que les sacamos espacio y lugar, es a la familia.

Gracias a los concejales, los que están hoy, los que estuvieron antes. Gracias a aquellos que nos enseñaron y me enseñaron, sobre todo, que en el

disenso se construye y gracias a aquellos concejales que me enseñaron aquellas cosas que no hay que hacer en la política y que desde el primer día que empezamos con este grupo repudiamos.

Pido disculpas si a algún concejal y a algún integrante de este Cuerpo, en un debate o en un debate de comisión se sintió ofendido y le falté el respeto, nunca fue mi intención, tengo una forma a veces un poco fuerte de expresarme y la verdad que siempre fue defendiendo nuestras ideas y lo que pensamos y nunca faltando el respeto en forma personal al colega.

Me siento orgulloso de pertenecer a este grupo político conducido por Marcelo. La realidad es que en este grupo no solamente nos une un sentimiento de pertenencia y de defender las banderas políticas y los ideales que tenemos, sino que nos une una amistad, con mayor o menor intensidad, pero sobre todo subyace una amistad.

Espero haber cumplido con las expectativas que depositaron los votantes, que depositó Marcelo en mi persona y me voy con la satisfacción de saber que en cada proyecto, en los que participé y participamos cada uno de los integrantes de este bloque, lo hicimos con la mayor responsabilidad posible y con el único objetivo de poder generar una mejor norma que pueda cambiar o mejorar desde nuestro lugar la vida de la gente o las condiciones de vida de la gente. Espero haber estado a la altura de las circunstancias que el cargo desempeñé.

Muchas gracias, señor presidente.(Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Gerardi.

SRA. GERARDI.- Señor presidente, a diferencia de mis compañeros no escribí y me gustaría tomar un poco cada una de las cosas que ellos dijeron y adherir a cada una de las cosas que ellos expresaron.

Primero, soy artista plástica y docente y en eso siempre quien nos conduce, que es Marcelo Feliú, lo tuvo claro y siempre aceptó que no perdamos el eje de cómo uno creció y de las convicciones que uno tiene antes de ingresar a un espacio político y eso hay que agradecerlo, porque es el lugar al que uno vuelve y en el que uno va a seguir construyendo y haciendo política desde ese lugar, y me parece que no perder las convicciones y sentarse en una silla y seguir manteniéndolas me parece importante. Así que agradezco primero a nuestro conductor, quien hace muchísimos años permitió mi incorporación a este espacio.

Agradecer a cada uno del personal del Concejo Deliberante que nos fueron acompañando en cada una de las actividades que fuimos haciendo.

Al Observatorio de Discapacidad, a la Mesa de Salud Mental y Adicciones; al Observatorio del Narcotráfico que lamento que en estos dos años no se haya seguido. A la Mesa de Abordaje de la Problemática del Suicidio, al Consejo Local de Niñez, al Consejo Local de Mujeres y a cada uno de esos espacios que nos permitieron empezar a escuchar al otro y entender que la política se construye escuchándonos, y voy a tomar unas palabras que dijo una de las señoras que estuvo hoy sentada, que dijo “acercuémonos al otro para conocer al otro”, y me parece que ese es uno de los lemas que la política tiene que tener, acercarnos al otro y conocer al otro para poder construir con el otro y poder mejorar esta ciudad que tenemos.

Voy a ser crítica también porque me parece que este lema que hoy les estoy ofreciendo, sacándolo de una de las personas que hoy se le hizo un homenaje, me parece que no estuvo; no estuvo y en algunos momentos en los que no estuvo terminó perjudicando al otro, que es quien nos votó.

Así que se los ofrezco para que lo piensen y para que lo puedan estar utilizando el año que viene y escuchar a aquellos, a cada una de las mesas que forman este Concejo Deliberante, a cada uno de esos consejos que son parte del Ejecutivo; aquellas mesas que dejaron de funcionar, que se puedan incorporar de vuelta, porque el escuchar al otro me parece que es la forma que nos hace mejores personas y nos hace mejores políticos.

Así que agradezco a cada uno de ustedes, a cada una de las personas que fue transitando estos cuatro años conmigo y nuevamente agradecer a quien nos permitió formar este espacio político, que como dijo Maxi, es un espacio político y es un barco que sigue flotando y sigue trabajando en construcción de una ciudad mejor.

Muchas gracias.(Aplausos).

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Ercoli.

SR. ERCOLI.- Muy cortito, saben que no me gusta mucho manifestarme pero nobleza obliga, ha sido realmente un honor integrar este Cuerpo durante estos cuatro años, con los concejales que ya no están y con los que terminamos esta gestión y con los que seguirán.

Podríamos nombrar a muchísimos compañeros, como hicieron quienes me precedieron en la palabra, pero no es la intención. Simplemente vuelvo a resaltar el honor de haber integrado el Cuerpo y decirles que como todos saben yo vengo de un sector gremial, no vengo de la política si bien tuve que aprender a manejarme en ella por mandato de mi institución, y como Roberto Ercoli quizás yo no exista, siempre

decimos en mi actividad que tenemos doble apellido: yo soy Roberto Ercoli de Luz y Fuerza, y si mi organización y el contexto del movimiento obrero que trabajamos juntos en ese espacio están conformes con la gestión, más vale que haya sido así.

Gracias por todo y hasta siempre.(Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Pisani.

SRA. PISANI.- Señor presidente, hago míos muchos de los agradecimientos y hay muchísima gente a la que me gustaría agradecer y nombrar por estos años de trabajo, pero bueno, es imposible nombrar a todos.

Principalmente no quiero dejar de agradecer al Intendente por la confianza y por el apoyo que nos dio durante estos cuatro años, Héctor Gay; al presidente de este Cuerpo, usted señor presidente, Nicolás Vitalini; a la senadora Nidia Moirano y sobre todo a los vecinos que fueron los que nos sentaron en estas bancas y nos dieron la posibilidad de trabajar en lo que me gusta y en hacer cosas para esta ciudad.

También quería agradecer a los secretarios de mi bloque, la verdad que sin ellos hubiera sido imposible trabajar durante todos estos años, y a los secretarios de los bloques de las otras bancadas.

Gracias a todos los empleados del Concejo Deliberante, sobre todo a Graciela que con tanta paciencia nos ayudó, sobre todo cuando fui presidenta de bloque con el tema administrativo así que gracias Graciela, y al resto de los empleados lo mismo.

Y fundamentalmente quiero agradecer a mis compañeros de bloque y a todos los concejales que nos acompañaron durante estos cuatro años, porque yo creo que entre los acuerdos y los disensos supimos construir una ciudad mejor para todos los bahienses, así que gracias por el trabajo conjunto.

Gracias, señor presidente, a usted también, reitero, por la confianza.(Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Santomássimo.

SR. SANTOMASSIMO.- Señor presidente, me toca hablar último.

Siguiendo en este día especial, donde quienes asumimos la banca el 10 de diciembre de 2015 nos estamos retirando de nuestro mandato, si bien nos quedan unos días más aquí en el Concejo con distintas actividades político-institucionales.

En primer término quiero ser redundante y agradecerle a cada uno de los empleados de esta institución que en un principio tan bien nos recibieron y que luego tan bien nos han tratado y tan bien hemos trabajado en conjunto.

Personificarlos sería injusto, porque seguramente de alguien me estaría olvidando, pero a todos y cada uno de ustedes, a los que están visibles y algunos que ya no están, como por ejemplo Mario, a quien tuve la suerte de conocerlo y tener muchas charlas con él.

En segundo término quisiera agradecer al espacio político que integro, al señor Intendente de nuestra ciudad, Héctor Gay, también a nuestros legisladores Nidia Moirano y Santiago Nardelli. A todo nuestro equipo, a los concejales que van a ingresar a partir del 10 de diciembre y que son parte de nuestro espacio hace largo tiempo.

Tengo algunos apuntes, tampoco había preparado nada. Ya hice los agradecimientos, ahora quería, si me permiten, hacer una especie de reseña, algún tipo de pensamiento.

Lamentablemente en el transcurso de esta gestión en lo que a mí respecta me ha tocado vivir la muerte de mi padre, lo cual ha sido bastante complicado, por demás complicado; creo que no deben existir situaciones peores que esas. Agradezco públicamente a quienes se han acercado en ese momento que ha sido por demás difícil, sólo los que hemos sufrido esa pérdida sabemos lo que es.

Quiero destacar los enormes gestos que han tenido no solamente mi bloque, lo cual hubiera sido lógico de esperar, sino el bloque que en ese momento integraba y era conformado por los antiguos concejales con Gustavo Mandará a la cabeza, quienes se han puesto a disposición desde el momento que se habían enterado lo que estábamos pasando la familia, ya sea con situaciones de conseguir donadores de sangre hasta con la posibilidad de ayudar económicamente a una situación que era por demás angustiante y no propicia.

Creo que eso era lo que Nano decía, de tener ciertos códigos y dejar de lado las banderías políticas y muchas veces, recién lo hablábamos en el cuarto intermedio con dos concejales, primar por sobre todas las cosas que somos personas, que somos seres humanos y que lo único que tenemos que hacer acá es nada más y nada menos que gestionar para que los bahienses que se encuentran afuera de este recinto tengan una mejor calidad de vida, tengan un mejor bienestar y les sean solucionados lo que para ellos son sus problemas, puede ser algo importante o puede ser algo que nosotros podamos considerar chiquito.

Tal vez lo siguiente, señor presidente, no sirva solamente más que para escuchar lo que piensa este concejal que deja de su banca, o que simplemente queda en el recuerdo de este Diario de Sesiones, sino tal vez si les pueda llegar a quedar algo de lo que digo, alguna idea, algún concepto, me sentiré por demás satisfecho. Sepan, los que por ahí no se están despidiendo,

que a veces es imposible no emocionarse y creo que también el emocionarse nos da la pauta de que estamos vivos y que sentimos.

Quiero decirles a cada uno de los veinticuatro concejales, más la gente que está aquí presente, más los empleados y demás, mi pensamiento particular. Soy sumamente defensor de los ideales, permitamos expresar los ideales, permitamos que en los partidos políticos se discutan ideales, en los bloques políticos, en los grupos. Las discusiones enriquecen, nos hacen mejores personas, nos hacen -como recién decía Betiana- de alguna manera pararnos desde otro lado de lo que nosotros creemos que es la realidad, la realidad que muchas veces vemos de una determinada manera pero cuando nos damos cuenta que nos ponemos en el lugar del otro, que eso comúnmente se llama empatía, nos damos cuenta que es completamente distinta esa visión con la cual habíamos llegado hasta esa discusión. Por eso pregonó, me encantan las discusiones, los ideales.

He escuchado varias veces y se lo he manifestado a distintas personas que lo han dicho, los cuales son pensamientos personales y no de carácter de enojo para con las personas, sí por ahí a veces conjuntamente con Ezequiel, por ahí no soy de hablar mucho pero me suelo poner bastante vehemente.

He escuchado más de una vez en distintos ámbitos políticos, no solamente acá, que no tenían que existir los libres pensadores, con lo cual estoy por demás, sumamente en contra. Creo que los libres pensadores enriquecen, enriquecen a la política, enriquecen a los espacios políticos, enriquecen a la sociedad, enriquecen a las instituciones.

Si solamente nos dedicáramos a respetar ciertos lineamientos básicos que muchas veces suelen ser tenidos en cuenta o en consideración como de obediencia, y esa persona, quien fuera, está en un concepto equivocado, si los demás, quienes estén en ese momento considerados como libres pensadores, no avisan, no ponen el momento de reflexión, de discusión, seguramente las ideas vayan a ser erróneas, no deseadas o por lo menos no aptas para llevar a cabo.

Me parece que es fundamental y principal pregonar la capacidad de ser un libre pensador. Creo que no existe derecho más inalienable, conjuntamente con la libertad, creo que hasta una persona que se encuentra presa, privada de su libertad, tiene la capacidad y el derecho de pensar, libre pensar. Por supuesto que cada uno de los libres pensadores utilicen ese libre pensamiento en cada uno de los espacios donde participa, donde se ven reflejados y donde el día de mañana pueden llegar a salir las políticas que va a delinear ese partido político a la ciudad.

Señor presidente, de alguna manera corresponde que rinda cuentas también de cómo me voy de este recinto, de la gestión pública, es una cuestión personal y de filosofía de vida, muchos de acá lo saben. Llegué con tres jeans y dos sacos, me voy exactamente igual. Tengo los mismos bienes. De alguna manera corresponde, a mi criterio, decir estas cosas, somos empleados de la ciudad, somos empleados del pueblo,

Por circunstancias de la vida me voy con otro auto, me he quedado con el auto que tenía mi papá con la señora, el mío lo vendí, pedí plata prestada y me compré un terreno, todo lo que he hecho.

Lo demás, como bien con Gustavo muchas veces lo hemos charlado y con algunos por fuera del Concejo, es cuestión de tener empatía con distintas circunstancias y distintas vivencias que tienen los ciudadanos y más de una vez se nos hace difícil llegar en cuestiones burocráticas, algo que también hemos charlado, y el dinero muchas veces y gracias a Dios se termina yendo rápidamente para la gente que lo necesita, que lo necesita en ese momento.

Me gustaría, señor presidente, me meto en la bolsa, que seamos políticos con mayor empatía, con mayor capacidad de gestión, no solamente tan profesionales, tan profesionales técnicos. Existe una gran diferencia entre lo que es tener una buena educación curricular, una buena educación universitaria y la diferencia que es tener una buena educación y la capacidad de sentirse empático con el otro.

Este ámbito es un lugar donde por demás llegan necesidades, pedidos, posibilidades de solución de problemas. Sé que este Cuerpo y los que han dejado de ejercer su función en el 2017, lo han ejercido notablemente y abogo por ello.

A título también personal y dejando, si se me permite, algún tipo de idea, de concepto, me gustaría como sociedad que no le demos tanta bolilla a las cuestiones materiales, que la vida no pasa por ese lado. Ayer o antes de ayer hablaba con un empleado de aquí, del Concejo, que me contaba situaciones particulares de la vida, que había tenido circunstancias muy propicias, muy particulares, no las voy a manifestar, está claro, y entendíamos que claramente que la vida pasa por otro lado, que la vida pasa por disfrutar de los momentos, de la familia, que tanto aquí se ha nombrado por los concejales preopinantes; no pasa por las cuestiones materiales, por lo que uno lleva puesto, por el dinero.

Necesitamos creo, es mi manera de verlo, predicar este concepto. Hasta que no te tocan las cuestiones de salud de los seres queridos, de los familiares, uno no se termina dando cuenta. Creo que las personas no valemos por lo que llevamos puesto sino por lo que pensamos, y más aún, por lo que hacemos y por lo que llevamos adelante.

Señor presidente, por otro lado más de una vez he escuchado aquí en distintas circunstancias, hablar de los momentos negros, oscuros de la Dictadura, con lo cual por supuesto que estoy completamente en desacuerdo y condeno, pero me gustaría que quede resonando y si los concejales que siguen también lo pueden mantener vivo, los momentos de la Dictadura fueron heavys para todos. Mi padre fue un militante radical bastante conocido, bastante militante y todavía tiene los tiros en la puerta de la casa por militar. Hay parte de la historia de la vida nuestra que no la sabemos, ni sé si corresponde, pero por ahí está bueno saberlo en algún momento de la vida. Tengo dos de mis tios fallecidos en Venezuela que se fueron exiliados; otros dos de mis tios que se fueron exiliados y hoy por hoy viven en el sur.

La época de la Dictadura y de la persecución no fue solamente para un partido, sino para todo aquel que quisiese pensar y repensar en un país democrático, con instituciones, con ideas y con ideales. Será por eso también que pregono tanto el tema de los ideales.

Señor presidente, para ir finalizando quiero decir nada más que espero haber cumplido mi rol en este Concejo Deliberante, que simplemente nada más y nada menos somos un eslabón en la cadena de soluciones de los problemas de la gente.

Considero de la vida desde el comienzo es cuestión de suerte, quienes tuvimos la suerte de tener una familia, contención, una educación primaria, secundaria, universitaria, tenemos la obligación de hacer por aquellos que no la han tenido y por quienes están sufriendo.

Ahora sí, señor presidente, para ir finalizando por más que muchas veces parezca algo utópico cómo hablo, una vez me dijeron que hablaba como demasiado espiritual; me lo llevo y me gusta. Quiero decirles y contarles, por ahí lo sabe Paola, lo sabe Gustavo, Juan Manuel Martínez Eizaguirre, para mí el estar en el Concejo Deliberante fue algo como muy particular. Fue un sueño, fue un deseo, fue una promesa a una profesora a los 17 años. También lo sabe Ezequiel porque la madre de Ezequiel fue profesora mía y sabe de la historia.

Me gustaría que tengan sueños, que pregonen que la juventud tenga sueños; que es distinto, créanme que es completamente distinto, ni mejor ni peor, pero cuando uno llega a esto, a este lugar que para uno fue un sueño, créanme que es donde realmente se siente vivo.

Por demás agradecido, ahora sí doy cierre, agradecido nuevamente a cada uno de ustedes, de cada uno de ustedes me llevo algo. Gracias una vez más al Intendente por la confianza, esto para mí es una vocación de servicio, creo que los funcionarios tienen que tener vocación de

servicio y seguramente nos estaremos viendo en varias oportunidades.

Gracias a usted, señor presidente, Fernando, Pablo, gracias a todos.(Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Tucát.

SR. TUCAT.- Simplemente quería sumarme, primero estamos también terminando el año de sesiones ordinarias, así que creo que corresponde agradecer a todos los empleados de este Concejo Deliberante que todos los días y todas las sesiones nos acompañan y la verdad es que creo que son los que verdaderamente hacen este Concejo y creo que también representan a la ciudadanía con una gran honor y con una enorme capacidad.

Quería agradecer también a los concejales que hoy dejan su cargo, la verdad que no quería dejar pasar la oportunidad, porque se mencionaron las diferencias como si fuese algo malo y algunos hasta lo puntualizaban, y yo creo que hay que reivindicar las diferencias. En definitiva, la política tiene que ver con generar coincidencias, con poder a veces unir pensamientos diferentes para construir algo mejor, pero también la política tiene que ver con las diferencias y me parece que no está mal que las tengamos, por eso somos espacios políticos diferentes y el hecho de reivindicarlas creo que nos hace mejores políticos y mejores políticas.

Quería por supuesto agradecer a los concejales de nuestro bloque que hoy dejan su mandato, creo que sin dudas han tenido una gran labor y dejan hoy mucho mejor Concejo Deliberante que el que recibieron.

Por supuesto agradecer a los concejales del P.J. Cumplir que hoy terminan su mandato, sumar a Marcelo que también hoy tiene su última sesión por asumir el cargo de senador. Creo que también con las diferencias que hemos tenido y con los momentos de discusiones por momentos arduas, han hecho de este Concejo, como prometieron el día que asumieron, un mejor Concejo, así que de nuestra parte también agradecimiento.

No quería también dejar de agradecerle a Roberto, la verdad es que este tiempo para quienes somos más jóvenes hemos venido no solamente a ejercer nuestra vocación de concejal, sino también como han dicho algunos, a aprender, y creo que en estos tiempos donde para algunos la política es mala palabra, Roberto injustamente se lo ha criticado muchas veces por justamente eso, hacer política. Así que de alguien que se considera primero que nada militante y político te agradezco, Roberto, porque hoy de este Concejo se va un militante y se va un político y para mí es un honor haber sido concejal con vos y haber aprendido de vos.

Simplemente eso, no quería dejar pasar la oportunidad desde nuestro bloque de agradecer a todos, porque como dije, sin dudas que hoy todos los concejales que se van dejan un mejor Concejo que el que recibieron y en definitiva eso hace a una mejor ciudad.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Schieda.

SRA. SCHIEDA.- Señor presidente, no quería sacarle protagonismo a los que hoy se van pero acompañando en algunas palabras a mi correligionario Tucát, la verdad que mi caso personal fue muy difícil y los últimos tramos hemos llegado a una buena o mejor convivencia, estoy hablando de los que estamos acá, no de los radicales que no se encuentran en un cargo como estamos acá nosotros como concejales.

Quizás muchos no entendieron o no aceptaron o yo creí en algo que no era, pero bueno, fue un año muy duro cuando tomé la decisión de defender mis principios y mis convicciones.

Empiezo por Leandro Santomássimo que fue el último en hablar de los que se van, que claro que sí, que el padre era un gran militante radical, de hecho mi afiliación me la firmó el padre de él, gente de muchos valores.

No puedo poner a todo el bloque de Cambiemos en la misma bolsa, hay gente que ha sabido separar lo político de lo personal cuando me ha tocado tener problemas de salud o el tema de mi madre, la inseguridad y demás, lo cual agradezco, pero cuando fueron los momentos más duros de abrirme del bloque tuve consejos y apoyo de Roberto, al cual he aprendido a querer y así como yo defiendo mis principios él defiende su lucha sindical, la cual muestra su lealtad.

También obviamente el bloque de Unidad Ciudadana que me ha ayudado, pero básicamente el bloque que dirige hasta el día de hoy Marcelo Feliú, que ha sido para mí muy importante porque él sabiendo respetar mi pertenencia y mis principios y mis convicciones radicales, sin ver la bandera política, se convirtió en un apoyo muy importante él y todo su bloque de concejales y todos los secretarios, y la verdad que no sé si hubiese sido posible sostener este año tan difícil si no fuese por la ayuda desinteresada y respetando -vuelvo a repetir- mi postura y mi pertenencia radical, si no fuese por la actitud de todo el bloque que dirige Marcelo Feliú.

Pero básicamente hoy quería agradecerles en particular y porque hemos hecho una relación, a Roberto, a Soledad Pisani, a Santomássimo, Lean, a los chicos del P.J. Cumplir que hoy están dejando su banca como Maxi Núñez Fariña, Betiana Gerardi, Ezequiel Gimeno, Paola Ariento, que hemos construido una buena

relación, me han ayudado en muchos temas que quizás sola no podía, pero sobre todo la contención personal, y todo eso lo hizo posible una persona que considero ya un amigo además de un gran político como es Marcelo, que él por suerte no se va a la casa, va a ser senador y estoy segura que va a ser una gran función para representarnos y defender los intereses de Bahía Blanca y las Sexta.

Así que a todos los que hoy dejan la banca en esta última sesión ordinaria, gracias y sobre todo gracias Marcelo por haber puesto todo tu bloque y permitirme conocerlos como persona y llevarme una relación personal.

Gracias a todos.(Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Feliú.

SR. FELIU.- Señor presidente, tal vez estas manifestaciones son las más complejas porque involucran sentimientos personales, individuales, por tanto esencialmente subjetivos y emotivos.

A mí me ha tocado en otros períodos terminar mandatos, comenzar otros en distintos ámbitos, y tuve el honor de regresar a este ámbito, y ésta va a ser la primera vez que voy a hacer alguna mínima reflexión producto de que me han honrado con las menciones que se han hecho.

En primer lugar y creo que es una cuestión de estricta justicia, agradecer a todos los trabajadores de este Concejo Deliberante que nos permiten a nosotros hacer algo de lo que por supuesto debemos estar convencidos, debemos tener convicción, que nos apasiona, que es hacer política, tal vez la política en su expresión más legítima que tiene que ver con la que tiene más cercanía; la política del concejal es la que tiene mayor cercanía con aquellos vecinos que nos han honrado con el cargo y eso no sería posible si no existiese el grupo de trabajadores que hay aquí en el Concejo Deliberante.

Muchas veces a mí me han dicho que por el camino transitado en mi vida política, yo podía usufructuar de mi experiencia y que estar en el Concejo Deliberante podía suponer una situación distinta en el lugar donde estuve inmediatamente anterior de mi carrera, que era la Legislatura Provincial, y que eso podría haber significado una visión tal vez no tan positiva en mi carrera política.

La verdad que creo que es un gravísimo error. Aquellos que creen que en política tienen todo resuelto, que creen que por su experiencia pueden aconsejar y resolver todas las situaciones, en realidad desnudan una profunda ignorancia de lo yo creo que supone la política y de entender que el aprendizaje es continuo, y si yo me tuviera que llevar una palabra de mi paso

de estos dos años en el Concejo Deliberante, es un enorme aprendizaje de cosas que no conocía.

Para mí tener la mentalidad lo suficientemente abierta como para tratar de mejorar lo que uno abraza con una enorme pasión, y de reconocerse que tiene de todos para aprender, no soy quién para dar un consejo pero sí como una reflexión, siempre tenemos para aprender, y yo aprendí y mucho.

En primer lugar aprendí del bloque de Unidad Ciudadana con quienes hemos trabajado con unidad en los hechos estos dos últimos años, que las ideas más profundas sobre la ideología que abrazamos nunca que hay que olvidarse de profundizarla y defenderla. Que a veces hay que ponerle una impronta, una pasión inquebrantable, indivisible, infranqueable sobre algunas ideas que no son transables. Les agradezco.

Aprendí de Gabriela Schieda que aún en los tiempos que corren, la convicción en política tiene valor y que yo personalmente valoro muchísimo a aquellos que sabiendo que cargan con un costo político enorme, un costo político humano, el defender algo de lo que están convencidos en los tiempos que corren, donde lamentablemente muchos en algún momento defendían ideologías o ideas de ideologías de determinado color, no cuesta nada dos años después pensar diametralmente opuesto.

Aprendí que es posible, es posible, inclusive con costos personales. Aprendí de Gabriela. La ideología que ella abrazó, la historia que ella abrazó, la militancia en la que se forjó la demostró en cada una de sus decisiones, podrán o no compartirse, lo que nadie podrá decir es que no fue fiel a sus convicciones y eso para mí tiene un enorme valor. Aprendí.

Del oficialismo por supuesto que también aprendí, porque conocí una forma de hacer política. Fue un aprendizaje que me llevó a mí a tener el afianzamiento de cuáles son mis convicciones, de entender que otros pueden sostener una forma distinta de hacer política que puedo no compartir, pero el conocerla y no compartirla lo que hace es que yo haya aprendido que yo sigo pensando que la política, con todo respeto, puede hacerse en forma distinta y por eso como bien dijo el concejal Tucut, somos distintos.

Yo aprendí que tiene sentido ser distinto. Yo vi en muchísimas cosas que por supuesto respeto, cuando fue con respeto, cuando no lo fue lo lamenté, pero también entendí que quienes fueron la excepción de ese trato seguramente con el tiempo van a entender que no es ese el camino.

Aprendí mucho de mi espacio político, señor presidente. Decía Maxi “el barco sigue”, y la verdad que un espacio político tenga los años que tiene no es producto de alguien, es producto

de muchos, y a mí me ha tocado el honor todo este tiempo de circunstancialmente ser quien orienta ese barco, pero si ese barco no tiene tripulantes de lujo, si no tiene la convicción de que no me van a dejar pasar algo que creen que nada tiene que ver con aquellas cosas que abrazamos cuando arrancamos hace muchísimo tiempo; si esa tripulación de ese barco no me hubiera bancado en los momentos más duros, en los momentos más difíciles, de nada hubiera servido que yo pudiese aportar hacia dónde debería orientarse.

También, señor presidente, algo que tiene para nosotros un enorme valor es que todas las diferencias que tenemos nos las respetamos, pero hay un momento que alguien tiene que tomar una decisión, y siempre me respetaron que cuando no me quedaba otra, cuando no me queda otra que tomar la decisión, la decisión se respeta y para afuera se sostiene.

Sin todos estos valores sería imposible que ese barco, hace ya mucho tiempo que zarpó, hoy siguiera por suerte transitando los caminos que en algún momento nos trazamos.

Me parece, señor presidente, que todo ese aprendizaje, por lo menos en lo personal, me lo llevo a donde por suerte y por gracia de la democracia, y por lo que han decidido los electores, no voy a un lugar mejor, voy a un lugar distinto. Cada lugar tiene su particularidad y me voy a llevar este aprendizaje.

También quiero destacar que si yo pude transitar este último camino era precisamente porque tengo un bloque de concejales donde han hecho de la responsabilidad y el trabajo en cada una de las áreas que les tocó, una obsesión en la que yo me he podido afianzar y apoyar.

También me voy a permitir corregir modestamente, modestamente, a alguien que ustedes saben que yo quiero y aprecio muchísimo, que es Paola. Paola dijo “me voy con una sensación ácida por muchas de las cosas que con tanta vocación y con dedicación no se pudieron concretar”. La verdad que la política está llena de eso, está llena de objetivos que lamentablemente no se pueden concretar porque no depende exclusivamente de uno.

Había un gran, tal vez el principal pensador del Siglo XIX, ideólogo de la construcción institucional argentina, Alberdi, decía que “el político que cree que el mérito de su accionar tiene que ver con los resultados, es porque no entendió lo que es la política”.

En la política lo más importante es trazarse un objetivo y buscar un resultado, pero lo más digno es si uno hizo todo lo posible en el camino para poder obtenerlo. Y te puedo asegurar Paola, si esa es una de las médulas de la política, la de hacer todo lo posible para obtener resultados loables, no te tenés que ir con una sensación ácida, te tenés que ir absolutamente satisfecha

porque en cada uno de los temas, como Maxi, como Betiana, como Ezequiel y como vos, hicieron todo lo posible para que esos resultados se concreten, que es en realidad lo más válido.

En el aprendizaje que llevo creo que, y en esto también me permito hacer una pequeña reflexión final que tiene que ver con la situación actual de nuestro país. Las elecciones mostraron una sociedad dividida electoralmente, con una situación económica y social difícil, independientemente de las lecturas que hagamos sobre las causales, pero está claro que solamente la política en el mejor de los sentidos puede comenzar a resolverlo a esto. La política que deje de lado a aquellos que entienden que solamente es una chicana, aquellos que entienden que podemos tener alguna ventaja circunstancial en una coyuntura equis; en que la superficialidad nos puede dar alguna ventaja.

Me parece que hoy, tanto oficialismo como oposición, aquí en esta ciudad, a quienes nos toca la responsabilidad en la Provincia de Buenos Aires, oficialismo y oposición, exige algo que ya se ha señalado acá, que tratemos de anteponer esa forma de hacer política que por supuesto no comparto y que se la lleva el viento a los dos minutos de haberla hecho, que es la de entender que hoy tenemos una responsabilidad de que la sociedad no esté tan dividida, que el debate -como dijo el concejal Tucat- y las diferencias estén a flor de piel, que se discuta pero con respeto, con altura, que tratemos de buscar puntos de encuentro, porque seguramente la sociedad se expresó en uno o en otro sentido, pero está claro que más del noventa por ciento de los que se expresaron de uno u otro sentido, en realidad lo que está buscando es que precisamente terminemos con estas diferencias que claramente, las superfluas, las de la política circunstancial, superficial, no van a llevar a quien les toque ser oficialismo, solución de los grandes problemas que tenemos.

Así que, señor presidente, muchísimas gracias, gracias a quienes me han permitido estos dos años este aprendizaje y auguro para quienes tengan la enorme responsabilidad, el honor que significa ser concejal de esta ciudad, que seguramente así lo serán, que puedan honrar el cargo para el cual los bahienses los han elegido.

Muchas gracias.(Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Mandará.

SR. MANDARA.- Señor presidente, el lunes pasado en nuestra ciudad se presentó en sociedad una iniciativa de la Red de Comunicadoras de Bahía Blanca, que hizo público un trabajo muy minucioso efectuado para pulsar la realidad de quienes se dedican a

trabajar en la comunicación, son mujeres en nuestra ciudad.

Hace más de 10 años, en abril de 2009, se promulgó en la Argentina la Ley N° 26.485 de Protección Integral de las Mujeres, con el propósito de prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollan sus relaciones interpersonales.

Este trabajo que se presentó allí en el Centro Cultural de la Universidad Nacional del Sur, por suerte, por suerte o no tanta suerte porque me parece que las cosas están cambiando para bien, ante un muy buen marco de público, lo que intenta hacer y me parece que de alguna manera lo logra, es poner de manifiesto cuál es la realidad de las mujeres que trabajan en medios de comunicación de Bahía Blanca.

Creo que como concejales y representantes directos de los vecinos corresponde que aquí, en este recinto, tomemos nota de los que se nos dice. Este trabajo está disponible para ser observado y estudiado con la minuciosidad que se requiere, para todos aquellos que sientan la necesidad de saber un poco más, pero yo me voy a tomar el atrevimiento de elegir algunas partes para compartirlas con todos ustedes, porque me parece que corresponde que aquí en el Concejo Deliberante, por lo que significa el Concejo Deliberante, quede constancia de que tomamos registro de estas cosas.

Se realizó esta encuesta a mujeres que trabajan o hayan trabajado en medios de comunicación de la ciudad de Bahía Blanca. La base de convocadas para la encuesta fue de 120 trabajadoras; el porcentaje de respuesta fue del setenta por ciento, es decir que se obtuvieron 85 respuestas; se incorporaron 28 preguntas cerradas y abiertas.

Los datos se registraron de manera anónima. Se consultó sobre características sociales y demográficas. También hay que decirlo que esto se preguntó entre el 1° de septiembre y el 3 de octubre pasado, es decir que estamos hablando de datos muy actuales.

Está todo el bagaje técnico de cómo se debe hacer un trabajo de esta índole en cuanto a los datos sociodemográficos, eso lo dejo para que quienes tengan la intención de profundizar un poco más, lo hagan y sepan de la seriedad de esto. Yo simplemente, presidente, voy a elegir algunos datos que me parece son llamativos.

El 49,4% de las encuestadas definió que su vínculo laboral no es en relación de dependencia, es decir que el vínculo laboral es no registrado, contratado o autogestivo. La mitad de las mujeres que trabajan en comunicación en Bahía Blanca, por decirlo de alguna manera, no están en blanco.

Otro dato que me llamó la atención es que también la mitad de las mujeres que trabajan en medios de comunicación de Bahía Blanca, tienen

que recurrir a otro trabajo para poder juntar una cantidad digna que les permita subsistir, en el caso de las que tienen familia, poder mantenerlos. De ese "otro trabajo" que tienen que tener quienes se dedican a la comunicación, el 75% tiene que recurrir a trabajos que están por afuera de los medios de comunicación, es decir, que tienen que dedicarse a otra cosa en la vida.

Sólo cuatro de las encuestadas mencionaron que ocupan un puesto jerárquico, como jefas o directoras, y de esas solamente una describió que en su cargo tiene injerencia en los contenidos periodísticos.

Con respecto al salario, presidente, el 44% de las encuestadas cobra el equivalente a un salario mínimo, vital y móvil, es decir, \$12.500, o están por debajo del mismo. Este punto refleja muy bien las malas condiciones laborales en las que se encuentran las mujeres trabajadoras de medios de comunicación en Bahía Blanca. Como ya mencionamos antes, la mitad de las mujeres que contestaron el cuestionario se encuentran trabajando con algún grado de precariedad.

Hay un capítulo interesante y un poco fuerte del trabajo, que habla de algunas anécdotas o situaciones concretas que padecieron algunas mujeres. No es por pudor ni es por falso moralismo, lo pueden leer y lo pueden ver quienes así consideren necesario, yo en mi caso voy a elegir solamente dos porque me parece que todavía hay ciertas formas que tenemos que seguir guardando aquí en el Concejo.

El estudio muestra o refleja el caso de una trabajadora de Bahía Blanca a la que se le dijo que no se le renovaba el contrato porque estaba gorda y para la cámara se necesitan personas flacas. También el caso de que un superior le dijo "las mujeres no tienen que conducir ni en la calle, ni en la radio". Es decir que, en tanto mujeres, están condenadas a ser panelistas, colaboradoras, pero nunca conducir en la radio. Esto pasó, según cuenta este estudio y no hay porqué dudar de eso, aquí en Bahía Blanca.

También da el caso de alguien que sufrió hostigamiento laboral, psicológico, malos tratos y humillaciones, pero cuando pidió ayuda dentro de la empresa en la que trabajaba no sólo no hicieron nada pese a haber denunciado lo sucedido, sino que poco tiempo después la despidieron sin ningún motivo.

Hay números que realmente interpelan en este estudio, uno me parece el más contundente, el más tremendo, es el que habla que el 44,7% de las trabajadoras de la comunicación en Bahía Blanca reconocen haber sufrido en algún momento de sus trayectorias, algún tipo de violencia en su trabajo. 44,7% de las encuestadas.

Llamativo también resulta que haya un 17,6, es decir que si sumamos el 44 y el 17, estamos en

más del 60, 62,3 para ser más exactos, que dicen que "tal vez" en algún momento de sus carreras sufrieron algún tipo de violencia; el 35% dice no. Pero me pregunto, presidente, qué querrá decir, qué subyace debajo de ese "tal vez".

En este contexto también hay que sumar que cuatro de cada diez encuestadas reconocieron haber sufrido discriminación, estancamiento laboral, despido, precarización, traslado de área, asignación a otra función por su género, por su elección sexual o por su edad.

Quiero terminar con unas pequeñas reflexiones, éstas de índole personal pero movilizadas a partir de haber tomado conocimiento de este estudio.

La pregunta es: ¿si esto pasa en el ámbito de la comunicación, qué es lo que pasa en otros rubros de la vida laboral? ¿Qué pasa con las mujeres trabajadoras empleadas de comercio, con las mujeres trabajadoras empleadas en la Justicia, empleadas en la Salud, empleadas en el sistema financiero? ¿Qué es lo que pasa?

¿Es necesario hacer un trabajo de este tipo? Por allí el hecho de que en tanto comunicadoras tengan la curiosidad y las herramientas para hacer este tipo de cosas, ¿no ameritaría también preguntarnos qué es lo que está pasando en otros ámbitos?, porque la verdad es que los números son muy llamativos y a falta de otros hay que decir que son absolutamente creíbles y dignos de ser tenidos en cuenta.

Usted sabe, presidente, yo ejercí el periodismo creo que en tiempos en que el periodismo era todavía más oficio que profesión, como pasa hoy en día; estoy hablando del año 1990 cuando yo empecé en el periodismo, y el otro día cuando presentaron este trabajo intenté hacer un ejercicio de memoria, de acordarme cuántas mujeres trabajaban en el ámbito de la comunicación en 1990, y la memoria es caprichosa y uno a veces atraviesa etapas en las que le permite acordarse con precisión qué es lo que pasaba en 1990 y no recordar qué fue lo que almorzó ayer.

Pero bueno, sin temor a equivocarme mucho de lo que yo tenía que era el universo periodístico en 1990, la verdad es que me sobaron los dedos de las dos manos para encontrar cuántas mujeres en 1990 podían ser identificadas como periodistas en la ciudad de Bahía Blanca. Había sí quienes trabajaban en tareas de locución o en tareas administrativas, pero identificadas como periodistas, pido perdón si le erro pero creo que no es por mucho, en 1990 no eran más de ocho.

Que hoy haya 120 que sean destinatarias de una encuesta y que responden 85, de alguna manera si se quiere mirar algo optimista, nos habla de que el mundo y la ciudad cambió para mejor, pero todavía falta.

Lo último que quiero decir tiene que ver con la preocupación, con la crítica o con la

incomodidad que a muchos les genera que se planteen estos temas, y también la fuerza con la que se empiezan a plantear estos temas, la aceleración, digo yo.

La metáfora de aceleración me sirve para explicar o intentar que se comparta el concepto, de que cuando está muy atrasado con algo tiene que apurarse y por eso tiene que pisar el acelerador más a fondo para ver si llega a tiempo allí, a donde quiere llegar.

Eso me parece que es lo que está pasando en materia de igualdad y por eso es que algunos tienen, o también tengo que decir en primera persona, tenemos la sensación de que a veces vienen demasiado rápido, demasiado fuerte, demasiado intenso, “hasta dónde van a llegar”, “hasta dónde van a seguir cuestionando, hasta dónde van a seguir desafiando”.

Me parece que la explicación es ésta: es necesario ir rápido, ir fuerte, con el acelerador y por allí a veces en esa velocidad arriesgándose a cometer algún error o alguna injusticia, porque urge que cuanto antes lleguemos a un plano de igualdad.

Me parece que esto que se hizo el lunes pasado no es un granito de arena, es un flor de aporte que viene de la Red de Comunicadoras de Bahía Blanca que desde nuestro bloque saludamos y valoramos, que hacemos votos para que sea lo más difundido posible y para que sea material de reflexión porque así, al muy buen trabajo que se hizo, le podrá también multiplicarse el beneficio de que fueron muchas las mentes, muchos los pensamientos, muchas las voces que se iluminaron con este trabajo y pudieron sacar sus propias conclusiones.

Agradezco a la Red de Comunicadoras de Bahía Blanca por el trabajo y por la valentía y la gentileza de haberlo compartido, y espero haber cumplido con el compromiso de que aquí, en el Concejo Deliberante, quede reflejo de lo que hicieron.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Si no hay más Homenajes y Manifestaciones me permito hacer una propia, realmente no tenía pensado hablar y desde este lugar, pero me parecería realmente injusto dejar pasar una circunstancia.

Si bien todos cuando iniciamos nuestro mandato sabemos que tiene fecha de vencimiento, todos sabemos cuándo se termina el mandato salvo circunstancias excepcionales, hoy es la última sesión ordinaria en que Graciela Vittadini va a estar al frente de la misma y la verdad que creo que muchos hoy utilizaron la palabra aprendizaje y me parece que eso es lo que describe a Graciela. Una persona de la que hemos aprendido todos, una persona que siempre ha estado al servicio de la institución,

que más allá de quién la conduzca realmente ha puesto ante todo al Concejo Deliberante.

Cuando Roberto hablaba de los trabajadores, es un ejemplo de trabajadora y en términos personales y en términos de presidente del Concejo Deliberante, simplemente palabras de agradecimiento por la paciencia en las distintas funciones que te tocó estar, ya sea como Secretaria, enseñándonos cuando uno estaba en otro rol sentado en la banca, pero sobre todo por enseñarnos a cómo se convive pacíficamente más allá de las diferentes ideas y poner por sobre todo al Concejo Deliberante.

Creo que, como lo hemos hablado personalmente, has tomado una decisión que según vos es irrevocable, éxitos en esta nueva etapa, realmente lo mejor, y no quería dejar pasar la oportunidad porque si bien te acogés a los beneficios jubilatorios a partir del 31 de diciembre, hoy era quizás la última oportunidad para poder hacerlo público y que quede constancia.

De vuelta, en representación del Cuerpo me tomo la licencia de hacerlo en términos personales, de un enorme agradecimiento por todo lo que has dejado a lo largo de estos años.

¡Muchas gracias Graciela!(Aplausos)

-Se retira del recinto la concejal Piersigilli.

8

ORDEN DEL DIA

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En virtud de lo conversado en labor, se trata en forma conjunta los Puntos I al VII inclusive del Orden del Día.

En consideración el tratamiento conjunto.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo los expedientes.

-Unanimidad.

-Véanse textos en el apéndice.

VIII

VIII

**REGULANDO EL FUNCIONAMIENTO DE LOS
SALONES DE SOCIEDADES DE FOMENTO Y
CENTROS DE JUBILADOS**

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En virtud de lo conversado en labor, se trata en forma conjunta los Puntos IX al XX inclusive del Orden del Día.

En consideración el tratamiento conjunto.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo los expedientes.

-Unanimidad.

-Véanse textos en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- No habiendo más asuntos para tratar, damos por finalizada la sesión.

-Es la hora 15:25.

APENDICE

Sanciones del Concejo Deliberante

Despachos de Comisión tratado sobre tablas

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.186-HCD-2018)

VISTO

La necesidad de crear e implementar un “Programa de Información y Ordenamiento de la Actividad de Administradores de Consorcios de Propiedad Horizontal”, y

CONSIDERANDO:

Que aproximadamente el 30 % de la población de nuestra ciudad reside en edificios sometidos al Régimen de Propiedad Horizontal, quienes han expresado en reiteradas oportunidades la necesidad de una norma que ordene y verifique el accionar de los administradores de consorcios.

Que nuestra ciudad se encuentra en un proceso de crecimiento, principalmente en la construcción de edificios en el casco urbano de la ciudad, todos ellos encuadrados en el régimen de propiedad horizontal.

Que mediante el presente programa por un lado, se pretende ganar en claridad y resguardar los derechos de los propietarios y/o inquilinos de las unidades funcionales quienes son la parte más débil de la relación contractual y por otro capacitar e informar a los administradores de consorcios en el partido de Bahía Blanca.

Que con la implementación del Programa de Información y Ordenamiento de la Actividad de Administradores de Consorcios de Propiedad Horizontal, se intenta brindar una importante herramienta de control y gestión a los inquilinos y/o propietarios de departamentos sometidos a este régimen; capacitar y brindar mayor transparencia.

Que la finalidad es dotar a los consorcistas de herramientas concretas, al alcance de cualquier vecino de la ciudad, a fin de organizar y visualizar la tarea de los administradores de consorcios, las contrataciones, gastos, obras y mantenimiento, que repercuten directamente en las expensas de los administrados.

Que los administradores de consorcios manejan fondos ajenos, encontrándose los consorcistas en varias oportunidades imposibilitados de acceder a la información en caso de que el administrador no la suministre de manera completa.

Que ante los abusos e irregularidades que se puedan plantear al momento de liquidar las expensas, el copropietario no tiene comprobantes de los gastos realizados por el administrador.

Que con la finalidad de optimizar y transparentar la relación existente entre los Administradores de Consorcios de Propiedad Horizontal y los Consorcistas, es pertinente establecer un modelo de liquidación de expensas digital, al igual que corresponde promover la implementación del envío de las mismas ya sea por correo electrónico; disponible en un sitio web dónde se pueda visualizar y descargar; o cualquier otro medio digital, cómo así también acompañar la digitalización de todos los comprobantes respaldatorios.

Que a los fines de unificar y estandarizar los pagos relativos a expensas, proveedores y servicios, se tiende a que los mismos se realicen a través de una cuenta recaudadora o bancaria única por consorcio.

Que la Administración de Consorcios ha dejado de ser una tarea fácil, posible de desempeñar por cualquier persona. Hoy requiere de profesionalidad, conocimientos teóricos y técnicos, y una solvencia moral y patrimonial irrefutables, por lo que se pretende jerarquizar y dignificar la profesión.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

Artículo 1° - Impleméntese la Primer Etapa del “Programa de Información y Ordenamiento de la Actividad de Administradores de Consorcios de Propiedad Horizontal”.

Artículo 2° - Registro: Créase el Registro Público de Administradores de Consorcios de Propiedad Horizontal en el marco de lo establecido en la Ley Provincial 14701, el que funcionará en el ámbito de la Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC), quien llevará un legajo por

cada inscripto con toda la documentación e información relevante.

Artículo 3° - Inscripción Voluntaria: La inscripción en el Registro Público de Administradores de Consorcios de Propiedad Horizontal será Voluntaria en esta primera etapa.

Artículo 4° - Requisitos para la inscripción: Los administradores que así lo requieran deberán inscribirse en el Registro mencionado, haciendo constar para ello los datos y requisitos que se detallan a continuación, en carácter de declaración jurada y que deberán renovarse anualmente vía web:

a. Nombre y apellido o razón social. Para el caso de personas de existencia ideal, adicionalmente: copia del contrato social, modificaciones y última designación de autoridades, con sus debidas inscripciones.

b. Constitución de domicilio en la ciudad.

c. Número de C.U.I.T. o C.U.I.L. (aquellos que administren gratuitamente).

d. Inscripción en Afip y en Arba (exceptuados los que administren gratuitamente).

e. Curriculum Vitae con acreditación de:

I) documentación de títulos y/o estudios relacionados con la actividad; si los tuviere.

II) acreditación de experiencia en caso de poseer.

f. Nómina de consorcios administrados, indicando domicilio de los mismos; detalle de Compañía Aseguradora, número de póliza de cobertura vigente.

g. Seguro de Responsabilidad Profesional.

Artículo 5° - Se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a confeccionar un formulario online para realizar las inscripciones en el Registro mencionado en la presente Ordenanza, el cual estará a disposición en la página web del Municipio – OMIC.

Artículo 6° - Constancia de Inscripción: El administrador puede acreditar ante los consorcios su condición de inscripto en el Registro, mediante una “Constancia de Inscripción”, cuya validez es anual.

Igualmente, el Consorcio de Copropietarios podrá pedir al Registro de Administradores de Consorcios de la Oficina Municipal de Información al Consumidor, en cualquier momento, informe relacionado con los antecedentes del administrador que se postula, a fin de poseer la información actualizada permanentemente.

Artículo 7° - El Registro será de acceso público y gratuito y estará disponible en la página web del Municipio – OMIC.

Artículo 8° - Capacitación: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir convenios de capacitación con institutos terciarios, universidades, Cámara de Administradores de Propiedad Horizontal de Bahía Blanca, empresas proveedoras de servicios de sistemas de información, con el fin de capacitar a los Administradores de Consorcios.

Artículo 9° - Asesoramiento: la Oficina Municipal de Información al Consumidor brindará asesoramiento e información a todos aquellos que lo soliciten.

Artículo 10° - Liquidación de Expensas en Formato Digital: Los Administradores de Consorcios comprendidos en el Artículo N° 3 de la presente deberán realizar la rendición de expensas de los consorcios que administren a través de un “modelo digital de liquidación de expensas”. Dicho modelo podrá adecuarse a las condiciones de cada consorcio debiendo cumplir con la normativa vigente y estando disponible toda la información, documentación respaldatoria y demás ante requerimiento de cualquier consorcista. Dicho modelo deberá constar en la página web del Municipio – OMIC.

Artículo 11° - Cuentas Recaudadoras o Cuentas Bancarias Únicas: Con la finalidad de transparentar, unificar y estandarizar los ingresos y/o egresos de los consorcios, se asesorará acerca de los beneficios sobre la realización de todos los movimientos a través de cuentas bancarias únicas o cuentas recaudadoras.

Artículo 12° - La autoridad de aplicación de la presente ordenanza será la Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC).

Artículo 13° - La Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC) deberá realizar una campaña de difusión a partir de la sanción de la presente.

Artículo 14° - Facultase al Departamento Ejecutivo a establecer e instrumentar las normas reglamentarias que se consideren necesarias, a los fines de la aplicación de la presente ordenanza.

Artículo 15° - Deróguese toda norma que se oponga a la presente.

Artículo 16° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 28 de noviembre de 2019

DECRETO
(Exp. 459-HCD-2017)

VISTO

Las presentes actuaciones por las que a fojas 1, vecinos del barrio Enrique Cabre More hacen referencia a las notas 3124/2015 y 4822/2015, referidas a la situación del barrio respecto de la red de gas y lo informado a fojas 4, por el Departamento de Electricidad y Mecánica.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

Artículo 1° – Hágase saber a los vecinos del Barrio Enrique Cabre More, lo informado a fojas 4, por el Departamento de Electricidad y Mecánica de la Municipalidad de Bahía Blanca.

Artículo 2° – Hecho, archívese.

Sala de Sesiones, 28 de noviembre de 2019

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 560-HCD-1991)

VISTO

El proyecto de ordenanza elevado por el Departamento Ejecutivo, tendiente a la celebración de un Convenio de Colaboración entre el Municipio de Bahía Blanca y la Unión de Rugby del Sur, relacionada con la utilización de un sector del Parque de Mayo por parte de esta última, designado catastralmente como Circunscripción II, Sección A, Manzanas 100-o y 100-t; y

CONSIDERANDO

Que la Unión de Rugby del Sur ocupa desde el 1° de Junio de 1953, en forma ininterumpida, la cancha de rugby ubicada dentro del Parque de Mayo, sobre calle Florida, siendo antecedente de la misma la Ordenanza Municipal 6278.

Que la mencionada institución ha presentado una propuesta de mejora del sector en cuestión, que permitiría cubrir las necesidades que requiere la actividad, como así también albergar distintos programas que hoy se ejecutan realacionados con el rugby.

Que actualmente el Parque de Mayo cuenta con diversos espacios deportivos, como son la pista de bicross, la cancha de sufbal, pista de atletismo, skatepark, motivo por el cual el presente emprendimiento resulta acorde con los usos exitentes y previstos para el sector.

Que toda iniciativa tendiente a fomentar la práctica de deportes debe ser acompañada por el Estado en todo aquello que sea posible.

Por todo ello el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

Artículo 1° – Autorízase al Departamento Ejecutivo a celebrar con la Unión de Rugby del Sur un Convenio de Colaboración, en los términos y condiciones establecidas en el proyecto que obra a fs. 92/95 del expediente 0/00-1690/1975 (560-HCD-1991), por el cual ésta última se compromete a realizar obras de mejoras en el sector del Parque de Mayo, identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección A, Manzanas 100-o y 100-t, como así también se reconoce desde el Municipio el derecho de uso por parte de la entidad deportiva y se establece un cronograma de actividades para su utilización por parte de ambas instituciones.

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 28 de noviembre de 2019

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 674-HCD-2017)

VISTO

Lo solicitado por la Sociedad de Fomento y Cultura Villa Italia, con respecto a otorgar mano única a calle de Caseros, el Departamento de Tránsito informa que, realizada la inspección del lugar mencionado, se pudo observar un alto índice vehicular en ambas manos y con el doble estacionamiento que actualmente posee dicha calle, el tránsito pierde fluidez y seguridad, por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

PRIMERO: Establézcase prohibición de estacionamiento en calle Caseros, desde Indiaa hasta Misioneros, sobre la acera de los números pares.

SEGUNDO: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 28 de noviembre de 2019

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 515-HCD-2016)

VISTO

El Acta de Permiso de Uso Precario y Condicionado suscripto entre la firma TECNOPALLETS S.A., sobre dos fracciones de terreno ubicadas en el Parque Industrial de Bahía Blanca, denominadas catastralmente como: Circunscripción II, Sección D, Chacra 385a, Fracción XIII, Parcela 8a Partida 198943, y;

CONSIDERANDO

Lo dispuesto por el Artículo 55°, de la Ley Orgánica de las Municipalidades el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 55°, de la Ley Orgánica de las Municipalidades, convalidase el Acta de Permiso de Uso Precario y Condicionado suscripta con fecha 16 de julio de 2019, entre la firma TECNOPALLETS S.A., -representada por la Señora Beatriz Norma Fioro- y la Municipalidad de Bahía Blanca -aprobada por Decreto del Departamento Ejecutivo 2-1969/2019-, con relación a la fracción de terreno del Parque Industrial de Bahía Blanca de 2220,20 m² de superficie, denominada catastralmente como: Circunscripción II, Sección D, Chacra 385 a, Fracción XIII, Parcela 8a, Partida 198943.

ARTICULO 2°: Déjase establecido que la firma TECNOPALLETS S.A., deberá ajustar las actividades en la parcela a lo establecido en el Artículo 2°, del acta respectiva "Fabricación de productos de madera NCP, fabricación de productos de corcho, paja y materiales trenzables".

ARTICULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.

Sala de Sesiones, 28 de noviembre de 2019

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 599-HCD-2019)

VISTO

El Proyecto de Ordenanza, referido a la solicitud de excepción de la Cooperativa de Horticultores de Bahía Blanca Ltda., para la instalación de un "Mercado concentrador de Productos Agroalimentarios", sobre el inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Chacra 107, Partida 197.117, y;

CONSIDERANDO

Que, a fs. 31, del expediente 0/00-1598-2019, el Departamento Proyectos Urbanos informa que sobre el inmueble, perteneciente a la zona PUR, el Código de Planeamiento Urbano, según Ordenanza 15637 y 16249, admite únicamente el uso de vivienda unifamiliar.

Que, de acuerdo a lo informado por el mencionado Departamento, el presente pedido se encuentra en línea con los estudios en curso realizados por la U.G.M. (Unidad de Gestión Municipal)

donde se plantea para el sector un Área de Servicios Agro Industrial para consolidar el borde urbano como una interface Urbano – Rural, con servicios agroindustriales.

Y, agrega el Departamento Proyectos Urbanos que la actual Dirección de Planeamiento Urbano, coincide en que seguir extendiendo la mancha urbana sólo con vivienda unifamiliar conlleva al ya sabido y probado encarecimiento del erario público en lo que a infraestructura de servicios se refiere. Es por esto y, teniendo en cuenta además, en lo que a infraestructura de servicios se refiere. Es por esto y teniendo en cuenta además, su cercanía y contacto real con la zona rural, que considera podría analizarse la posibilidad de un cambio de uso o alguna modificación que permita ésta y otras localizaciones compatibles.

Que, a fs. 37/43, la Comisión Asesora de Planeamiento dio tratamiento al pedido y remitió el mismo a la Unidad de Gestión Municipal para su consideración.

Que, a fs. 45, el Departamento Proyectos Urbanos manifiesta haberse expedido a fs. 31, sugiriendo la intervención del área legal.

Que, a fs. 46, el asesor legal de la Dirección General de Planificación y Desarrollo Urbano informa que, en caso que la superioridad considere propicio dar curso al requerimiento en base a criterios de mérito, oportunidad o conveniencia, deberá transitar el procedimiento previsto para el otorgamiento de excepciones.

Que, a fs. 47, el Director General de Planificación y Desarrollo Urbano considera que la excepción solicitada se ajusta a los usos posibles a desarrollar en el Periurbano de proximidad a un escenario óptimo de funcionamiento del plan.

Que, a fs. 48, la Subsecretaría Legal y Técnica adhiere a lo expuesto por el letrado a fs. 46, ratificando, en caso que la superioridad lo considere, su tratamiento por vía de excepción, con la consecuente redacción de Ordenanza por parte del Honorable Concejo Deliberante.

Que, a fs. 51, la firma requiriente aclara, tras un error en la solicitud inicial, que el pedido se realiza sobre el inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Chacra 107, Partida 197.117.

Que, a fs. 70, el Departamento Planeamiento Urbano informa que la zona PUR (2) se califica como: “Los distritos que se crean contienen parcelamientos aprobados que a la fecha de sanción de la presente mantienen escasa o nula edificación de parcela o no han materializado calles y otras redes públicas y cuyo desarrollo debe ser reorientado conforme las pautas que establece la presente Ordenanza. Los parcelamientos que se zonifican como PUR, están destinados a recalificarse conforme condiciones equivalentes a las de los desarrollos que se impulsen en el distrito Periurbano Calificado.

Los indicadores urbanísticos de la zona PUR son:

FOS: 0,40

FOT: 0,40

ALT. MAX.:7,5 en un máximo de 2 plantas.

C.L.M.: No requiere.

RETIROS: Frente = 3m.

Bilateral= 3m.

Medidas mínima para efectuar subdivisión.

- a) Dentro de la franja de 1.200m. de profundidad a contar desde el borde externo (100m.) del Frente de Servicios a Vialidades: Superficie: 1.000m² – Frente: 20m.
- b) Dentro de la franja desde el límite a) hasta el borde externo del distrito: Superficie: 2.500 m² – Frente: 40m.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: Autorizar, con carácter de excepción a la Cooperativa de Horticultores de Bahía Blanca Ltda., el desarrollo del uso “Mercado concentrador de Productos Agroalimentarios”, en el inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Chacra 107, Partida 197.117, perteneciente a la zona PUR (2) según el Plan Director de Periurbano Bahiense y Centros de Interés Turístico y Ambiental del Partido de Bahía Blanca, Ordenanzas 15.637, 16.249 y modificatoria 18.021.

ARTICULO 2°: Otorgase la factibilidad de radicación del proyecto “Parque Agroalimentario”, a los fines de que se proceda en los trámites de habilitación de ambos proyectos, con el correspondiente estudio de impacto ambiental, dejándose constancia que el ingreso y egreso de transporte al sector deberá realizarse conforme lo que establezca Vialidad Provincial.

ARTICULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 28 de noviembre de 2019

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 905-HCD-2019)

VISTO

Las presentes actuaciones mediante las cuales el Señor Alfredo RETA, solicita renovación de la excepción otorgada mediante Ordenanza 18259, para el desarrollo del uso “Cultivo hidropónico de hortalizas, principalmente lechuga y rúcula”, sobre el inmueble denominado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Chacra 122, Parcela 4, Partida 123.989, y;

CONSIDERANDO

Que, a fs. 26, del expediente 0/00-4917-2015, consta la Ordenanza 18259, sancionada el 8 de octubre de 2015, mediante la cual se otorgó por vía de excepción, el uso solicitado por el término de 4 años, a partir de su promulgación.

Que, a fs. 50, consta certificado de Habilitación Municipal N.º 45990, para la actividad “Vivero de cultivo hidropónico de hortalizas – Venta mayorista y minorista de hortalizas”.

Que, a fs. 54, el recurrente solicita la renovación de la excepción otorgada.

Que, a fs. 56, el Departamento Habilitaciones informa que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 2º, de la Ordenanza 18259, se verificó que no se ha ampliado la actividad ni la superficie destinada originalmente y que no se han registrado denuncias por el desarrollo de la actividad.

Que, a fs. 61, el Departamento Planeamiento Urbano informa que no encuentra objeciones para la renovación de la excepción otorgada por la mencionada Ordenanza.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: Autorízase, con carácter de excepción, el desarrollo del uso “Cultivo hidropónico de hortalizas, principalmente lechuga y rúcula”, en el inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Chacra 122, Parcela 4, Partida 123.989.

ARTICULO 2°: Se deja aclarado que la excepción autorizada en el Artículo 1º, se extiende por un plazo de 4 años, a partir de la fecha de promulgación de la presente Ordenanza y condicionada a:

- No ampliar la actividad ni la superficie destinada para la misma por sobre lo estipulado en la solicitud.
- Cesar toda actividad ante cualquier denuncia fundada, so pena de clausura automática.
- Cumplir con la normativa vigente para este tipo de actividades.

ARTICULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 28 de noviembre de 2019

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 910-HCD-2019)

VISTO

El Proyecto de Ordenanza, referido a la asignación de los nombres “13 de Junio” y “Alberto Gerchunoff”, para dos calles de esta ciudad, y;

CONSIDERANDO

Que, a fs. 1, el Departamento Territorial informa que en la chacra identificada catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Manzana 250, existen dos (2) calles que no tienen nombre.

Que, a fs. 3/4, la Dirección de Museo y Archivo Histórico propone que se designe a las calles solicitadas con los nombres “13 de Junio” y “Alberto Gerchunoff”, por tener vinculación con la arteria Leopoldo Lugones.

Que, a fs. 5, el Departamento Territorial informa que dichas asignaciones no constan impuestas para Espacios Públicos del Partido de Bahía Blanca, por lo que no existen inconvenientes en su designación.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: Impónese el nombre de “13 de Junio”, a la calle sin nombre paralela a las Vías del Ferrocarril correspondiente a la chacra identificada catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Chacra 250, que nace en calle Suiza al 2600 hasta Manuel Ugarte y a las prolongaciones de la misma que en un futuro se generen.

ARTICULO 2°: Impónese el nombre de “Alberto Gerchunoff”, a la calle sin nombre que nace en calle Suiza al 2800 hasta Manuel Ugarte y paralela a calle Crisologo Larralde y a las prolongaciones de la misma que en un futuro se generen.

ARTICULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 28 de noviembre de 2019

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 955-HCD-2019)

VISTO

El Proyecto de Ordenanza, mediante el cual se autoriza a la firma Petromark, la instalación de un equipo rectificador para protección catódica en la acera de la intersección de las calles Pilcaniyén y Leumann, y;

CONSIDERANDO

Que, a fs. 17/18, la firma recurrente indica que el equipo rectificador se encuentra actualmente emplazado en zona privada, debiendo instalarse en jurisdicción Municipal, por lo que solicita la autorización Municipal para su traslado a la acera correspondiente a la intersección de las calles Pilcaniyén y Leumann, según certificado de deslinde obrante a fs. 5/6.

Que, a fs. 25, el Consejo de Medio Ambiente informa que no tiene observaciones ambientales para su ejecución, sugiriendo su aprobación.

Que, a fs. 27, el Departamento Vialidad informa que oportunamente se extendió un permiso Municipal N.º 57/2018, para la realización de la obra, cuya copia se adjunta a fs. 28/29, en aquella oportunidad sobre la intersección de las calles Rufino Luro Cambaceres y Pilcaniyén.

Que, a fs. 48, el Departamento Ingresos y Política Fiscal informa que en caso de ser autorizada la obra, dependiendo de las características de la misma, del Artículo 36°, inciso s), de la Ordenanza Impositiva vigente.

Que, a fs. 50, el asesor legal de la Dirección General de Planificación y Desarrollo Urbano que de acuerdo a los informes del Departamento Electricidad y Mecánica y el Consejo de Medio Ambiente, el equipo no genera riesgos o peligros para la salud de las personas, para la integridad de los bienes y no genera impacto ambiental significativo.

Que, agrega el asesor, que en caso de otorgarse la pre factibilidad pretendida y se autorice el uso en las condiciones propuestas, la instalación de la infraestructura deberá realizarse bajo estricta observación de las indicaciones que pudieran realizar, oportunamente y sobre el particular, los Departamentos Vialidad y Electricidad y Mecánica de este Municipio.

Que, asimismo, debiera solicitarse al recurrente la contratación de una póliza de seguro para cubrir posibles contingencias y/o daños que pudiera causar la instalación o deriven de su uso.

Concluye el asesor legal considerando que, atento que la instalación pretende efectuarse sobre un bien de dominio público, la instalación en cuestión, deberá ser sometida a análisis del Honorable Concejo Deliberante.

Que, a fs. 51, la Subsecretaría Legal y Técnica coincide con lo expuesto por el letrado preopinante sugiriendo la prosecución del trámite.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: Autorízase, a la firma Petromark, la instalación de un equipo rectificador para protección catódica en la acera de la intersección de las calles Pilcaniye y Leumann, en un todo de acuerdo a la planimetría obrante a fs. 6, la que como ANEXO I, pasa a formar parte de la presente.

ARTICULO 2°: La instalación del equipo mencionado en el Artículo 1°, deberá realizarse bajo estricta observación de las indicaciones que pudieran realizar oportunamente y sobre el particular, los Departamentos Vialidad, en cumplimiento de las Ordenanzas 12.827 y 13.380 y Electricidad y Mecánica de la Municipalidad de Bahía Blanca.

ARTICULO 3°: Finalizada la obra de instalación del equipo rectificador mencionado en el Artículo 1°, el Departamento Ingresos y Política Fiscal deberá proceder a liquidar los Derechos de Ocupación o Uso del Espacio Público, en los términos del Artículo 36°, inciso s) de la Ordenanza Impositiva vigente.

ARTICULO 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 28 de noviembre de 2019

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 983-HCD-2019)

VISTO

El Proyecto de Ordenanza, mediante el cual se solicita la afectación al uso público de la vía de tránsito indicada en plano de mensura para prescribir característica 7-49-2013, como "Superficie ocupada por calle Zapiola sin afectar", en un ancho de 8,66 m., entre la prolongación de calle Dr. José Cafasso y María Mazzarello, y;

CONSIDERANDO

Que, a fs. 1, el Departamento Territorial informa que el conjunto habitacional a construir en las parcelas identificadas catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Chacra 208, Parcela 1a y Circunscripción II, Sección C, Chacra 208, Fracción II, Parcela 1a, fueron declaradas de interés social por Ordenanza 19.833 y no tendrán salida a calle cedida al uso público por lo que requiere se afecte al uso público dicha fracción.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: Aféctase al uso público la vía de tránsito indicada en plano de mensura para prescribir característica 7-49-2013, como "Superficie ocupada por calle Zapiola sin afectar", en un ancho de 8,66mts., entre la prolongación de calle Dr. José Cafasso y María Mazzarello.

ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 28 de noviembre de 2019

DECRETO (Exp. 731-HCD-2019)

VISTO

La presentación efectuada por la Señora Bárbara Elisabet Azcoitia, por la que solicita la eximición de la Tasa por Servicios Indirectos y Directos Varios conforme a lo dispuesto en la Ordenanza 12.925 -de Adhesión al Régimen de la Ley 13.136 de Economía Social-; teniendo en cuenta lo informado a fojas 8, por el Departamento Recaudación, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Exímase a la Señora Bárbara Elisabet Azcoitia, DNI 26.417.035, Contribuyente N.º 82.743, del pago de la Tasa por Servicios Indirectos y Directos Varios, por el periodo comprendido entre el 3 de abril de 2017 y el 3 de abril de 2020, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 4º, de la Ordenanza 12.925.

ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 28 de noviembre de 2019

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 911-HCD-2019)

VISTO

El proyecto de ordenanza elevado por el Departamento Ejecutivo, referido al reconocimiento de la bonificación por función, solicitado oportunamente por el agente Osvaldo Pablo DILERNIA, legajo n° 13.842, dependiente del Departamento Logística y Mantenimiento Urbano.

Que a fojas 5, se eleva nota por lo cual requiere se reconozca el Adicional Chofer de Camión, no abonado desde el 15 de mayo de 2018.

Que a fojas 12 la Subsecretaría de Capital Humano no encuentra objeciones para acceder a lo solicitado, debiéndose abonar al agente en forma retroactiva a partir del 26 de noviembre de 2018, los haberes correspondientes al Adicional Chofer de Camión establecido como la diferencia entre su categoría de revista actual 6/4A:04 y la categoría 6/3A.04, por el período 26 de noviembre de 2019 hasta el 3/1/2019.

Que a fs. 13 el Sr. Subsecretario de Mantenimiento manifiesta que se le reconocerá el pago de la bonificación por función a partir del 16 de mayo de 2018 y hasta el 3 de enero de 2019.

Que a fs. 17 se reconoce por Resolución n° 10-522-2019 el Adicional a Chofer de Camión correspondiente al período 1 de enero al 2 de enero de 2019 inclusive.

Que la Sra. Contadora General informa que el gasto correspondiente al período 16 de mayo de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018 motivo de las presentes actuaciones, no se encuentra contemplado en el ejercicio económico 2018 por lo cual no está incluido en la Deuda Flotante.

Que a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 140º de Reglamento de Contabilidad y el artículo 54º del Decreto n° 2980, este Departamento, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

Artículo 1° - Autorízase al Departamento Ejecutivo a través del Departamento Administración del Personal, a abonar el gasto correspondiente al período 16 de Mayo de 2018 y hasta el 31 de Diciembre de 2018, el Adicional Chofer de Camión, establecido en la diferencia entre su categoría de revista actual 6/4A.04 y la categoría 6/3A.04, al agente Osvaldo Pablo DILERNIA, legajo n° 13.842, dependiente del Departamento Logística y Mantenimiento Urbano, de acuerdo a la Resolución n°: 10-522-2019 y los antecedentes emanados del expediente n° 411-10541-2018 (911-HCD-2019).

Artículo 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la Fuente 110, Jurisdicción 1110105000, Categoría Programática 01.01.00, Gasto 1133 - 1137, del Presupuesto de Gastos.

Artículo 5° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 28 de noviembre de 2019

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 912-HCD-2019)

VISTO

El Proyecto de Ordenanza, mediante el cual se autoriza la escrituración de un excedente fiscal generado por plano de mensura característica 7-77-90, a favor de José Luis Pombo, María Gabriela Pombo y Alejandra Susana Pombo, y;

CONSIDERANDO

Que, a fs. 10, el Departamento Territorial informa que el excedente fiscal mencionado, se identifica catastralmente como: Circunscripción I, Sección B, Manzana 21a , Parcela 5b, Partida 153.940.

Que, a fs. 31, el asesor legal de la Dirección General de Catastro y Obras Particulares informa que se ha cumplido con la totalidad de requisitos exigidos en el Artículo 13°, de la Ley 9533 y que no encuentra objeciones al proyecto de escritura propuesto a fs. 19/20.

Por todo ello, el Honorable Conejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: Autorízase, la escrituración del excedente fiscal, generado por plano de mensura característica 7-77-90, el cual se identifica catastralmente como: Circunscripción I, Sección B, Manzana 21a, Parcela 5b, Partida 153.940, a favor de José Luis Pombo, María Gabriela Pombo y Alejandra Susana Pombo, en el marco de la Ley 9984 (modificada por Artículo 13° - Ley 9533).

ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 28 de noviembre de 2019

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 890-HCD-2019)

VISTO

Las presentes actuaciones, referidas a la escrituración del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección D, Manzana 385v, Parcela 1, Partida 125.430 correspondiente al Parque Industrial de Bahía Blanca, solicitado por la firma Emulsiones del Sur S.A., y;

CONSIDERANDO

La Resolución N.º 2-2861-2019, dictada por el Departamento Ejecutivo, mediante la que se aprobó la cesión de derechos y acciones de la firma Gas Trelew S.A. a favor de ésta, autorizándose asimismo la tramitación de la escritura del inmueble.

Que, mediante Ordenanza 18.207, la firma Emulsiones del Sur S.A., fue autorizada por vía de excepción, a destinar el predio al uso "Fabricación de Emulsiones Asfálticas", por corresponder a la clasificación como de Grado I, según Cuadro de Usos N° 2, del Código de Planeamiento Urbano.

Por lo expuesto y, teniendo en cuenta lo dispuesto por el Artículo 55°, de la Ley Orgánica de las Municipalidades, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: De conformidad con lo establecido por el Artículo 55°, de la Ley Orgánica de las Municipalidades apruébase la cesión de derechos y acciones efectuada por la firma Gas Trelew S.A., CUIT N° 30-61135415-7, a favor de la firma Emulsiones del Sur S.A., CUIT N.º 30-71220758-9, sobre el inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección D, Manzana 385v, Parcela 1, Partida 125.430, correspondiente al Parque Industrial de Bahía Blanca.

ARTICULO 2°: Autorízase a la firma Emulsiones del Sur S.A., CUIT N° 30-71220758-9, a proceder a la escrituración del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección D, Manzana 385v, Parcela 1, Partida 125430, correspondiente al Parque Industrial de Bahía Blanca.

ARTICULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.

Sala de Sesiones, 28 de noviembre de 2019

DECRETO

(Exp. 487-HCD-2019)

VISTO

La presentación efectuada a fs. 1, por la vecina Dora Montiel, en la que solicita una reducción en el monto a abonar del Impuesto Automotor y, atento lo informado a fs. 10, por el Departamento de Recaudación, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO ÚNICO: Comuníquese a la Sra. Dora Montiel, lo informado por el Departamento Ejecutivo, con respecto a su solicitud de reducción del valor a abonar por Impuesto Automotor, acompañando a tal efecto, fotocopia de lo proveído a fs. 10, por el Departamento de Recaudación. Cumplido, Archívese.

Sala de Sesiones, 28 de noviembre de 2019

DECRETO
(Exp. 655-HCD-2019)

VISTO

La nota presentada por la Señora Ana Griselda Rojo, obrante a fs. 23, en la que solicita se le otorguen los beneficios de la Ordenanza 12.599 y, atento lo informado por la Oficina Consorcios – Obras Básicas a fs. 26, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Otorgase a la vecina Ana Griselda Rojo, un plan de pago con cuotas de Doscientos Pesos (\$ 200.-) mensuales, iguales y consecutivas, de acuerdo a lo normado por la Ordenanza 12.599, para abonar la deuda que en concepto de obra de gas registra la Partida 5033.

ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 28 de noviembre de 2019

DECRETO
(Exp. 8-HCD-2019)

VISTO

Las presentes actuaciones en las que a fs. 1, Horacio Anibal Vázquez, solicita prórroga del uso del vehículo marca Renault, modelo Master Dominio HQB 769, año 2008, para poder continuar trabajando como transporte contratado de personas y, atento la imposibilidad que enfrenta de adquirir un nuevo vehículo de mayor modelo, debido al aumento de precios y la dificultad de acceder a un préstamo bancario y la disminución del trabajo y, el informe de fs. 16, de la División de Transporte Urbano, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO PRIMERO: Prorróguese por excepción y por única vez la antigüedad exigida en la normativa vigente para servicios de transporte en relación al vehículo Renault, modelo Master, dominio HQB 769 año 2008, de titularidad de Horacio Velázquez.

ARTICULO SEGUNDO: Se deja expresa constancia que el titular deberá presentar contrato actualizado y documentación complementaria necesaria, para poder realizar la renovación del servicio.

ARTICULO TERCERO: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.

Sala de Sesiones, 28 de noviembre de 2019

DECRETO
(Exp. 758-HCD-2019)

VISTO

Las presentes actuaciones por las que a fs. 1, Mariela Andrea C. Monasterio, solicita la eximición del pago de una multa por estacionamiento en zona prohibida, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO PRIMERO: Hágase saber a Mariela Andrea C. Monasterio, que no es facultad de este Honorable Cuerpo Deliberativo, intervenir en multas contravencionales y que deberá concurrir al Tribunal de Faltas de la ciudad a efectos de ejercer su derecho de defensa.

ARTICULO SEGUNDO: Hecho, Archívese.

Sala de Sesiones, 28 de noviembre de 2019

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 411-HCD-2019)

VISTO

Las presentes actuaciones por las que se modifica el Artículo 3° de la Ordenanza N° 19.436, y

CONSIDERANDO

Que se actualizo la traza de la manzana 85 surgiendo una diferencia en la cantidad de parcelas, siendo actualmente de 56 servicios.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: Modificase el Artículo 3° de la Ordenanza N° 19.436, donde dice "...Surge de este análisis un valor por Servicio de: TREINTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 31.157,69)...", debe decir "...Surge de este análisis un valor por Servicio de: TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$32.270,47).."

ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 28 de noviembre de 2019

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 1.134-HCD-2018)

El Honorable Concejo Deliberante, solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de la Secretaría que corresponda, informe en relación a las obras que se desarrollan en calle Líbano a la altura del 100 – 200 y Líbano a la altura del 600 – 700:

- a) Tipo de obra que se encuentra en ejecución.
- b) Autoridad u organismo responsable.
- c) Si se encuentra finalizadas las tareas pertinentes. De lo contrario, indicar plazo de finalización.
- d) Si se prevee la afectación de la carpeta asfáltica de otras calles del sector.
- e) Plazo de reparación de las carpetas asfálticas afectadas.

Asimismo, este Honorable Cuerpo, solicita que, a la mayor brevedad posible, el Departamento Ejecutivo, establezca señalización refractaria u otros medios indicativos suficientes de las obras en las arterias afectadas.

Sala de Sesiones, 28 de noviembre de 2019

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 378-HCD-2017)

VISTO

El proyecto de ordenanza referido al pago del alquiler de 50 nichos por la suma de CIENTO TRES MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$ 103.134,51.-), adeudados al Patronato de la Infancia, de acuerdo a la cláusula 2da. del convenio celebrado en fecha 24 de julio de 2015, obrante a fojas 12-13 de las presentes actuaciones y,

CONSIDERANDO

Que, a fojas 59 Contaduría General informa, que el gasto motivo de las presentes actuaciones no se encuentra contemplado en el ejercicio económico 2018, por lo cual no esta incluido en la Deuda Flotante.

Que, atento a ello, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo N° 140° del Reglamento de Contabilidad y 54° del Decreto N° 2980, este Departamento Ejecutivo vería con agrado que el Honorable Concejo Deliberante quiera tener a bien dar sanción favorable.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a través de Contaduría General a abonar el monto de CIENTO TRES MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (103,134,51.-) contra la presentación de la respectiva factura a fojas 55, al Patronato de la Infancia, en concepto de pago del alquiler de 50 nichos en un todo de acuerdo a la Clausula 2da. del convenio celebrado en fecha 24 de julio de 2015 y antecedente obrante en expediente N° 431-13860-2014 (378-HCD-2017).

ARTICULO 2°: El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior deberá imputarse a la Partida: Fuente: 110, Jurisdicción: 1110105000, Cat.Prog. 56.00, Gasto:3210.-

ARTICULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 28 de noviembre de 2019

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 771-HCD-2019)

VISTO

El proyecto de ordenanza, referido a la modificación en el periodo de tiempo del Subsidio para la compra de equipamiento destinado a la Asociación de Bomberos Voluntarios del Partido de Bahía Blanca, beneficio otorgado por Ordenanza N° 18.818.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: - Modifícase el Artículo N°3 de la Ordenanza N° 18.818, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 3°: La presente Ordenanza tendrá una vigencia de 3 (tres) años desde el 01 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2022.”

ARTICULO 2°) De forma.

Sala de Sesiones, 28 de noviembre de 2019

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 772-HCD-2019)

VISTO

El Proyecto de Ordenanza, referido a la modificación en el periodo de tiempo del Subsidio Anual para compra de equipamiento destinado a la Cooperadora de Bomberos de Bahía Blanca, beneficio otorgado por la Ordenanza N° 18.079.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de,

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°) - Modifícase el Artículo N° 5 de la Ordenanza N° 18.079, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 5°: La presente Ordenanza tendrá una vigencia desde el 01 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2022.”

ARTICULO 2°) - De forma.

Sala de Sesiones, 28 de noviembre de 2019

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 782-HCD-2019)

VISTO

El Proyecto de Ordenanza para el reconocimiento del pago a la Empresa "PROVINCIA SEGUROS S.A." CUIT N.º 30-52750816-5, por la contratación de una Póliza de Seguros de Accidentes Personales, solicitado oportunamente por el Instituto Cultural, para la cobertura de sesenta (60) personas que conformaron la delegación del Coro de Niños de la ciudad, durante su traslado a la localidad de Trenque Lauquen para participar en el "Encuentro de Coro de Niños 2018", llevado a cabo los días sábado 6 y domingo 7 de octubre del año 2018, y;

CONSIDERANDO

Que, con fecha 5 de octubre de 2018, la Empresa "PROVINCIA SEGUROS S.A.", ha emitido la Póliza de Seguros N.º 925524, para la cobertura de las sesenta (60) personas que conformaron la delegación del Coro de Niños de la ciudad, dependiente del Instituto Cultural, que participó de un intercambio coral realizado en la localidad de Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires, en un todo de acuerdo a lo requerido por el propio Instituto Cultural, a través del Pedido de Suministro 4733/2018 y la respectiva Orden de Compra N.º 4428.

Que, con fecha 21 de febrero de 2019, el Instituto Cultural da inicio a las tramitaciones para el pago de la mencionada cobertura por un monto de Tres Mil Setecientos Veintinueve Pesos con Treinta y Ocho Centavos (\$ 3.729,38.-), conforme a la documentación emitida por Provincia Seguros de fs. 3 a 5, representando el gasto a la imputación de un ejercicio anterior.

Que, atento al informe elevado por la Contaduría General del Municipio a fs. 11, considerando que el mencionado gasto no ha sido contemplado en el ejercicio económico 2019, por lo cual no está incluido en la Deuda Flotante respectiva y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 140º, del Reglamento de Contabilidad y 54º, del Decreto 2980, los cuales dispone que el Departamento Ejecutivo no podrá reconocer deudas de ejercicios anteriores o registradas en la Contabilidad Municipal, sin previa comprobación de la legitimidad del derecho invocado por el acreedor".

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

PRIMERO: Autorízase, el pago a la Empresa "PROVINCIA SEGUROS S.A.", CUIT N.º 30-52750816-5, de la suma de Tres Mil Setecientos Veintinueve Pesos con Treinta y Ocho Centavos (\$ 3.729,38.-), en concepto de Seguro de Accidentes Personales para la cobertura de sesenta (60) personas que conformaron la delegación del Coro de Niños de la ciudad, durante su traslado a la localidad de Trenque Lauquen para participar en el "Encuentro de Coro de Niños 2018", llevado a cabo los días sábado y domingo 7 de octubre de 2018; atento a lo expuesto en el considerando y constancias agregadas en las presentes actuaciones.

SEGUNDO: El presente gasto correspondía haberse imputado a la Partida: Fuente de Financiamiento 110, Jurisdicción 1110108000, Cat. Prog. 01.01.00, Gasto 3.5.4.0 del Presupuesto de Gastos del año 2018.

TERCERO: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 28 de noviembre de 2019

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 934-HCD-2019)

VISTO

El Proyecto de Ordenanza referido a la solicitud efectuada por el Consorcio del Parque Industrial Bahía Blanca, respecto de la regularización del pago de expensas por parte de la Municipalidad de Bahía Blanca, por lo expuesto y

CONSIDERANDO

Que según lo establecido en el punto 3) del acta de fecha 18 de noviembre de 2013 obrante a fojas 15, llevada a cabo por la Comisión Directiva del mencionado Consorcio; surge que la Municipalidad de Bahía Blanca posee una excepción en lo que refiere al régimen de expensas,

imputando para el conteo de gastos comunes una superficie equivalente a 2,5 hectáreas, valor notoriamente inferior a las hectáreas propiedad del mismo.

Que de acuerdo a lo informado a fojas 1 por el Administrador Normalizados del Parque Industrial, se puede observar que la deuda registrada por el Municipio responde a la falta de previsión de las liquidaciones por parte de la administración anterior, por tal motivo se propone una liquidación actualizada a valor de expensas correspondiente al mes de marzo de 2019 y en un todo de acuerdo a acta mencionada anteriormente.

Que a raíz de la falta de liquidaciones no emitidas oportunamente por el Consorcio del Parque Industrial, el municipio no ha podido abonar las mismas, dando como resultado la deuda actualmente reclamada.

Que según Resoluciones 3-210-2015 y 2-1909-2018 cuyas copias obran a fojas 16 y 17 del presente expediente, se puede observar que el municipio había contemplado el pago de expensas sobre los períodos reclamados, no pudiendo ser abonados ni revicionadas por las razones expuestas en el párrafo anterior.

Que tal como se puede contemplar a fojas 18 y 19, el Municipio ha reclamado oportunamente las liquidaciones de expensas pendientes de pago junto a un detalle de gastos que permitan comprender el origen del importe a abonar.

Que de acuerdo a lo informado por el Departamento Contaduría General a fojas 12; no existe registro del pago de expensas realizadas por el municipio sobre los períodos adeudados, como así tampoco deuda flotante presupuestada para el ejercicio contable 2019, que permita cancelar dicha obligación.

Que atento lo dispuesto en el Artículo 140° del Reglamento de Contabilidad y el 54° del Decreto n° 2980: “El Departamento Ejecutivo no podrá reconocer deudas de ejercicios anteriores no registradas en la contabilidad municipal, sin previa comprobación – hecha en expediente especial – de la legitimidad del derecho invocado por el acreedor. Cumplido este paso, para abonar la deuda deberá requerir y obtener autorización del Concejo”.

Por lo expuesto y teniendo en cuenta el interés de este Municipio por regularizar la deuda que existe con el Consorcio del Parque Industrial sobre períodos correspondientes a los años 2014, 2015 y 2018, en el marco del proceso de normalización, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

Artículo 1° – Autorízase al Departamento Ejecutivo a reconocer la deuda de SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PEROS con CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 745.467,47), a favor del Consorcio del Parque Industrial Bahía Blanca, en un todo conforme a la liquidación n° 0001-00010521 obrante a fojas 10 del expediente de referencia, a lo normado en el Artículo 140° del Reglamento de Contabilidad y el 54° del Decreto n° 2980 y de acuerdo con el siguiente detalle:

TITULAR:	PERIODO ADEUDADO	CAPITAL
MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA	SEPTIEMBRE - 2014	\$39.235,13
MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA	ENERO - 2015	\$39.235,13
MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA	AGOSTO - 2015	\$39.235,13
MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA	SEPTIEMBRE - 2015	\$39.235,13
MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA	OCTUBRE - 2015	\$39.235,13
MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA	NOVIEMBRE - 2015	\$39.235,13
MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA	DICIEMBRE - 2015	\$39.235,13
MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA	ENERO - 2018	\$39.235,13
MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA	FEBRERO - 2018	\$39.235,13
MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA	MARZO - 2018	\$39.235,13

MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA	ABRIL - 2018	\$39.235,13
MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA	MAYO - 2018	\$39.235,13
MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA	JUNIO - 2018	\$39.235,13
MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA	JULIO - 2018	\$39.235,13
MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA	AGOSTO - 2018	\$39.235,13
MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA	SEPTIEMBRE - 2018	\$39.235,13
MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA	OCTUBRE - 2018	\$39.235,13
MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA	NOVIEMBRE - 2018	\$39.235,13
MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA	DICIEMBRE - 2018	\$39.235,13
TOTAL		\$745.467,47

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 28 de noviembre de 2019

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 937-HCD-2019)

VISTO

Las presentes actuaciones, referidas al Contrato de Locación celebrado entre la Comuna y el Club Villa Mitre, por el alquiler de las instalaciones sitas en la calle Garibaldi 149, en donde funciona la Oficina de Adultos Mayores y se dictan talleres de la División de Inclusión a Accesibilidad, por el período comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2021; atento a lo dispuesto en el Artículo 273°, de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: Autorízase, en los términos del Artículo 273°, de la Ley Orgánica de las Municipalidades la locación de las instalaciones del Club Villa Mitre sitas en calle Garibaldi 149, para el funcionamiento de la Oficina de Adultos Mayores y el dictado de talleres de la División de Inclusión y Accesibilidad; locación que fuera aprobada mediante Decreto N.º 1692/2019, del Departamento Ejecutivo, por el período comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2021, conforme los antecedentes obrantes en el expediente 505-4918-2019 (937-HCD-2019).

ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 28 de noviembre de 2019

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 958-HCD-2019)

VISTO

El Proyecto de Ordenanza, referido al llamado a Licitación Privada identificado con el Número 5140/2019, para la adquisición de trailer para respuesta a emergencias tecnológicas en el sector industrial (Plan Apell), que tuvo fecha de apertura el día 5 de noviembre del corriente, en el que solo se recibió la propuesta económica dela firma BH4 S.R.L y;

CONSIDERANDO

Que, atento lo dispuesto en el Artículo 155°, de la Ley Orgánica de las Municipalidades junto con los Artículos 187° y 190°, del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de su facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo en los términos de los Artículos 155°, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Artículos 187° y 190°, del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, la aceptación de la única oferta efectuada por la firma BH4 S.R.L., para la adquisición de trailer para respuesta a emergencias tecnológicas en el sector industrial (Plan Apell), por la suma total de UN MILLON SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$ 1.660.000.-), en un todo de acuerdo a los requerimientos técnicos establecidos en el presente expediente.

ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 28 de noviembre de 2019

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 873-HCD-2019)

VISTO

Las presentes actuaciones, iniciadas por el Sr. Marcos César CACCIATORI, DNI 27.478.754, mediante las cuales solicita el reconocimiento de los daños ocasionados en su vehículo particular, Ford Escort, dominio SRO 507, como consecuencia de haber caído en un bache al transitar por calle Don Bosco, intersección con calle Nicolás Pirez, ocasionando la ruptura de la parrilla derecha y guardabarros, hecho ocurrido el día 19 de septiembre de 2018 sobre las 19:00 hs., y;

CONSIDERANDO

Que, analizadas las actuaciones, se informa a fs. 17 y 25, del presente expediente, que están dados los requisitos para acceder favorablemente al pedido, en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza 12.174 y, en un todo de acuerdo a lo dispuesto mediante Resolución N.º 10-294-2018, obrante a fs. 26.

En virtud de lo expuesto y, atento que a fs. 19, el damnificado presta su conformidad al monto que está en condiciones de reconocer el Municipio, el que asciende a Seis Mil Trescientos Setenta Pesos (\$ 6.370.-) y la imputación realizada por Contaduría General.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: Dispónese el reconocimiento de los daños materiales ocasionados al vehículo particular Ford Escort, con dominio SRO 507, propiedad del Sr. Marcos César CACCIATORI, DNI 27.478.754, como consecuencia de haber caído en un bache al transitar por calle Don Bosco, intersección con calle Nicolás Pirez, ocasionando la ruptura de la parrilla derecha y guardabarros, hecho ocurrido el 19 de septiembre de 2018 sobre las 19:00 hs. y abónese en tal concepto al nombrado la suma de SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS (\$6.370.-), en un todo de acuerdo con los antecedentes obrantes en el expediente N.º 0/00-8308-2018 (873-HCD-2019) y, lo establecido en la Ordenanza 12.174.

ARTICULO 2°: El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior deberá imputarse a la Partida: Fuente 110, Jurisdicción 1110104000, Cat. Progr. 01.06.00, Gasto 3840.

ARTICULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 28 de noviembre de 2019

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 450-HCD-2019)

VISTO

Lo solicitado por los vecinos de los Barrios Juan Carlos Cobos y Los Almendros, este Departamento, realizó un estudio en el sector y se observó que se puede otorgar manos únicas en el

sector comprendido por las calles Zelarrayán, Güiraldes -Resero, José Hernández-, Nicolás Pírez y Vieytes, teniendo en cuenta que la maya asfáltica se encuentra cerrada y mejorará las condiciones de seguridad y circulación, y;

CONSIDERANDO

Que, cabe agregar, que desde Zelarrayán hasta Zapiola, todavía el sector, cuenta con muchas calles de tierra y de otorgar manos únicas, se obligaría al tránsito a circular por calles de tierra, por lo que se sugiere esperar a que avancen las obras de pavimentación.

De dar conformidad, el equipo de Planificación y Políticas Públicas de Tránsito, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: Establézcase único sentido de circulación a las calles que seguidamente se detallan:

- Calle Ayacucho, desde El Resero hasta José Hernández, con rumbo NO-SE.
- Calle Estomba, desde José Hernández hasta EL Resero, con rumbo SE-NO.
- Calle Vicente López, desde Güiraldes hasta Nicolás Pírez, con rumbo NO-SE.
- Calle Posta Rolando, desde Nicolás Pírez hasta Güiraldes, con rumbo SE-NO.
- Calle José Hernández, desde Estomba hasta Zelarrayán, con rumbo SO-NE.
- Calle Nicolás Pírez, desde Vieytes hasta Estomba, con rumbo SO-NE.
- Calle Indio, desde Zelarrayán hasta Estomba, con rumbo NE-SO.
- Calle Esquiú, desde Estomba hasta Vieytes, con rumbo NE-SO.
- Calle Fortinero, desde Estomba hasta Zelarrayán, con rumbo SO-NE.
- Calle Fabián González, desde Vieytes hasta Estomba, con rumbo SO-NE.

ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 28 de noviembre de 2019

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.709-HCD-2012)

VISTO

Las presentes actuaciones mediante las cuales, por Ordenanza 17000, se declaró Área Verde de Valor Patrimonial incorporada a Registro "Inventario de Áreas de Valor Patrimonial", del Partido de Bahía Blanca, bajo el N° 15-92, al Paseo Lineal denominado "Paseo de las Esculturas", delimitado por el eje de circulación dado por Fuerte Argentino, el límite oeste de la manzana 282t, Sección D, Circunscripción II y las calles Sarmiento, Avenida Urquiza y Casanova, y;

CONSIDERANDO

Que, el Departamento Territorial informa a fojas 20 y 70, que el nombre Paseo de las Esculturas no es un nombre impuesto por Ordenanza.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: Impónese el nombre de Paseo de las Esculturas al Espacio Verde Lineal construido sobre el entubado del Arroyo Napostá, delimitado entre las calles Fuerte Argentino, Eliseo Casanova, Avenida General Urquiza y Sarmiento, excluyendo la manzana identificada como: Circunscripción II, Sección D, Manzana 282t.

ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 28 de noviembre de 2019

DECRETO
(Exp. 1.156-HCD-2017)

VISTO

Las presentes actuaciones, referidas al Convenio de Comodato suscripto con la Sociedad de Fomento del Barrio Parque San Miguel, relacionado con la cesión del resto de la parcela otorgada por Ordenanza N° 15.961, para ser destinada al desarrollo de actividades recreativas y/o deportivas, y;

CONSIDERANDO

Que, el inmueble involucrado es una Reserva Fiscal que pertenece al Patrimonio Comunal, según Ordenanza N° 18.620.

Que, por Ordenanza N° 19.779, se autorizó con carácter de excepción el uso “canchas al aire libre”, y se autorizó al Departamento Ejecutivo a celebrar un convenio de comodato sobre el inmueble en cuestión.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

PRIMERO: Convalidase el Convenio de Comodato celebrado entre la Municipalidad de Bahía Blanca y la Sociedad de Fomento del Barrio Parque San Miguel, aprobado por Decreto del Departamento Ejecutivo 2280/2019, por la parte restante del inmueble cedido por Ordenanza N° 15.961, identificado catastralmente como: Circunscripción IV, Sección E, Manzana 34f, Parcela 1, para ser destinado a actividades recreativas y/o deportivas.

SEGUNDO: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para sus efectos.

Sala de Sesiones, 28 de noviembre de 2019

TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

I

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 979-HCD-2017)

El Honorable Conejo Deliberante, solicita al Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, informe sobre la ilimitada tala de árboles que se efectúan a diario en distintos sectores de la ciudad de Bahía Blanca.

Sala de Sesiones, 28 de noviembre de 2019

II

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 981-HCD-2017)

VISTO

El proyecto de ordenanza elevado por el Departamento Ejecutivo, referido al reconocimiento de la ampliación horaria a cuarenta y ocho horas en el período 1 de enero de 2018 al 31 de enero de 2018, solicitando oportunamente por el agente Rodolfo Samuel Pacheco, legajo 6.812, dependiente de la Delegación Las Villas.

Que a fojas 1, se eleva nota donde requiere se reconozca la ampliación horaria, en el período 1 de enero de 2018 y hasta el 31 de enero de 2018.

Que a fojas 11 y 12 la Subsecretaría de Capital Humano adjunta las registraciones relativas a la fecha anteriormente mencionada.

Que a fojas 13 y 14 el Departamento Administración del Personal realiza la liquidación correspondiente a la diferencia horaria correspondiente al período 1 de enero de 2018 al al 31 de enero de 2018.

Que la Sra. Contadora General informa que el gasto correspondiente a dicho período, no se encuentra contemplado en el ejercicio económico 2018 por lo cual no está incluido en la Deuda Flotante.

Que a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 140° de Reglamento de Contabilidad y el Artículo 54° del Decreto n° 2980, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

Artículo 1° - Autorízase al Departamento Ejecutivo a través del Departamento Administración de Personal, a abonar el gasto correspondiente al período 1 de Enero de 2018 y hasta el 31 de Enero de 2018, de la ampliación horaria a cuenta y ocho (48) horas semanales, al agente Rodolfo Samuel PACHECO, legajo n° 6.812, dependiente de la Delegación Las Villas

Artículo 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Fuente 110, Jurisdicción 1110105000, Categoría Programática 01.01.00, Gasto 116, del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 3° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.

Sala de Sesiones, 28 de noviembre de 2019

III

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 982-HCD-2019)

VISTO

El Proyecto de Ordenanza, elaborado por el Registro de Licitadores, obrantes a fojas 45, 46 y 47 de las presentes actuaciones, poniendo al cobro a los vecinos frentistas afectados por la obra "PAVIMENTACION DE VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE BAHIA BLANCA - ETAPA IV - 2019 - 9 CUADRAS", monto que posteriormente será reintegrado por los vecinos frentistas.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: Declárese de Utilidad Pública y Pago Obligatorio la obra "PAVIMENTACION DE VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE BAHIA BLANCA - ETAPA IV - 2019 - 9 CUADRAS", la cual tramita bajo expediente Municipal N.° 417R-3123-2019, conforme a los Artículos 2°, 3°, 4° y 6°, de la Ordenanza de Obras Públicas N° 2082, Artículo 29°, del Decreto Reglamentario N° 754/76 Y, Artículo 59°, de la Ley Orgánica de las Municipalidades, la cual comprende las calles:

- FRAGATA SARMIENTO, entre Las Heras y Tres Sargentos (5 cuadras - ancho de calzada 12,00m.)
- SALINAS CHICAS, entre Rincón y Balboa (2 cuadras - ancho de calzada 9,00m.)
- PILCANYEN, entre Malharro y Pirovano (2 cuadras - ancho de calzada 9,00m.)

ARTICULO 2°: Declárense cumplidas las exigencias de los Artículos 193°, inciso 2), de la Constitución Provincial y 29°, inciso 2), 98° y, concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades por la Ordenanza de Obras Públicas 2082 y sus modificatorias.

ARTICULO 3°: La presente obra se encuentra dentro de las prescriptas por Ordenanza de Obras Públicas y se realizará por aplicación del Artículo 9°, inciso a), de dicha Ordenanza y los Artículos 1° y 2°, del Capítulo I de su Decreto Reglamentario N° 754/76 "Ejecución Directa con Fondos Municipales".

ARTICULO 4°: La obligatoriedad de pago de la obra a realizarse, conforme lo establece el Artículo 6°, de la Ordenanza de Obras Públicas, queda sujeta a las disposiciones de la Sección II, Artículo 29°, 36° al 39° inclusive y concordantes del Decreto N.° 754/76.

A los efectos del Artículo 30° del citado Decreto, establézcase un sistema de prorrato "POR FRENTE", según lo establecido en el Artículo 31° del mismo, siendo de aplicación sus Artículos 64° y 65° (modificado según Ordenanza N.° 15.659), es decir, que el valor de la obra se prorrata entre los vecinos en función de la extensión lineal de los frentes de los inmuebles afectados, de acuerdo con sus títulos de propiedad y/o planos de mensura debidamente aprobados. Referente a ello y según lineamientos de la Superioridad, las obras se liquidarán según proyecto técnico y las superficies de bocacalles no serán posibles de recuperarlo.

ARTICULO 5°: El monto a prorratar a los vecinos frentistas incluirá los recargos previstos en los Artículos 19°, 20° y 21°, de la Ordenanza de Obras Públicas y sus modificatorias, para lo cual fíjese el uno por ciento (1%) del monto total de la obra para gastos administrativos, el uno por ciento (1%) del monto total para gastos de estudio, proyecto, dirección y control de obras y el cuatro por ciento (4%) del monto total de la obra para el Fondo de Financiación de Obras Básicas.

El valor de las obras se fijan en:

- Construcción de cordón cuneta de hormigón simple de 0,15m. de espesor y 0,50m. de ancho de cuneta, sobre base de tosca de 0,20m. de espesor y subrasante compacto.

Precio por ml. \$ 2.136,12.-

- Construcción de badenes de hormigón armado de 0,17m. de espesor y 2,00m. de ancho, sobre base de tosca de 0,20m. de espesor y subrasante compactado.

Precio por m² \$ 2.264,21.-

- Construcción de pavimento asfáltico de 0,06 m. de espesor, sobre base granular de 0,20m. de espesor con 100% de aporte de tosca y sub-base de suelo calcáreo de 0,20m. de espesor.

Precio por m² \$ 1.378,09.-

ARTICULO 6°: El pago de las liquidaciones por los propietarios frentistas a la Municipalidad, conforme lo establecido por el Artículo 43°, del Decreto N.º 754/76, podrá efectuarse de la siguiente forma:

- 1) Pago contado: hasta en 5 (cinco) cuotas sin interés.
- 2) Planes de pago: financiado hasta en sesenta (60) cuotas, con el 1,5% de interés mensual sobre saldos.

ARTICULO 7°: Podrá aplicarse la financiación, hasta en 72 (setenta y dos) cuotas mensuales, a aquellos frentistas que, por razones económicas debidamente justificada, así lo requieran.

ARTICULO 8°: Afectanse los ingresos provenientes del recupero de la presente obra, al recurso contable 21.2.06.00 R.A. 131 – recupero de obra.

ARTICULO 9°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 28 de noviembre de 2019

IV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 983-HCD-2019)

VISTO

El Proyecto de Ordenanza, mediante el cual se solicita la afectación al uso público de la vía de tránsito indicada en plano de mensura para prescribir característica 7-49-2013, como “Superficie ocupada por calle Zapiola sin afectar”, en un ancho de 8,66 m., entre la prolongación de calle Dr. José Cafasso y María Mazzarello, y;

CONSIDERANDO

Que, a fs. 1, el Departamento Territorial informa que el conjunto habitacional a construir en las parcelas identificadas catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Chacra 208, Parcela 1a y Circunscripción II, Sección C, Chacra 208, Fracción II, Parcela 1a, fueron declaradas de interés social por Ordenanza 19.833 y no tendrán salida a calle cedida al uso público por lo que requiere se afecte al uso público dicha fracción.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: Aféctase al uso público la vía de tránsito indicada en plano de mensura para prescribir característica 7-49-2013, como “Superficie ocupada por calle Zapiola sin afectar”, en un ancho de 8,66mts., entre la prolongación de calle Dr. José Cafasso y María Mazzarello.

ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 28 de noviembre de 2019

V

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

(Exp. 984-HCD-2019)

VISTO

El Proyecto de Ordenanza, referido al reconocimiento de daños ocasionados al vehículo marca CHEVROLET, modelo CELTA LT 1.4 N, TIPO sedan 5 PUERTAS, CON Dominio NHR 350, propiedad de la Señora Susana Noemí Rosario POLIZZI, DNI 17.235.098, a raíz de un bache en la calle Avenida Sarmiento a la altura del 1100, y;

CONSIDERANDO

Que, del presente expediente, surge la responsabilidad de la MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA, por el daño causado al vehículo marca CHEVROLET modelo CELTA LT 1.4 N, tipo SEDAN 5 PUERTAS, con Dominio NHR 350, propiedad de la Señora Susana Noemí Rosario POLIZZI, DNI 17.235.098, el día 12 de abril de 2019, a raíz de un bache en la calle Avenida Sarmiento a la altura del 1100, pudiéndose reconocer el accidente en el marco de las Ordenanzas N° 7701 y 12.714.

Por ello y, atento que la damnificada ha desistido expresamente al inicio de acciones judiciales que pudieran corresponderle, condicionado a la reparación de los daños, reconociéndole la suma de TRES MIL CIENTO SESENTA PESOS (\$ 3.160.-), en base a la imputación de la Subdirección de Presupuesto y Planificación y Contaduría General.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: Dispóngase el reconocimiento de los daños materiales ocurridos el día 12 de abril de 2019, ocasionados al vehículo marca CHEVROLET modelo CELTA LT 1.4 N, tipo SEDAN 5 PUERTAS con Dominio NHR 350, propiedad de la Señora Susana Noemí Rosario POLIZZI, DNI 17.235.098, a raíz de un bache en la calle Avenida Sarmiento a la altura del 1100; abonándose en tal concepto la suma de TRES MIL CIENTO SESENTA PESOS (\$ 3.160.-), en todo de acuerdo con los antecedentes obrantes en el expediente N° 0/00-6249-2019 (984-HCD-2019).

ARTICULO 2°: El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior deberá imputarse a la Partida: Fuente 110, Jurisdicción 1110104000, Cat. Prog. 01.06.00, Gasto 3840.

ARTICULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 28 de noviembre de 2019

VI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 985-HCD-2019)

VISTO

El Proyecto de Ordenanza, mediante el cual se incorpora un inmueble al Patrimonio Comunal, y;

CONSIDERANDO

Que, a fojas 1, el Departamento Territorial informa que el plano de mensura y división 7-114-2018, genera una Reserva de Equipamiento Comunitario, designado catastralmente como: Circunscripción XIII, Sección D, Quinta 53-a, Parcela 4, Partida 200.745 que pertenece al Patrimonio Comunal y no está inscripto a su favor.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: Declarase incorporado al Patrimonio Municipal, el bien designado catastralmente como: Circunscripción XIII, Sección D, Quinta 53-a, Parcela 4, Partida 200745. Reserva de Equipamiento Comunitario.

ARTICULO 2°: Requierase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires para la inscripción dominial pertinente.

ARTICULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 28 de noviembre de 2019

VII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 179-HCD-2016)

VISTO

Las presentes actuaciones, mediante las cuales tramita la adquisición de una parcela que resulta de suma importancia para el desarrollo del campus universitario proyectado en las manzanas 228 y 229 de esta ciudad, en el marco del compromiso asumido por la Municipalidad de Bahía Blanca frente a la Universidad Tecnológica Nacional – Facultad Regional Bahía Blanca, tramitado por expediente 840-5751-2013, y;

CONSIDERANDO

Que, la adquisición de la parcela identificada como: Circunscripción I, Sección C, Manzana 229, Parcela 12, Partida 110920, propiedad del Señor Segundo Leonardo Blanco, DNI 27.056.475, es de vital importancia para el desarrollo del campus universitario proyectado, dado que se afectará a área verde y recreativa anexa a las edificaciones que ejecutará la Facultad.

Concretamente, ante la necesidad de definir la adquisición del dominio de la totalidad de las parcelas que integran las manzanas 228 y 229, se efectuaron gestiones que decantaron en el convenio que se autoriza a suscribir por medio de la presente, por el que el Municipio transmite al Sr. Segundo Blanco el dominio de la parcela que integra su patrimonio, identificada catastralmente como: Circunscripción II, Sección D, Manzana 284X. Parcela 6, Partida 169.846, a cambio de la cesión del inmueble que catastralmente se identifica como: Circunscripción I, Sección C, Manzana 229, Parcela 12, Partida 110920, propiedad del último de los mencionados.

Atento que la parcela Municipal, tiene un valor de mercado inferior a la que se pretende adquirir según estimaciones efectuadas por las Oficinas Técnicas Municipales, el Municipio compensará dicha diferencia con una suma de dinero que será aportada por la fundación de la UTN-Facultad Regional Bahía Blanca, FUNDATEC, ofreciendo en donación al Municipio la suma de Dólares Estadounidenses Cinco Mil, con la condición que sean destinados a dicho fin, autorizándose a esos efectos al Departamento Ejecutivo a suscribir convenio de donación con cargo.

Que, la autorización conferida al Departamento Ejecutivo para suscribir convenio con el Sr. Segundo Blanco, debe necesariamente contemplar la desafectación por Ordenanza Municipal de la parcela que el Municipio se compromete a ceder, a los fines de concretar la transmisión del dominio del bien Municipal en cuestión y, correlativamente, la autorización para adquirir la parcela que catastralmente se identifica como: Circunscripción I, Sección C, Manzana 229, Parcela 12.

Dicha operatoria se enrola, como se dijera anteriormente, en el marco del compromiso asumido por la Municipalidad de Bahía Blanca frente a la Universidad Tecnológica Nacional – Facultad Regional Bahía Blanca, tramitado por expediente 840-5751-2013 y en el interés de que se proceda a la instalación de dicho campus en las manzanas 228 y 229, proveyendo a la casa de altos estudios los medios necesarios para que concrete la solución edilicia y puede consolidar su sede en el sector.

Paralelamente, existe un marcado interés público de carácter Municipal en la materialización de dicho proyecto, pues produciría el crecimiento demográfico, comercial y de servicios, lo que constituirá una futura área de desarrollo estratégico de la ciudad. En efecto, la operación que se pretende concretar y que requiere de la sanción de la Ordenanza que aquí se propone, permitirá la instalación de la UTN, factor determinante en la implementación de un nuevo plan estratégico para un sector de la ciudad, que se encuentra postergado en su desarrollo, generando un sector atractivo para inversores atento el crecimiento demográfico que se pretende concretar sobre el sector.

Que, a fojas 81, el Secretario de Hacienda y Desarrollo Económico, informa que una vez aceptada la donación ofrecida, citada en el párrafo precedente, la Municipalidad procederá a la creación de un recurso afectado cuyo destino será la adquisición de la parcela propiedad del Señor Segundo Blanco.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Aceptase la donación con cargo ofrecida por FUNDATEC, por la suma de Dólares Estadounidenses Cinco Mil -U\$s 5.000-, que se destinarán a la adquisición por el Municipio de la parcela que catastralmente se identifica como: Circunscripción I, Sección C, Manzana 229, Parcela 12, Partida 110920, a disponer la creación de Recurso Afectado a sus efectos y autorizase al

Departamento Ejecutivo a suscribir convenio de colaboración obrante a fs. 75 y 76 del expediente 465-9093-2018.

ARTICULO 2°: Desaféctase del dominio Municipal la parcela designada catastralmente como: Circunscripción II, Sección D, Manzana 284X, Parcela 6, Partida 169846.

ARTICULO 3°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir convenio con el Sr. Segundo Leonardo Blanco, DNI 27.056.475, conforme términos y condiciones del proyecto obrante a fs. 77, 78 y 79 del expediente 465-9093-2018.

ARTICULO 4°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a adquirir el inmueble que catastralmente se identifica como: Circunscripción I, Sección C, Manzana 229, Parcela 12, Partida 110920, en los términos y condiciones establecidos en el proyecto de convenio obrante a fs. 77, 78 y 79, del expediente 465-9093-2018.

ARTICULO 5°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a transmitir al Sr. Segundo Leonardo Blanco, DNI 27.056.475, el dominio de la parcela designada catastralmente como: Circunscripción II, Sección D, Manzana 284X, Parcela 6, Partida 169846, condicionada a la adquisición por parte de la Municipalidad de la parcela identificada como: Circunscripción I, Sección C, Manzana 229, Parcela 12, Partida 110920, en los términos y condiciones del proyecto de convenio que obra agregado a fs. 77, 78 y 79, del expediente 465-9093-2018.

ARTICULO 6°: Declárese de interés social la escrituración de los inmuebles que catastralmente se identifican como: Circunscripción II, Sección D, Manzana 284X, Parcela 6, Partida 169846 y Circunscripción I, Sección C, Manzana 229, Parcela 12, Partida 110920, requiriéndose a dicho efecto la intervención de Escribanía General de Gobierno.

ARTICULO 7°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 28 de noviembre de 2019

VIII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 899-HCD-2019)

VISTO

La nota presentada a fojas 5 por el Departamento Ejecutivo, la que solicita una nueva prórroga hasta el día 9 de diciembre de 2019, para la presentación del Proyecto de Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos correspondiente al Ejercicio 2.020, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1° – Concédase al Departamento Ejecutivo una prórroga para la presentación del Proyecto de Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos correspondiente al Ejercicio 2.020, hasta el día 9 de diciembre de 2019, en los términos del artículo 36° de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

ARTICULO 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.

Sala de Sesiones, 28 de noviembre de 2019

IX

RESOLUCION
(Exp. 973-HCD-2019)

El Honorable Concejo Deliberante, solicita al Departamento Ejecutivo, que instrumente el

Programa de Concientización y Educación Vial para Ciclistas establecido en el Artículo 7°, de la Ordenanza 18.433, incluyendo la confección de un Manual para Ciclistas, una página web, donde poder acceder a esta información, cursos de Seguridad Vial para Ciclistas en escuelas e instituciones intermedias que así lo requieran, un módulo de Seguridad Vial para con los ciclistas en el Curso para Principiantes de Licencias de Conducir y toda otra medida que ayude a la consecución de este objetivo e incorporando a dicho programa a runners y caminantes, en tanto nuevos actores deportivos del espacio público. Asimismo, se solicita al Departamento Ejecutivo que avance en los controles de los requisitos para la circulación en bicicleta determinados en el Artículo 3°, de dicha Ordenanza e incorpore a arterias y espacios verdes la señalética que establece el Artículo 5°, incorporando, siempre que sea pertinente, a runners y caminantes.

Sala de Sesiones, 28 de noviembre de 2019

X

RESOLUCION
(Exp. 974-HCD-2019)

VISTO

La realización de las “XXIII Jornadas del Departamento de Salud Mental de la Municipalidad de Bahía Blanca, y;

CONSIDERANDO

Que las mismas tendrán lugar los días lunes 2 y martes 3 de diciembre, en la Casa de la Cultura de la Universidad Nacional del Sur, constituyendo un encuentro para compartir experiencias vinculadas a las buenas prácticas en salud mental.

Que los padecimientos mentales y las posibilidades de elaboración de los mismos están íntimamente ligados a las coordenadas de la época en la cual acontecen, por lo cual promover este tipo de encuentros deviene imprescindible en estos tiempos, atento a que los vínculos de cuidado y los lazos de sosten se encuentran permanentemente amenazados por la tendencia imperante al individualismo y la competencia.

Que este año, el lema bajo el cual se promueve la participación a las jornadas alusivas es “Salud Mental, Articulaciones entre la Clínica y lo Social”. A tal efecto, desde la organización se convocó a quienes quieran realizar presentaciones y relatos de experiencias vinculadas con la temática.

Que la actividad se desarrollará a través de cuatro ejes temáticos que abordarán el análisis desde la problemática desde distintas perspectivas: Dispositivos institucionales, prevención comunitaria, proyectos terapéuticos singulares y trabajo en equipo.

Que la actividad se desarrollará a través de cuatro ejes temáticos que abordarán el análisis desde la problemática desde distintas perspectivas: dispositivos institucionales, prevención comunitaria, proyectos terapéuticos singulares y trabajo en equipo.

Que el cierre de las jornadas estará a cargo de la Licenciada en Psicología especializada en Salud Pública con orientación en Salud Mental, Alicia Stolkiner, quien se desempeña como profesora titular de la Cátedra II de Salud Pública/Salud Mental de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Buenos Aires, así como en el Doctorado Internacional y la Maestría en Salud Mental Comunitaria de la Universidad Nacional de Lanus, además de otros posgrados nacionales y extranjeros. Asimismo, es investigadora categorizada I, Directora de Proyectos de Investigación INVESTIGACIÓN (UBACyT), de la Universidad de Buenos Aires y de otras entidades del País y el exterior. También se desempeña como coordinadora del Equipo Interdisciplinario Auxiliar de la Justicia de la Comisión Nacional por el Derechos a la Identidad (CONADI), de la Secretaría de Derechos Humanos y es miembro de la Asociación Latinoamericana de Medicina Social (ALAMES) desde 1986.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

PRIMERO – Declarase de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, a las Jornadas XXIII del Departamento de Salud Mental de la Municipalidad de Bahía Blanca, “Salud Mental, Articulaciones entre la Clínica y lo Social”, a realizarse los días 2 y 3 de Diciembre de 2019.

SEGUNDO - Girar copia de la presente resolución al Departamento de Salud Mental de la Universidad Nacional del Sur.

Sala de Sesiones, 28 de noviembre de 2019

XI

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 975-HCD-2019)

El Honorable Concejo Deliberante, solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de la Secretaría que corresponda, evalúe la factibilidad de instalar un equipo de semáforos en la intersección de las calles O'Higgins y Sáenz Peña.

Sala de Sesiones, 28 de noviembre de 2019

XII

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 970-HCD-2019)

El Honorable Concejo Deliberante, solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de la Secretaría que corresponda, evalúe la factibilidad de incorporar al Presupuesto Municipal 2020, más personal y herramientas necesarias para las Áreas de Control de Tránsito Urbano y la Agencia Municipal de Seguridad Vial.

Sala de Sesiones, 28 de noviembre de 2019

XIII

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 976-HCD-2019)

El Honorable Concejo Deliberante, solicita al Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, informes respecto al funcionamiento de la Colonia Municipal de Ingeniero White, a saber:

- 1) Motivos por los cuales se traslada la sede del Club Puerto Comercial de Ingeniero White al Balneario Maldonado.
- 2) Cantidad de niños/as que concurren a la Colonia.
- 3) Modalidad de traslado hacia el Balneario y costo del mismo.

Sala de Sesiones, 28 de noviembre de 2019

XIV

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 977-HCD-2019)

El Honorable Concejo Deliberante, solicita al Departamento Ejecutivo a través de la Secretaría que corresponda, informes respecto a las refacciones previstas en la confitería de la Estación Sud de trenes, a saber:

1. Razones de la no concreción de la obra cuya licitación se detalla en el Decreto 111/2019. Plazo estimado para la realización de una nueva licitación.
2. Adonde se mudarán las actividades que se llevan a cabo en la mencionada confitería mientras duren los trabajos.
3. Tiempo estimado para el comienzo de las obras y plazos para su finalización.

Sala de Sesiones, 28 de noviembre de 2019

XV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 443-HCD-2018)

VISTO

Las presentes actuaciones, la presentación realizada por la Sociedad de Fomento del Barrio Cenci, acompañada con las firmas de los vecinos del sector; lo informado a fs. 30, por el Departamento de Catastro; lo informado en el plenario de comisiones (1079-2018) y, considerando válido lo presentado en el expediente 919-HCD-2019 como "derecho a oponerse" (Artículo 6°, Ordenanza 15.407), el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: Impóngase el nombre de Barrio Cenci, a la jurisdicción comprendida entre las calles Alem, Latanzio, La Falda, Rigamonti, Guido Spano y José Hernández.

ARTICULO 2°: Impóngase el nombre de Barrio Los Olivos a la jurisdicción comprendida entre Mariano Reynal, Latanzio, La Falda, Rigamonti, Guido Spano y Las Quintas.

ARTICULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.

Sala de Sesiones, 28 de noviembre de 2019

XVI

DECRETO
(Exp. 963-HCD-2019)

VISTO

El Convenio de Colaboración, suscripto entre la Municipalidad de Bahía Blanca y la empresa UNIPAR (fs. 2 a 4), por el que la empresa acuerda entregar una solución de hipoclorito de sodio para la desinfección y el saneamiento de instalaciones Municipales y el decreto del Departamento Ejecutivo N° 2761/2019, por el que se aprueba el Convenio mencionado.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Convalidase el Convenio de Colaboración suscripto entre la Municipalidad de Bahía Blanca y la empresa UNIPAR y aprobado por Decreto del Departamento Ejecutivo N.º 2761/2019, por el que la empresa acuerda entregar una solución de hipoclorito de sodio para la desinfección y el saneamiento de las siguientes instalaciones Municipales: natatorios públicos donde se desarrollen las colonias de verano y el natatorio del complejo recreativo Balneario Maldonado.

ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.

Sala de Sesiones, 28 de noviembre de 2019

ORDEN DEL DÍA

I

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 110-HCD-2018)

VISTO

La necesidad de regular y controlar por parte del Estado Municipal a los establecimientos que brinden servicios de alojamiento a los turistas, y

CONSIDERANDO

Que la Ley N° 14.209 declara de interés provincial al turismo como proceso socio-económico esencial y estratégico para el desarrollo de la Provincia.

Que todos los establecimientos que presten alojamiento turístico en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires quedan comprendidos en la normativa provincial que regula la materia; Decreto N° 13/14 y Resolución de la Secretaría de Turismo N° 23/14.

Que el Decreto 13/14 designa como Autoridad de Aplicación de la Ley N° 14.209 a la Subsecretaría de Turismo dependiente del Ministerio de la Producción de la Provincia de Buenos Aires.

Que la Resolución 23/14 crea el Registro de Prestadores Turísticos y aprueba el Reglamento de Clasificación y Categorización de los Alojamientos Turísticos de la Provincia de Buenos Aires.

Que la Subsecretaría de Turismo de la Provincia de Buenos Aires implementa dicho Registro en el que deberán inscribirse los prestadores de servicios que desarrollen su actividad en el territorio provincial. Debiéndose registrar las personas físicas o jurídicas que presten servicio de hospedaje mediante contrato al público, por períodos no menores al de una pernoctación, con o sin prestación de servicios complementarios.

Que la clasificación y categorización de los Prestadores Turísticos corresponde a la Autoridad de Aplicación (Subsecretaría de Turismo de la Provincia de Buenos Aires), la que realizará el encuadramiento de cada modalidad o establecimiento de conformidad a la normativa vigente. Las categorías se establecerán de acuerdo a las normas que sobre hotelería y afines rijan en la Provincia.

Que la normativa provincial exige que los establecimientos denominados, Alojamientos Turísticos posean “Habilitación Municipal”; siendo necesario que el Municipio regule esta actividad.

Que dada la evolución y gran oferta de alojamientos turísticos en el Partido de Bahía Blanca es necesario proteger a los turistas, como también a los mismos propietarios y demás vecinos estableciendo un marco regulatorio para la actividad.

Que a través de este proyecto se pretende finalizar con la competencia desleal que genera la actividad en la ciudad en cuanto a cargas impositivas, cargas sociales, etc. y establecer un control de los servicios de alojamiento que se les brinda a los turistas.

Que es responsabilidad del Municipio promocionar los servicios turísticos que cuenta la ciudad.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

Artículo 1° - Se inscribirán bajo el rubro “*Alojamiento Turístico*” los establecimientos comerciales definidos por la Resolución de la Secretaría de Turismo de la Provincia de Buenos Aires 23/14 en el Anexo 1, Artículos 5°, 6°, 7°, y 8°, excluidas las casas de familia.

Artículo 2° - Quedan sujetos a la presente Ordenanza todos los establecimientos comerciales definidos por la Resolución de la Provincia de Buenos Aires 23/14 como “*Alojamientos Turísticos*” construidos o a construirse (excluidas las casas de familia) que se dediquen al rubro hotelero, como así también los particulares que deseen ofrecer departamentos o casas como hospedaje alternativo; por período no menor al de una pernoctación, a personas que no constituyen su domicilio permanente en ellos.

Artículo 3° - El Departamento Ejecutivo será la autoridad de aplicación de la presente ordenanza.

Artículo 4° - El Alojamiento Turístico es aquel ofrecido por personas físicas o jurídicas, que presten servicio de hospedaje mediante contrato al público, por períodos no menores al de una pernoctación, con o sin prestación de servicios complementarios. Se consideran tales - Clasificación:

- I. Alojamiento Turístico Hotelero: se entiende por tal al brindado en forma habitual en establecimientos con explotación y administración central o descentralizada y que ofrezca servicios complementarios al de alojamiento. El Alojamiento Turístico Hotelero comprende a: Hotel, Apart Hotel, Hotel Boutique, Hostería, Residencial, Hostel, Albergues Juveniles, Cama y Desayuno (Bed & Breakfast), Cabañas, Casas o Departamentos con Servicios y Alojamiento Turístico Rural.
- II. Alojamiento Turístico Extrahotelero: se entiende por tal al brindado en forma habitual en casas o departamentos amoblados, sin la prestación de servicios complementarios de alojamiento. El Alojamiento Turístico Extrahotelero comprende a: Casa o Departamento y Casas de Familia.
- III. Aquellas nuevas modalidades de alojamiento que pueden incorporarse o desarrollarse como consecuencia de la evolución de la actividad.

Artículo 5° - Los titulares de establecimientos encuadrados en las definiciones del Artículo 4°, deberán solicitar la habilitación municipal generando un expediente administrativo en la Mesa de Entradas, el que deberá contener:

- Nota dirigida al Intendente solicitando la Habilitación Municipal del establecimiento para uso *Alojamiento Turístico*; memoria descriptiva de la actividad a desarrollar con descripción y detalle de los servicios y/o actividades que proveerá el establecimiento, breve descripción del servicio turístico, lugar de emplazamiento.
- Copia certificada del Documento de Identidad del propietario y/o responsable y/oapoderado del establecimiento.
- En caso de tratarse de una sociedad comercial deberá adjuntar: copia certificada del estatuto social, modificaciones y última acta de directorio de distribución de cargos con mandato vigente, con sus debidas inscripciones.
- Copia certificada de plano aprobado de obra civil conforme a obra.
- Copia certificada del título de propiedad; en caso de no ser titular del inmueble, deberá acompañar copia certificada del contrato o vínculo que legitima la posesión.

Una vez iniciado el expediente administrativo, se deberá dar intervención a los departamentos técnicos involucrados para dar continuidad al trámite.

Artículo 6° – El propietario y/o responsable y/o apoderado de todo establecimiento registrado, deberá comunicar a la Autoridad de Aplicación de la presente ordenanza toda modificación de razón social, titularidad, cambio de domicilio, cambio de modalidad de prestación ó actividad, ampliación de superficie, cese o suspensión de actividades, y cualquier otra modificación sustancial de la actividad dentro de los treinta días (30) de producidas dichas modificaciones.

Artículo 7° – Los establecimientos incluidos en la presente Ordenanza deberán contar con los siguientes requisitos:

- a) Plano aprobado de obra civil conforme a obra.
- b) Asesoramiento Técnico en condiciones antisiniestral expedido por Bomberos de la Provincia de Buenos Aires, y de corresponder Final de Obra en condiciones antisiniestral.
- c) Plan de Evacuación según Ordenanza N° 14219.
- d) Informe del Departamento de Electricidad y Mecánica respecto a la condición de “Seguridad Eléctrica Garantizada”.
- e) Informe anual de gasista matriculado que certifique condiciones de seguridad y hermeticidad de la instalación de gas.
- f) Plano de instalación de ascensores según Art. 5.1.2.2.5 del Código de la Edificación; si los hubiere.

Artículo 8° - Los establecimientos definidos en la presente como Alojamientos Turísticos se encontrarán en todo momento en perfecto estado de uso, mantenimiento y prestación de todos y cada uno de los sectores exteriores e interiores, en lo que se refiere a pintura, revestimiento, revoque, piso, como así también carpintería, artefactos de baños, equipamientos fijos, cortinas, cristales e instalaciones de todo tipo.

La ropa de cama y baño deberá estar en perfecto estado de uso y conservación

Artículo 9° – Los titulares de establecimientos están obligados a permitir el ingreso del personal Municipal, debidamente acreditado, que podrá verificar el cumplimiento de la presente y verificar el Libro de Reclamos.

Artículo 10° – En todos los establecimientos será obligatoria la exhibición junto a la entrada principal del Certificado de Habilitación Municipal.

Artículo 11° – La administración de los establecimientos de alojamiento turístico, tendrá las siguientes obligaciones:

1. Llevar un registro de entradas y salidas, donde deberá inscribirse toda persona que se aloje en el establecimiento, en calidad de pasajero, consignando: apellido y nombre, nacionalidad, procedencia, domicilio, estado civil, número de documento de identidad o pasaporte (incluyendo lugar de emisión), fecha y hora de ingreso y egreso. En el caso de que se trate de un grupo familiar, podrá inscribirse solamente el/la jefe/a de familia.
2. Poner a disposición de los pasajeros copia de todas las disposiciones legales y reglamento interno; exhibir claramente, en lugar bien visible, al alcance de los usuarios, las tarifas y los servicios prestados por el establecimiento.
3. Poner a disposición de los huéspedes un “Libro de Reclamos y Sugerencias”, foliado y debidamente rubricado por la Autoridad de Aplicación Provincial, el que deberá exhibirse en lugar visible.
4. Mantenimiento de las condiciones de seguridad e higiene de las instalaciones.
5. Brindar íntegramente los servicios ofrecidos.
6. Denunciar a las autoridades policiales cualquier infracción o hecho que posteriormente pueda dar lugar a la intervención de las mismas.

Artículo 12° – Conformidad de condóminos mediante constancia en el reglamento de copropiedad.

Cuando se trate de unidades destinadas a alojamiento turístico y estas unidades formen parte de un edificio sometidos al Régimen de Propiedad Horizontal, conformado además por unidades destinadas a vivienda permanente u otros usos compatibles con la residencia, el Reglamento de Copropiedad y Administración y/o Autorización por la Asamblea Gral. del Consorcio deberá contemplar expresamente el prototipo de uso “Alojamiento Turístico” para las unidades que componen el edificio, siendo esta condición excluyente para obtener la habilitación correspondiente.

Artículo 13° - El incumplimiento de las disposiciones comprendidas en la presente dará lugar a la aplicación de las sanciones establecidas en el Código de Faltas Municipal.

Artículo 14° – Facultase al Departamento Ejecutivo a establecer e instrumentar las normas reglamentarias que se consideren necesarias, a los fines de la aplicación de la presente ordenanza.

Artículo 3° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.

Sala de Sesiones, 28 de noviembre de 2019

II

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 497-HCD-2016)

VISTO

El Proyecto de Ordenanza, elevado por el Departamento Ejecutivo, por el que vecinos representantes del Consorcio de las calles Simon Bolivar entre Vieytes y Güemes – vereda par y Güemes entre Simon Bolivar y Suiza – vereda impar, de la localidad de Bahía Blanca, solicitan la desafectación del presente consorcio a los propietarios de calle Güemes al 3300 por falta de pago al mismo, y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo al informe elevado por el Departamento Electricidad y Mecánica a fs. 48/49, comunica que por calle Güemes al 3300 (vereda impar) hay cuatro lotes que serán afectados por la obra de red de gas cuyas partidas son n° 163780, 169781, 169782 y 169783. De estos el lote 169781 no abonó ninguna cuota y el lote 169783 solo abono uno. Los otros dos lotes abonaron la totalidad de las cuotas, como se puede apreciar a fs. 43.

Que al no haber un fondo con el cual la Municipalidad pueda solventar los costos de los lotes con falta de pagos (de acuerdo a lo que informó la División Consorcios-Obras Básicas) se ve perjudicado la totalidad del Consorcio, ya que no se recauda lo suficiente como para poder dar inicio a los trabajos.

Que la propuesta de los vecinos a fs. 42, es razonable, ya que los vecinos de los lotes 169780 y 169782 dan conformidad a dicho pedido, habiendo abonado la totalidad de las cuotas anteriormente mencionadas.

Que esta reducción permitirá realizar la obra para seis (6) lotes que abonaron a tiempo las cuotas.

Que es importante mencionar que la demora en gestionar el presente proyecto de ordenanza, se debe a que recién el día 3 de septiembre de 2019 se notificó a la Sra. Arevalo Silvia, propietaria del lote con partida n° 169782.

Por lo tanto se sugiere la baja de los lotes mencionados a fin de reducir el Consorcio y la devolución del dinero abonado.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

Artículo 1° – Desafectar de la obra “EJECUCION DE LA RED DOMICILIARIA DE GAS NATURAL EN CALLES “SIMON BOLIVAR entre Vieytes y Güemes – vereda par y GÜEMES entre Simón Bolivar y Suiza-vereda impar” de la localidad de Bahía Blanca, autorizada por Ordenanza n° 18534 y declarada de pago obligatorio n° 10-614-2016, las partidas 169780, 169781, 169782 y 169783, por los motivos expuestos en el exordio precedente.

Artículo 2° – Procédase a la devolución del importe abonado por los propietarios de las partidas mencionadas en el Artículo 1°.

Artículo 3° – Autorízase la obra “EJECUCION DE LA RED DOMICILIARIA DE GAS NATURAL EN CALLE BOLIVAR (vereda par) entre Vieytes y Güemes” de la localidad de Bahía Blanca, en un todo de acuerdo al Plano de Camuzzi Gas Pampeana n° 03-6108-00-16.

Artículo 4° – Decláranse cumplidas las exigencias de los artículos 193°, inc. 2) de la Constitución Provincial y 29°, inc.2), 98° y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades por la Ordenanza de Obras Públicas n° 2082 y sus modificatorias 2201 y 2485.

Artículo 5° – La obra autorizada en el artículo 1° se encuadra dentro de las prescriptas en la ordenanza de Obras Públicas y se realizará por aplicación de los artículos 9°, inciso d) de dicha

ordenanza y 23° a 26° de la Sección I, Capítulo IV, de su Decreto Reglamentario n° 754/76, "Ejecución por Consorcio de Vecinos o Cooperativas"

Artículo 6° – La obligatoriedad del pago de la obra a realizarse queda sujeta a las disposiciones del artículo 6° de la Ordenanza de Obras Públicas y concordantes del Decreto n° 754/76. A los efectos del artículo 3° del citado decreto establezcase un sistema de prorrato "por servicio", cuyo monto se reajustará de acuerdo a las leyes vigentes, es decir que el valor total de la obra se prorrata por partes iguales entre todos los inmuebles afectados a la obra, (parcelas o subparcelas), según el régimen de la Ley 13512.

Se determinarán de ser necesario cuotas adicionales con el solo objetivo de llegar a culminar con todos los trabajos inherentes a la obra, si los valores reales de plaza de los materiales y/o mano de obra llegan a superar los montos previstos en cada uno de estos items.

Artículo 7° – En la presente obra no se aplicarán las retenciones dispuestas en los artículos 19°, 20° y 21° de la Ordenanza Obras Públicas.

Artículo 8° – Constituyase el consorcio para la ejecución de la mencionada obra según solicitud expresa de los beneficiarios obrante a fojas 4° a 28 vta., del expediente 0/00-11675/2015 y habiéndose cumplimentado el artículo 2° y demás requisitos establecidos en la Ordenanza n° 4060 y el Artículo 1° del Decreto 731/1994.

Artículo 9° – El Consejo de Administración estará integrado por las siguientes personas:

PRESIDENTE: Ing. Alejandro MENESES, Secretario de Infraestructura.

TESORERO: Sr. Horacio CUFRE, Jefe A/C Oficina Administración de Consorcios.

SECRETARIA: Sra. Mariela Andrea VILA, D.N.I. 120.903.729, vecina frentista.

VOCALES: Ing. Daniel DOTTI, Legajo 12655, Jefe del Departamento Electricidad y Mecánica y la Sra. Karen Belen ALMONACID, DNI. 37.389.450, vecina frentista.

Artículo 10° – El gasto se imputará a la Partida; Fuente 131, Jurisdicción 1110105000, Categoría Programática 60-01, Gasto 5210, del Presupuesto de Gastos Vigente.

Artículo 11° – Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 28 de noviembre de 2019

III

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 552-HCD-2019)

VISTO

Las presentes actuaciones mediante las que la Municipalidad de Bahía Blanca y la firma Andamios Maf Argentina S.R.L., suscribieran un Acta de Permiso de Uso Precario y Condicionado, respecto de una fracción de terreno de 6.611 m², ubicada en el Parque Industrial de Bahía Blanca, identificada catastralmente como: Circunscripción II, Sección D, Chacra 385a, Fracción VI, Parcela 16, Partida de Oficio 554.135, la que será destinada a la "Fabricación de estructuras metálicas con perfiles o tubos de hierro para la construcción", conforme lo dispuesto en el Artículo 2° de la misma.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1°: De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 155°, de la Ley Orgánica de las Municipalidades, convalidase el Acta de Permiso de Uso Precario y Condicionado, suscripta entre la Municipalidad de Bahía Blanca y la firma Andamios Maf Argentina S.R.L., representada por el socio gerente Sr. Juan Antonio Rutinelli, DNI 26.100.618, aprobada por Decreto del Departamento Ejecutivo N.° 1120/2019, con relación a la fracción de terreno del Parque Industrial de Bahía Blanca, identificada catastralmente como: Circunscripción II, Sección D, Chacra 385a, Fracción VI, Parcela 16, Partida de Oficio 554.135, con una superficie de 6.611 m².

ARTICULO 2°: Déjase establecido que la firma Andamios Maf Argentina S.R.L., deberá ajustar las actividades a realizar en la parcela, conforme a lo establecido en el Artículo 2°, del acta respectiva: "Fabricación de estructuras metálicas con perfiles o tubos de hierro para la construcción".

ARTICULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 28 de noviembre de 2019

IV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 645-HCD-2019)

VISTO

La Ordenanza N° 16.295 que regula el funcionamiento de restaurantes sin pista de baile, con difusión musical y/o número en vivo, y;

CONSIDERANDO

Que, es necesario, perfeccionar el texto de la Ordenanza N° 16.295 para que su interpretación resulte más clara.

Que, la Ordenanza 16.295 regula el anexo de rubro "difusión musical y/o números en vivo sin pista de baile" a la actividad principal del comercio.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

Artículo 1°: Modifiquense los Artículos 2° y 4° de la Ordenanza N° 16.295, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

“Artículo 2°: En caso que la difusión musical sea con números en vivo no se utilizarán el vestuario y baño del personal. “Esta actividad funcionará como anexo de la actividad principal que se pretenda habilitar.

“Artículo 4°: Cuando a los rubros gastronómicos sin pista de baile se les anexe el rubro “difusión musical y/o número en vivo” para su habilitación deberá presentarse Informe Técnico de Aislamiento Acústico en cumplimiento de las Ordenanzas 13.032, 19.273 y sucesivas modificatorias.

“Además de lo normado por la presente deberán dar cumplimiento a los requisitos establecidos en la Ley 7315 de Habilitaciones Comerciales y sus modificatorias, normas del Código de Edificación, etc.

Artículo 2°: Deróguense los Artículos 6° y 7°, de la Ordenanza N° 16.295.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 28 de noviembre de 2019

V

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 864-HCD-2019)

VISTO

El Proyecto de Ordenanza mediante el cual se incorpora un inmueble al Patrimonio Comunal, y;

CONSIDERANDO

Que, teniendo en cuenta lo informado por el Departamento Territorial a fs. 1, respecto a que se trata del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Manzana 172c, Parcela 20, Partida 187046 – Reserva de Equipamiento Comunitario, generado por plano de mensura y división característica 7-154-2012, que pertenece al dominio Municipal y no está inscripto a su favor.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: Declarase incorporado al Patrimonio Municipal, el bien identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Manzana 172c, Parcela 20, Partida N.° 187.046 – Reserva de Equipamiento Comunitario.

ARTICULO 2°: Requiere la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, para la inscripción dominial pertinente.

ARTICULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 28 de noviembre de 2019

VI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 865-HCD-2019)

VISTO

El Proyecto de Ordenanza mediante el cual se incorpora un inmueble al Patrimonio Comunal, y;

CONSIDERANDO

Que, teniendo en cuenta, lo informado por el Departamento Territorial a fs. 1, respecto a que se trata del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Chacra 182, Fracción I, Parcela 1 – Espacio Verde, generado por plano de mensura y división característica 7-156-2012, que pertenece al dominio Municipal y no esta inscripto a su favor.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: Declárase incorporado al Patrimonio Municipal el bien identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Chacra 182, Fracción I, Parcela 1 – Espacio Verde.

ARTICULO 2°: Requierase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, para la inscripción dominial pertinente.

ARTICULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 28 de noviembre de 2019

VII

DECRETO
(Exp. 867-HCD-2019)

VISTO

El Contrato de Comodato suscripto entre la Municipalidad de Bahía Blanca y la Sociedad Colombófila “La Mensajera de Villa Rosas”, por la cesión de parte de las instalaciones del inmueble ubicado en calle Venezuela 1890; conforme a lo establecido en el Artículo 41°, de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO 1° : Convalidase el Contrato de Comodato suscripto entre la Municipalidad de Bahía Blanca y la Sociedad Colombófila “La Mensajera de Villa Rosas”, por el que ésta parte de las instalaciones del inmueble ubicado en la calle Venezuela 1890, el que será destinado a la realización de las tareas propias de su actividad con palomas, contrato que fuera aprobado por Decreto N.º 1930/2019, del Departamento Ejecutivo, conforme los antecedentes obrantes en el expediente 593-4796-2019 (867-HCD-2019).

ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 28 de noviembre de 2019

VIII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 871-HCD-2019)

VISTO

La necesidad de contar con una herramienta para el funcionamiento de Salones de Sociedades de Fomento y Centro de Jubilados, y;

CONSIDERANDO

Que, actualmente, no existe normativa en el Municipio de Bahía Blanca que contemple esta actividad.

Que, es necesario, regularla para poder celebrar en los locales de los Centros de Jubilados o de las Sociedades de Fomento distintos eventos que permitan a los vecinos que participan de ellos reunirse de una manera regular.

Que, se han presentado en dependencias Municipales representantes de estas entidades con la finalidad de manifestar la necesidad de regular esta actividad.

Que, hasta el momento, los requisitos para su funcionamiento se deben asimilar a los exigidos por la Ordenanza 10.480, teniendo características de funcionamiento muy distintas.

Que, es muy importante, generar la habilitación de estos espacios, teniendo en cuenta el aumento de la esperanza de vida, la calidad de vida de los mayores, que les va a permitir mantener la actividad y la independencia tanto para reunirse como para celebrar acontecimientos de pequeña envergadura.

Que, en nuestra ciudad, funcionan muchos centros de jubilados en los barrios, que mantienen una integración y una interacción con los vecinos ofreciendo actividades diversas en cuanto a lo cultural, deportivo y social. Para esto, estos centros desarrollan talleres, cursos, actividades físicas, recreativas, etc. que ofrecen una participación mancomunada entre participantes y vecinos que tienden a la integración e identidad del sector barrial donde desarrollan su actividad.

Que, tanto los Centros de Jubilados como las Sociedades de Fomento, tienen cada uno sus propias características que se distinguen por el tipo de actividad y participación que ofrezcan, y el modo de estar integrados en la comunidad.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

Artículo 1°: Las condiciones que las Sociedades de Fomento y Centros de Jubilados deben cumplir para tramitar la habilitación comercial de sus construcciones e instalaciones destinadas a ser utilizadas para realizar diversas actividades con fines sociales, festivas y de esparcimiento ya sea con o sin contratación de servicio de bebidas y/o comidas en el Partido de Bahía Blanca se regirán por la presente Ordenanza.

Artículo 2°: Se inscribirán bajo el rubro “SALON DE SOCIEDAD DE FOMENTO” , todas aquellas reconocidas por el Municipio con Personería Jurídica vigente al momento de solicitar la habilitación.

Artículo 3°: Se inscribirán bajo el rubro “SALÓN DE CENTRO DE JUBILADOS”, todos aquellos con Personería Jurídica vigente al momento de solicitar la habilitación.

Artículo 4°: El horario de funcionamiento de los Salones será preferentemente diurno, quedando establecido como horario máximo de funcionamiento para los días jueves viernes y sábado el período comprendido entre las 8:00 hs. y las 02:00 hs y para los días domingo, lunes, martes y miércoles el período comprendido entre las 8:00 hs. y las 00:00 hs.

Artículo 5°: Son requisitos para tramitar la habilitación comercial del “SALÓN DE SOCIEDAD DE FOMENTO” O “SALÓN DE CENTRO DE JUBILADOS”:

- a) Plano de obra civil conforme a obra con Sellos Municipales (Construcción con Permiso) ó plano de construcción sin permiso con informe técnico que garantice condiciones de estabilidad y habitabilidad visado por el Colegio de Profesionales.
- b) Asesoramiento de Bomberos.
- c) Plan de Evacuación Aprobado.
- d) Servicio de emergencias médicas.
- e) Póliza de seguro de responsabilidad civil.
- f) Certificado de aptitud de instalación eléctrica por electricista

Además de lo normado por la presente, deberán dar cumplimiento a los requisitos establecidos en la Ley 7315 de Habilitaciones Comerciales y sus modificatorias.

Artículo 6°: A los efectos de la habilitación requerida los inmuebles deben contar con:

- a) Medios de salida con ancho mínimo de 1,10 mts. y apertura hacia afuera. En caso de salones preexistentes a la sanción de la presente ordenanza, el ancho mínimo requerido estará conforme al Código de Edificación.
- b) Poseer como mínimo dos baños, de los cuales al menos uno deberá estar adaptado para personas con discapacidad.
- c) Cocina con ventilación adecuada, malla mosquitera en aberturas móviles, pileta con desagüe reglamentario y servicio de agua fría y caliente. Deberá contar con equipo de frío necesario para la higiénica conservación de alimentos.
- d) Los cielorrasos deberán ser no-inflamables.
- e) De contar con escaleras, éstas deberán poseer barandas y escalones antideslizantes.
- f) Para la emisión sonora, sólo podrán utilizarse equipos de uso familiar, no profesional y sin amplificadores. El nivel sonoro que se genere no podrá superar los 85 dB (a). Sin perjuicio del cumplimiento de la Ordenanza 13.032, 19.273 y sucesivas modificatorias.
- g) En los casos que se elaboren alimentos, la conservación y cocción de los mismos, la vestimenta del personal y el cumplimiento de las normas sanitarias y de seguridad en el funcionamiento, deberán ajustarse estrictamente a lo establecido en el Código Alimentario Argentino y legislación vigente.

Artículo 7°: Facúltase al Departamento Ejecutivo a instrumentar y dictar la correspondiente reglamentación a la presente, a fin de su correcta y efectiva implementación.

Artículo 8°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 28 de noviembre de 2019

IX

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 893-HCD-2019)

VISTO

Las presentes actuaciones conformes a las Directivas de la Superioridad, mediante las cuales solicitan obtener la declaración de Utilidad Pública y Pago Obligatorio, la obra "EXTENSION DE LA RED DE DESAGÜES CLOACALES PARA EL BARRIO VILLA HIPODROMO - III ETAPA - 9 CUADRAS" de la ciudad de Bahía Blanca, licitada por expte. N.º 417R-2057-2016 y recibida de manera provisoria el día 11 de febrero del año 2017.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

Artículo 1°: Declárase de Utilidad Pública y Pago Obligatorio la obra "EXTENSION DE LA RED DE DESAGÜES CLOACALES PARA EL BARRIO VILLA HIPODROMO - III ETAPA - 9 CUADRAS", la cual tramita bajo expte. Municipal N.º 417R-2057-2016, conforme a los Artículos 2º, 3º, 4º y 6º, de la Ordenanza de Obras Públicas Número 2082, Artículo 29º, del Decreto Reglamentario N.º 754/76 y 59º, de la Ley Orgánica de las Municipalidades la cual comprende las siguientes calles:

- RAUL SCALABRINI ORTIZ, entre Misioneros y Guardia Vieja (2 cuadras, ambas aceras).
- BERTA GASTAÑAGA, entre Huaura y Guardia Vieja (1 cuadra, ambas aceras).
- RUFINO LURO CAMBACERES, entre Huaura y Provincias Unidas (2 cuadras, acera impar.)
- HUAURA, entre Prof. H. Abat y R. Luro Cambaceres (3 cuadras, ambas aceras).
- GUARDIA VIEJA entre B. Gastañaga y R. Luro Cambaceres (1 cuadra, ambas aceras).

Artículo 2°: Decláranse cumplidas las exigencias de los Artículos 193º, inciso 2) de la Constitución Provincial, 29º, inciso 2) y 98º y, concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades, por la Ordenanza de Obras Públicas N.º 2082 y sus modificatorias.

Artículo 3°: La obra autorizada en el Artículo 1º, se encuentra dentro de las prescriptas en la Ordenanza de Obras Públicas y se realizará por aplicación del artículo 9º, inciso a) de dicha Ordenanza y los artículos 1º y 2º del Capítulo I, de su Decreto Reglamentario N.º 754/76 "Ejecución directa con Fondos Municipales".

Artículo 4°: La obligatoriedad de pago de la obra a realizarse, conforme lo establece el Artículo 6°, de la Ordenanza 2082/75 de Obras Públicas, queda sujeta a las disposiciones de la Sección II, artículos 29°, 36° al 39° inclusive y concordantes del Decreto 754/76. A los efectos del Artículo 30° del citado Decreto, establézcase que el mismo, será “por servicio”, según lo establecido en el Artículo 35°, donde el valor total de la obra se prorrateará por partes iguales entre todos los inmuebles afectados (parcelas y subparcelas según el régimen Ley 13.512).

Artículo 5°: El monto a prorratear a los vecinos frentistas incluirá los recargos previstos en los artículos 19°, 20° y 21° de la Ordenanza de Obras Públicas y sus modificatorias, para lo cual fijese en un uno por ciento (1%) del monto total de la obra para gastos de administrativos, el uno por ciento (1%) del monto total de las obra para gastos de estudio, proyecto, dirección y control de obras y el cuatro (4%) del monto total de la obra para el Fondo de Financiación de Obras Básicas.

Artículo 6°: El pago de las liquidaciones por propietarios frentistas la Municipalidad, conforme lo establece el Artículo 43° del Decreto Reglamentario 754/76, podrá efectuarse de la siguiente forma:

- a) Pago Contado: hasta cinco (5) cuotas sin interés.
- b) Planes de pago: financiado hasta en dieciocho (18) cuotas con el 1,5% de interés mensual sobre saldos.

Artículo 7°: El Departamento Ejecutivo podrá ampliar la financiación hasta treinta y seis (36) cuotas mensuales, a aquellos frentistas que por razones económicas debidamente justificadas, así lo requieran.

Artículo 8°: Aféctanse los ingresos provenientes del recupero de la presente Obra al Recurso Contable 21.2.06.00 R.A. 131 – Recupero de Obras.

Artículo 9°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 28 de noviembre de 2019

X

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 904-HCD-2019)

VISTO

La solicitud efectuada por el Señor Jorge Lucanera, para el desarrollo de la actividad “Salón de Fiestas”, en el inmueble sito en calle Sixto Laspiur 2547, identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Manzana 232w, Parcela 24, Partida 67442, y;

CONSIDERANDO

Que, a fs. 13, el Departamento Planeamiento Urbano informa que el inmueble en cuestión, pertenece a la zona Residencial Densidad Media (R1) del Código de Planeamiento Urbano, la cual se caracteriza como: “Residencia general donde la vivienda está asociada con los usos directamente vinculados a ella, tolerándose otros, que por su tipo y magnitud ,no desvirtuan el carácter predominante de la zona. Conviven la vivienda unifamiliar con la vivienda multifamiliar de hasta 4 pisos”.

Según el Cuadro de Usos N°1 “Usos según Distritos” del mencionado Código, la actividad “Salón de Fiestas”, no se encuentra permitida en la zona R1. Que, a fs. 8, obra copia de la Ordenanza 17.854, mediante la cual se autorizó en el año 2014, con carácter de excepción, el uso “Salón de Fiestas”, en el inmueble en cuestión por el término de 3 años, cuyo Artículo 2°, determina los siguientes condicionantes:

- No ampliar la superficie destinada a la actividad por sobre lo estipulado en la solicitud.
- Cesar toda actividad ante cualquier denuncia fundada so pena de clausura automática.
- Dar cumplimiento a la Ordenanza 10480.
- Previa acreditación en el expediente de la conformidad de los vecinos.

Que, a fs. 14, el Departamento Saneamiento Ambiental, informa que probablemente se generen ruidos calificados como molestos e indica que está de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2°, de la Ordenanza 17854 siempre y cuando se verifique su efectivo cumplimiento.

Que, a fs. 16, el Departamento Habilitaciones, informa que no ha recibido denuncias por el desarrollo de la actividad.

Que, a fs. 17, el Departamento Planeamiento Urbano agrega que considera que se podría otorgar la renovación de la factibilidad mientras se mantengan y se cumplan las condiciones impuestas por la Ordenanza 17854 y los requisitos establecidos en la Ordenanza 10480, así como realizar el correspondiente trámite de habilitación.

Que, al respecto, la Comisión Asesora Permanente de Planeamiento, en Acta 565, informa que no encuentra objeciones para la renovación de la excepción del uso "Salón de Eventos", en el inmueble en cuestión, con las condiciones plantadas en la Ordenanza 17.854.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: Autorízase, con carácter de excepción, el uso "Salón de Fiestas", en el inmueble sito en calle Sixto Laspiur 2547, identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Manzana 232w, Parcela 24, Partida 67.442, perteneciente a la Zona R1 (Residencial Densidad Media) del Código de Planeamiento.

ARTICULO 2°: La excepción autorizada en el Artículo 1°, se otorga por el término de tres (3) años, condicionada a:

- No ampliar la superficie destinada a la actividad por sobre lo estipulado en la solicitud.
- Cesar toda actividad ante cualquier denuncia fundada so pena de clausura automática.
- Dar cumplimiento a la Ordenanza 10.480.
- Previa acreditación en el expediente del la conformidad de los vecinos.

ARTICULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 28 de noviembre de 2019

XI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 922-HCD-2019)

VISTO

El Proyecto de Ordenanza, elevado por el Departamento Ejecutivo e iniciadas por la Delegación Municipal de Villa Harding Green por pedido de los vecinos del Barrio Patagonia Norte, mediante las cuales solicitan que la plazoleta ubicada en el Barrio entre las calles Sarratea y Vicente Frolla lleve el nombre de Streitenberger Matías, con el fin de homenajear al joven que perdió su vida en un accidente de tránsito.

Al respecto el Departamento Territorial informa que el bien es identificado catastralmente como. Circunscripción II, SecciónB, Manzana 129-ac, Parcela 2. Es un espacio verde que pertenece al patrimonio Comunal, según Ordenanza 18.178 y fue generado por plano de mensura característica 7-241-2013.

Por su parte, la Dirección de Museo y Archivo Histórico no encuentra inconveniente en que se nombre "Matías Streitenberger" a la plazoleta, espacio que el joven disfrutó en su niñez y adolescencia.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

Artículo 1° - Impongase el nombre de "Matías Streitenberger" al Espacio Verde sin nombre, ubicado en calle Sarratea y Vicente Frolla, identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Manzana 129 ac, Parcela 2.

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 28 de noviembre de 2019

XII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 887-HCD-2019)

VISTO

El Proyecto de Ordenanza referido al reconocimiento de los daños ocasionados (faltante de la batería) al vehículo marca Volkswagen 1500, dominio USF 551, propiedad del Señor Fabián Alejandro MUZI, DNI 41.742.061, y;

CONSIDERANDO

Que, según dictaminó la Asesoría Letrada a fs. 64, teniendo en cuenta lo detallado en el Acta de Constatación agregada en copia fiel a fs. 36, no se consignó entre los faltantes del vehículo la batería del mismo.

Que, conforme surge del mencionado dictamen, como así también de los antecedentes recabados en las presentes actuaciones y considerando que al labrarse la infracción (carecía de tarjeta verde) el vehículo venía circulando, "...sería lógico presumir que al momento de su retención disponía por lo menos de su batería, hecho que a mi criterio y salvo mejor opinión, torna admisible lo reclamado en tal concepto.

Que, desde el momento de la retención y secuestro del vehículo, la Municipalidad asumió a su cargo su custodia, debiendo responder por los daños ocasionados durante la misma.

Que, de acuerdo a lo indicado por las Ordenanzas 7701 (Artículo 2°) y 12714 (Artículo 3°), el recurrente en su presentación de fs. 65, deja expresa constancia de su renuncia a efectuar otro reclamo derivado de los hechos en cuestión.

Que, a fs. 66, obra imputación del gasto, efectuada por la Subdirección de Presupuesto y Planificación y de la Contaduría General.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: Dispóngase el reconocimiento de los daños materiales producidos al vehículo marca Volkswagen 1500, dominio USF 551, propiedad del Señor Fabián Alejandro MUZI, DNI 41.742.061, en ocasión de estar secuestrado en un Depósito Municipal.

ARTICULO 2°: Autorízase a Contaduría General a abonar al Señor Fabián Alejandro MUZI, DNI 41.742.061, la suma de Cuatro Mil Novecientos Pesos (\$ 4.900.-), en concepto de reconocimiento de daños ocasionados en su vehículo particular, marca Volkswagen 1500, dominio USF 551, en un todo de acuerdo a los antecedentes obrantes en expediente 0/00-3601-2019 (887-HCD-2019).

ARTICULO 3°: Hágase saber al Señor Fabián Alejandro MUZI, que una vez utilizados los fondos, deberá rendir cuentas presentando la facturación correspondiente en la Secretaría de Gobierno.

ARTICULO 4°: EL gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la Fuente 110, Jurisdicción 1110104000, Categoría Programática 01.06.00, Gasto 3.8.4.0.

ARTICULO 5°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 28 de noviembre de 2019

XIII

DECRETO
(Exp. 900-HCD-2019)

VISTO

La nota presentada por el Señor Juan López, obrante a fs. 2, en la que solicita se le otorguen los beneficios de la Ordenanza 12.599 y, atento lo informado por la Oficina Consorcios – Obras Básicas a fs. 13, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Otorgase al vecino Juan López, un plan de pago con cuotas de TRESCIENTOS PESOS (\$300,00.-) mensuales, iguales y consecutivas, de acuerdo a lo normado por la Ordenanza 12.599, para abonar la deuda que en concepto de obra de pavimento calle José Avenente, registra la Partida 506.646.

ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 28 de noviembre de 2019

DECRETO
(Exp. 901-HCD-2019)

VISTO

La presentación efectuada por al Señora Liliana Amalia Cufre, mediante la que solicita los beneficios de la Ordenanza 12.599, por la deuda de la obra de pavimento que registra la Partida 29.681; teniendo en cuenta lo informado a fs. 15, por la División de Consorcios – Obras Básicas, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Otorgase a la Señora Liliana Amalia Cufre, un plan de pago con cuotas iguales y consecutivas de DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$ 250,00.-), para abonar la deuda en concepto de obra de pavimento que registra la Partida 29.681, en el marco de lo establecido en la Ordenanza 12.599.

ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 28 de noviembre de 2019

DECRETO
(Exp. 902-HCD-2019)

VISTO

La nota presentada por el Señor Oscar Daniel Zwenger, obrante a fs. 2, en la que solicita se le otorguen los beneficios de la Ordenanza 12.599 y, atento lo informado por la Oficina Consorcios – Obras Básicas a fs. 12, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Otorgase al vecino Oscar Daniel Zwenger, un plan de pago con cuotas de CUATROCIENTOS PESOS (\$ 400,00.-) mensuales, iguales y consecutivas, de acuerdo a lo normado por la Ordenanza 12.599, para abonar la deuda que en concepto de obra de pavimento calle Daniel de Solier, registra la Partida 506.625.

ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 28 de noviembre de 2019

DECRETO
(Exp. 903-HCD-2019)

VISTO

La nota presentada por al Señora Delicia Mirna Melivilo, obrante a fs. 2, en la que solicita se le otorguen los beneficios de la Ordenanza 12599 y, atento lo informado por la Oficina Consorcios – Obras Básicas a fs. 13, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Otorgase a la vecina Delicia Mirna Melivilo, un plan de pago con cuotas de Tres Mil Pesos (\$ 3.000.-) mensuales, iguales y consecutivas, de acuerdo a lo normado por la Ordenanza 12.599, para abonar la deuda que en concepto de obra de pavimento calles Nueva Provincia y España, registra la Partida 188.238.

ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 28 de noviembre de 2019

XIV

RESOLUCION
(Exp. 949-HCD-2019)

VISTO

La presentación efectuada a fs. 1, por la Directora de la Sede Bahía Blanca, del Instituto Argentino de la Empresa Familiar (I.A.D.E.F.), en la que solicita se declare de Interés Municipal, la Jornada de Celebración del “Día Internacional de la Empresa Familiar”, y;

CONSIDERANDO

Que, el Instituto Argentino de la Empresa Familiar (I.A.D.E.F.), es una institución sin fines de lucro que funciona en nuestra ciudad desde el año 2013, está integrada por profesionales

universitarios de diversas disciplinas, en calidad de socios, investigadores y consultores, sujetos a un código de ética y con compromiso social.

Que, dicha institución, tiene entre sus objetivos, difundir la cultura y los valores de la Empresa Familiar y potenciar sus fortalezas, dando a conocer la información, experiencias y estudios relevantes para el segmento de la Empresa Familiar y para el profesional asesor de las mismas.

Que, el día 5 de octubre, se conmemoró el Día Internacional de la Empresa Familiar y se celebrará en nuestra ciudad el 2 de diciembre con una jornada denominada “Hablemos con Propiedad de la Empresa de Familia”.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

PRIMERO: Declarar de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, la Jornada “Hablemos con Propiedad de la Empresa de Familia”, a realizarse el día 2 de diciembre, en el Centro Histórico Cultural de la Universidad Nacional del Sur, en conmemoración del “Día Internacional de la Empresa Familiar”.

SEGUNDO: Remitir copia de la presente a la Licenciada Silvia Batista.

Sala de Sesiones, 28 de noviembre de 2019

XV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 304-HCD-2019)

VISTO

La aceptación de los bienes entregados en calidad de donación por el Voluntariado del Hospital Municipal de Agudos “Dr. Leónidas Lucero” de Bahía Blanca, visto que es necesario dar el alta definitiva en el inventario, y;

CONSIDERANDO

Que, conforme Artículo 57°, de la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, es el Honorable Concejo Deliberante quien acepta o rechaza donaciones ofrecidas a la Municipalidad.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

Artículo 1°: Aceptase las donaciones efectuadas al Hospital Municipal de Agudos “Dr. Leónidas Lucero”, por el Voluntariado del Hospital Municipal de Agudos “Dr. Leónidas Lucero”, que constan de:

Remito Alta Provisoria	Descripción	Dependencia Responsable	Motivo de Alta	Valor
149	PC multimedia Core 15	Unidad de Oncología	Donación	\$37.500,00
150	Heladera WHIRPOOL WRA 1	Unidad de Terapia Intensiva Pediátrica	Donación	\$14.759,10
150	Balanza de cocina ASPEN 34	Unidad de Terapia Intensiva Pediátrica	Donación	\$1.349,10

ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 28 de noviembre de 2019

XVI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

(Exp. 776-HCD-2019)

VISTO

El Proyecto de Ordenanza, referido al reconocimiento de daños ocasionados al tren delantero y frenos del vehículo marca Peugeot 308, modelo 2015, dominio OKJ 216, propiedad de la Sra. Marisa Isabel LONG, DNI 16.926.422, a raíz de un bache de grandes dimensiones, el día 16 de septiembre de 2018, y;

CONSIDERANDO

Que, del presente expediente, surge la responsabilidad de la MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA, por el daño causado al tren delantero y frenos del vehículo marca Peugeot 308, modelo 2015, dominio OKJ 216, propiedad de la Sra. Marisa Isabel LONG, DNI 16.926.422, a raíz de un bache de grandes dimensiones en calle Ecuador al 2300, pudiéndose reconocer el accidente en el marco de las Ordenanzas N.º 7701 Y 12.714.

Por ello y, atento que el damnificado ha desistido expresamente al inicio de acciones judiciales que pudieran corresponderle, condicionado a la reparación de los daños, reconociéndose la suma de ONCE MIL PESOS (\$ 11.000.-), en base a la imputación de la Subdirección de Presupuesto y Planificación y Contaduría General.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

Artículo 1º: Dispóngase el reconocimiento de los daños materiales ocasionados el día 16 de septiembre de 2018, al tren delantero y frenos del vehículo marca Peugeot 308, modelo 2015, dominio OKJ 216, propiedad de la Sra. Marisa Isabel LONG, D.N.I. 16.926.422, a raíz de un bache de grandes dimensiones; abonándose en tal concepto la suma de ONCE MIL PESOS (\$ 11.000.-), en un todo de acuerdo con los antecedentes obrantes en el expediente N° 0/0-9196-2018 (776-HCD-2019).

Artículo 2º: El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior deberá imputarse a la Partida: Fuente 110, Jurisdicción: 1110104000, Cat.Prog. 01.06, Gasto: 3840.

Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 28 de noviembre de 2019

XVII

DECRETO

(Exp. 884-HCD-2019)

VISTO

La presentación efectuada por la Señora Irma del Carmen Cid Contreras, mediante la que solicita los beneficios de la Ordenanza 12.599, por la deuda de obra de pavimento que registra la Partida 506.309; teniendo en cuenta lo informado a fojas 12, por la División Consorcios – Obras Básicas, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase a la Señora Irma del Carmen Cid Contreras, un plan de pago con cuotas iguales y consecutivas de DOSCIENTOS PESOS (\$ 200.-) mensuales para abonar la deuda en concepto de obra de pavimento que registra la Partida 506.309, en el marco de lo establecido en la Ordenanza 12.599.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 28 de noviembre de 2019

XVIII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

(Exp. 886-HCD-2019)

VISTO

Las presentes actuaciones en las que a fs. 1, María Elena Castro, solicita prórroga de un (1) año de los beneficios previstos por la Ordenanza 12.925, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: Eximase a María Elena Castro, DNI N° 24.924.663, Contribuyente Número 84.403, del pago de la Tasa por Servicios Indirectos y Directos Varios por el período comprendido entre el 14/4/2019 y hasta el 14/4/2020, de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 4°, de la Ordenanza 12.925 y de acuerdo al control de la Autoridad de Aplicación respecto de que se trata del tercer año de actividad.

ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.

Sala de Sesiones, 28 de noviembre de 2019

XIX

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 681-HCD-2019)

VISTO

El Proyecto de Ordenanza, referido al reconocimiento de daños ocasionados al vehículo marca RENAULT CLIO, con Dominio HWA 641, propiedad del Sr. Federico Ezequiel ANDREANI, DNI 36.329.598, a raíz de un bache en la calle Fuente Argentino al a altura del Boliche “El Reino”, y;

CONSIDERANDO

Que, del presente expediente, surge la responsabilidad de la MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA, por el daño causado al vehículo marca RENAULT CLIO, con Dominio HWA 641, propiedad del Sr. Federico Ezequiel ANDREANI, DNI 36.329.598, el día 7 de julio de 2018, a raíz de un bache en la calle Fuente Argentino a la altura del Boliche “El Reino”, pudiéndose reconocer el accidente en el marco de las Ordenanzas N° 7701 Y 12.714.

Por ello y, atento que el damnificado ha desistido expresamente al inicio de acciones judiciales que pudieran corresponderle, condicionado a la reparación de los daños, reconociéndole la suma de MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 1.500.-), en base a la imputación de la Subdirección de Presupuesto y Planificación y Contaduría General.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

Artículo 1°: Dispongase el reconocimiento de los daños materiales ocurridos el día 7 de Julio de 2018, ocasionados al vehículo Marca RENAULT CLIO, con Dominio HWA 641, propiedad del Sr. Federico Ezequiel ANDREANI, D.N.I. 36.329.598, a raíz de un bache en la calle Fuente Argentino a la altura del Boliche “El Reino”, abonándose en tal concepto la suma de MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 1.500,-), en un todo de acuerdo con los antecedentes obrantes en el expediente N° 0/00-7512-2018 (681-HCD-2019).

Artículo 2°: El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior deberá imputarse a la Partida: Fuente 110, Jurisdicción: 1110104000, Cat. Prog. 01.06, Gasto 3840.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 28 de noviembre de 2019

ORDENANZA
(Exp. 714-HCD-2019)

VISTO

El Proyecto de Ordenanza, referido al reconocimiento de daños ocasionados al paragolpes, radiador, travesaño inferior y cubre cárter del vehículo marca FIAT, modelo SIENA 1.4, Dominio AB355OX, propiedad del Sr. DI CARLO JUAN ALBERTO, DNI N° 33.319.950 a raíz de un bache ubicado en calle Saavedra intersección Esmeralda, y;

CONSIDERANDO

Que, del presente expediente, surge la responsabilidad de la MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA, por el daño causado al tren delantero del vehículo marca FIAT, modelo SIENA 1.4, Dominio AB355OX. Propiedad del Sr. DI CARLO JUAN ALBERTO, DNI N° 33.319.950, a raíz de un bache ubicado en calle Saavedra intersección Esmeralda, pudiéndose reconocer el accidente en el marco de las Ordenanza N.° 7701 Y 12.714.

Por ello y atento que el damnificado ha desistido expresamente al inicio de acciones judiciales que pudieran corresponderle, condicionado a la reparación de los daños, reconociéndose la suma de CUARENTA Y UN MIL SESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$ 41.699.-), en base a la imputación de la Subdirección de Presupuesto y Planificación y Contaduría General.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: Dispóngase el reconocimiento de los daños ocasionados el día 24 de agosto de 2018, al tren delantero del vehículo marca FIAT, modelo SIENA 1.4, Dominio AB355OX, propiedad del Sr. DI CARLO JUAN ALBERTO, DNI N° 33.319.950, a raíz de un bache; abonándose en tal concepto la suma de CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$ 41.699.-), en un todo de acuerdo con los antecedentes obrantes en el expediente N° 0/00-7961-2018 (714-HCD-2019).

ARTICULO 2°: El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior deberá imputarse a la Partida: Fuente 110, Jurisdicción 1110104000, Cat. Prog. 01.06, Gasto 3.8.4.0.

ARTICULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 28 de noviembre de 2019

ORDENANZA
(Exp. 741-HCD-2019)

VISTO

El Proyecto de Ordenanza, referido al reconocimiento de daños ocasionados al vehículo marca PALIO FIRE 1.4, con Dominio AA382EH, propiedad de la Sra. Daiana Soledad SCHWENZEL, DNI 36.329.870, a raíz de dos baches en la calle Newton, entre las calles Remedios de Escalada y Washington y;

CONSIDERANDO

Que, del presente expediente, surge la responsabilidad de la MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA, por el daño causado al vehículo marca PALIO FIRE 1.4, con Dominio AA382EH, propiedad de la Sra. Daiana Soledad SCHWENZEL, DNI 36.329.870, el día 3 de marzo de 2019, a raíz de dos baches en la calle Newton, entre las calles Remedios de Escalada y Washington, pudiéndose reconocer el accidente en el marco de las Ordenanzas N.º 7701 y 12.714.

Por ello y, atento que la damnificada ha desistido expresamente al inicio de acciones judiciales que pudieran corresponderle, condicionado a la reparación de los daños, reconociéndole la suma de CUATRO MIL CIEN PESOS (\$ 4.100.-), en base a la imputación de la Subdirección de Presupuesto y Planificación y Contaduría General.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: Dispóngase el reconocimiento de los daños materiales ocurridos el día 3 de marzo de 2019, ocasionados al vehículo marca PALIO FIRE 1.4, con Dominio AA382EH, propiedad de la Sra. Daiana Soledad SCHWENZEL, DNI 36.329.870, a raíz de dos baches en la calle Newton, entre las calles Remedios de Escalada y Washington; abonándose en tal concepto la suma de CUATRO MIL CIEN PESOS (\$ 4.100.-), en un todo de acuerdo con los antecedentes obrantes en el expediente N° 0/00-1915-2019 (741-HCD-2019).

ARTICULO 2°: EL gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior deberá imputarse a la Partida: Fuente 110, Jurisdicción 1110104000, Cat. Prog. 01.06.00, Gasto 3840.

ARTICULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 28 de noviembre de 2019

ORDENANZA
(Exp. 894-HCD-2019)

VISTO

El Proyecto de Ordenanza, referido al reconocimiento de daños ocasionados al vehículo marca CHEVROLET CORSA II Tipo SEDAN 4 PUERTAS, con Dominio IHJ 690, propiedad del Sr. GARCIA, Ariel Antonio, DNI 26.678.122, a raíz de un bache en la calle Corbeta Uruguay intersección Avda. Juan B. Justo (Ingeniero White), y;

CONSIDERANDO

Que, del presente expediente, surge la responsabilidad de la MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA por el daño causado al vehículo marca CHEVROLET CORSA II Tipo SEDAN 4 PUERTAS, con Dominio IHJ 690, propiedad del Sr. GARCIA, Ariel Antonio, DNI N.º 26.678.122, el día 22 de marzo de 2019, a raíz de un bache en la calle Corbeta Uruguay intersección Avda. Juan B. Justo (Ingeniero White), pudiéndose reconocer el accidente en el marco de las Ordenanzas N° 7701 y 12.714.

Por ello y, atento que la damnificada ha desistido expresamente al inicio de acciones judiciales que pudieran corresponderle, condicionado a la reparación de los daños, reconociéndole la suma de TRES MIL SETECIENTOS PESOS (\$ 3.700.-) , en base a la imputación de la Subdirección de Presupuesto y Planificación y Contaduría General.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Dispóngase el reconocimiento de los daños materiales ocurridos el día 22 de marzo de 2019, ocasionados al vehículo marca CHEVROLET CORSA II Tipo SEDAN 4 PUERTAS, con Dominio IHJ 690, propiedad del Sr. GARCIA, Ariel Antonio, DNI 26.678.122, a raíz de un bache en la calle Corbeta Uruguay intersección Avda. Juan B. Justo (Ingeniero White); abonándose en tal concepto la suma de TRES MIL SETECIENTOS PESOS (\$ 3.700.-), en un todo de acuerdo con los antecedentes obrantes en el expediente N° 0/00-2398-2019 (894-HCD-2019).

ARTICULO 2º: El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior deberá imputarse a la Partida: Fuente 110, Jurisdicción 1110104000, Cat, Prog. 01.06.00, Gasto 3840.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 28 de noviembre de 2019

ORDENANZA
(Exp. 895-HCD-2019)

VISTO

El Proyecto de Ordenanza, referido al reconocimiento de daños ocasionados al vehículo marca FOX, con Dominio HAL 234, propiedad de la Sra. Claudia Marcela ZSIZSIK, DNI 20.437.873, a raíz de un bache en la calle Paunero a la altura del 1000 aproximadamente intersección Pedro Pico, y;

CONSIDERANDO

Que, del presente expediente, surge la responsabilidad de la MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA, por el daño causado al vehículo marca FOX, con Dominio HAL 234, propiedad de la Sra. Claudia Marcela ZSIZSIK, DNI 20.437.873, el día 13 de noviembre de 2018, a raíz de un bache en la calle Paunero a la altura del 1000 aproximadamente intersección Pedro Pico, pudiéndose reconocer el accidente en el marco de las Ordenanzas N° 7701 Y 12.714.

Por ello y, atento que la damnificada ha desistido expresamente al inicio de acciones judiciales que pudieran corresponderle, condicionado a la reparación de los daños reconociéndole la suma de CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS (\$ 4.770.-), en base a la imputación de la Subdirección de Presupuesto y Planificación y Contaduría General.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

Artículo 1º: Dispóngase el reconocimiento de los daños materiales ocurridos el día 13 de noviembre de 2018, ocasionados al vehículo Marca FOX, con Dominio HAL234, propiedad de la Sra. Claudia Marcela ZSIZSIK, D.N.I.20.437.873, a raíz de un bache en la calle Paunero a la altura del 1000 aproximadamente intersección Pedro Pico; abonándose en tal concepto la suma de CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS (\$ 4.770.--), en un todo de acuerdo con los antecedentes obrantes en el expediente N° 0/00-1252-2019 (895-HCD-2019).

Artículo 2º: El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior deberá imputarse a la Partida: Fuente 110, Jurisdicción: 1110104000, Cat.Prog. 01.06.00, Gasto 3840.

Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 28 de noviembre de 2019

XX

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.561-HCD-2007)

VISTO

Las presentes actuaciones mediante las que la Municipalidad de Bahía Blanca y la firma SERTEC Servicios de Tecnología en Limpieza S.A., suscribieran un Acta de Permiso de Uso Precario y Condicionado, respecto de una fracción de terreno de 2.700 m², ubicada en el Parque Industrial de Bahía Blanca, identificada catastralmente como: Circunscripción II, Sección D, Chacra 385a, Fracción VIII, Parcela 12, la que será destinada a “Servicios de Higiene Integral a la Industria”, conforme lo dispuesto en el Artículo 2°, de la misma, y;

CONSIDERANDO

Que, lo establecido por el Artículo 55°, de la Ley Orgánica de las Municipalidades, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 55°, de la Ley Orgánica de las Municipalidades, convalidase el Acta de Permiso de Uso Precario y Condicionado, suscripta entre la Municipalidad de Bahía Blanca y la firma SERTEC Servicios y Tecnología en Limpieza S.A., representada por la Señora Marina Goycoechea, DNI 23.130.958; acta aprobada por Decreto del Departamento Ejecutivo N° 1015/2014, con relación a la fracción de terreno del Parque Industrial de Bahía Blanca, identificada catastralmente como: Circunscripción II, Sección D, Chacra 385a, Fracción VIII, Parcela 12, con una superficie de 2.700m².

ARTICULO 2°: Déjase establecido que la fima SERTEC Servicios y Tecnología en Limpieza S.A., deberá ajustar las actividades a realizar en la parcela, a lo establecido en el Artículo 2°, del acta respectiva: “Servicios de Higiene integral de la Industria”.

ARTICULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 28 de noviembre de 2019